	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 1 de 111</b>

## AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN HACIENDA / SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Presentado a:

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

MARIA CAMILA SALAS SALAS  
Secretaria de Hacienda Distrital

ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ  
Jefe Oficina Asesora Informática.


Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover de Jesús Espinosa Peñaranda, Profesional Univ. Coordinador

Felix Javier Tabares Malo – Asesor externo  
Wendy Gizeth Armenta Farelo – Asesora externa  
Luis Manuel Barreto Hernández – Asesor externo  
Giammanuelle Gordon Castillo – Asesor externo  
Glenis Ortiz Marrugo – Asesora externa  
Daniela González Caly – Asesora externa  
Beatriz Emilia Otero Coronado – Asesora externa  
Yasmina Pérez Villa – Asesora externa  
Milena Paola Rico Hurtado – Asesora externa  
Enoc Alberto Rojas Ramos – Asesor externo  
Alberto Enrique Romero Díaz – Asesor externo  
Arleth Amelia Barón Arrieta – Asesora externa  
Robin Álvarez Pardo - Asesor externo

Cartagena de Indias, D.T. y C., 03 de octubre de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 111

Fecha de emisión del informe	Día:	3	Mes:	10	Año:	2024
------------------------------	------	---	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:


<b>Título:</b>	<b>AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN HACIENDA / SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.</b>
<b>Informe Número:</b>	<b>INF-AO-GH-088-2024</b>
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	<b>DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ</b> Alcalde Mayor de Cartagena de Indias  <b>MARIA CAMILA SALAS SALAS</b> Secretaria de Hacienda Distrital  <b>ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ</b> Jefe Oficina Asesora Informática

### 1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre del 2023, modificado el 29 de enero de 2024, contempló la auditoría ordinaria Gestión Hacienda / Secretaría de Hacienda Distrital.

### 1.2 ALCANCE:

La auditoría comprendió la evaluación de los procesos / subprocesos que se listan a continuación, vigencia 2023:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 111

- Proceso Gestión tributaria, desplegado a través de los subprocesos:
  - Fiscalización tributaria
  - Atención al contribuyente
  - Liquidación impuesto predial
  - Gestión jurídico tributario
  - Determinación de impuesto predial
  
- Proceso Desarrollo económico, desplegado a través de los subprocesos
  - Análisis de Estadísticas de Desarrollo Económico.
  - Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial.
  
- Programas y proyectos sociales.
- Programa – Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena.
- Contrato Interadministrativo Go Catastral.

### 1.3 OBJETIVOS:

#### 1.3.1 General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por la Secretaría de Hacienda para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos Desarrollo Económico y Gestión tributaria, así como los subprocesos que los despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, las metas de “Programas y proyectos sociales”, “Programa - Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena” y “Contrato interadministrativo Go Catastral”, en armonía con el ordenamiento jurídico.

#### 1.3.2 Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Establecer y verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con el proceso/ subprocesos objeto de la auditoría, y la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión.
- Evaluar el cumplimiento de:
  - El marco jurídico actualizado en el normograma.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 4 de 111</b>

- Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subprocesos.
  - Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos junto con el ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos orientados al cumplimiento de metas del PDD.
  - Los programas y proyectos sociales y el programa de finanzas sostenibles para salvar a Cartagena.
- Contrato interadministrativo Go Catastral
  - Evaluar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-001153-2024 (MA- PAEI-2024-AO-007) y comunicada a la unidad auditada mediante el oficio AMC-OFI-0083120-2024 del 24 de julio de 2024, estableciéndose un plazo para su ejecución de cincuenta y nueve (59) días hábiles distribuidos por fases así:

Tabla No. 01 - Fases de la auditoría.


<b>ETAPA PROCESO AUDITOR</b>	<b>% ASIGNADO</b>	<b>NO. DE DÍAS HÁBILES</b>	<b>FECHA</b>
Planeación	25%	15	24 de junio al 15 de julio
Ejecución	45%	26	16 de julio al 22 de agosto
Informe	20%	12	23 de agosto al 09 de septiembre
Mejora	10%	6	10 de septiembre al 17 de septiembre

Fuente: Memorando de asignación AMC-MEM-001153-2024.

Se ajusta cronograma de trabajo mediante acta de reunión N° 01 de fecha 27 de agosto de 2024, debido al retraso ocasionado por las continuas prórrogas solicitadas por la Secretaría de Hacienda, estableciéndose un plazo para su ejecución de sesenta y nueve (69) días hábiles distribuidos por fases así:

Tabla No. 02 - Fases de la auditoría.

<b>ETAPA PROCESO AUDITOR</b>	<b>% ASIGNADO</b>	<b>NO. DE DÍAS HÁBILES</b>	<b>FECHA</b>
Planeación	22%	15	24 de junio al 15 de julio
Ejecución	57%	39	16 de julio al 10 de septiembre

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 5 de 111

Informe	12%	8	11 de septiembre al 20 de septiembre
Mejora	10%	7	23 de septiembre al 02 de octubre

Fuente: Acta No. 1.

Se ajusta cronograma de trabajo en las fases de informe y mejora mediante acta de reunión N° 02 de fecha 01 de octubre de 2024, debido a la inoportunidad de las respuestas por parte de la Secretaria de Hacienda y el tiempo que requirió el equipo auditor realizara la revisión de la información suministrada, estableciéndose un plazo para su ejecución de ochenta (85) días hábiles distribuidos por fases así:

Tabla No. 03 - Fases de la auditoría.

ETAPA PROCESO AUDITOR	% ASIGNADO	NO. DE DÍAS HÁBILES	FECHA
Planeación	18%	15	24 de junio al 15 de julio
Ejecución	46%	39	16 de julio al 10 de septiembre
Informe	27%	23	11 de septiembre al 11 de octubre
Mejora	9%	8	11 de octubre al 23 de octubre

Fuente: Acta No. 2.

El memorando de asignación fue modificado por los memorandos AMC-MEM-001200-2024 del 2 de julio de 2024, específicamente en los literales C), denominado “Alcance” y G) denominado “Gobierno de la auditoría”; y con el AMC-MEM-001303-2024 del 18 de julio de la misma calenda, con el objetivo de fortalecer el equipo auditor, adicionándole un evaluador.

Durante las fases de planeación, ejecución e informe, se enviaron a la Secretaría de Hacienda dos (2) oficios solicitando información y tres (3) comunicaciones con observaciones. En el 80% de las respuestas recibidas, se solicitaron prórrogas que también fueron incumplidas. Lo que generó retrasos en el cronograma de ejecución de la auditoría.

Tabla No. 04

Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites.

PLANEACIÓN				
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Secretaría de Hacienda Distrital.	Fecha de recibido en la OACI	Evaluación de la oportunidad.
Número y fecha del oficio	Asunto			



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código: ECGCI-F020**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Versión: 4.0**

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**Fecha: 20/06/2024**

**INFORME**

**Página 6 de 111**

AMC-OFI-0083120-2024 del 04 de julio de 2024.	Comunicación de la auditoría ordinaria gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital /Programas y proyectos sociales/Gestión tributaria/Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena/Convenio interadministrativo Go catastral y solicitud de la Carta de compromiso.	AMC-OFI-0085417-2024 del 08 de julio de 2024 remisión de la carta de compromiso.	9 de julio de 2024	Oportuna
AMC-OFI-0083120-2024 del 04 de julio de 2024.	Solicitud de información de los procesos de la auditoría ordinaria gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital /Programas y proyectos sociales/Gestión tributaria/Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena/Convenio interadministrativo Go catastral	AMC-OFI-0086854-2024 del 10 de julio de 2024 <b>solicitud de prórroga.</b>	10 de julio 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0087046-2024 del 10 de julio de 2024	Programación de entrevista al líder del proceso/subprocesos de la auditoría ordinaria gestión hacienda	AMC-OFI-0087186-2024 del 11 de julio de 2024 reprogramación de la fecha de la entrevista solicitada	12 de julio 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0087623-2024 del 11 de julio de 2024	Prórroga para responder el oficio AMC-OFI-083120-2024 del 04 de julio de 2024 solicitud de información de los procesos de la auditoría ordinaria gestión hacienda	AMC-OFI-0088995-2024 del 15 de julio de 2024 respuesta solicitud de información del oficio AMC-OFI-0083120-2024	16 de julio 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0089632-2024 del 16 de julio de 2024	Primera comunicación de observaciones/ Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-0092383-2024 del 19 de julio de 2024 aceptación de observaciones.	22 de julio 2024	Inoportuna
<b>EJECUCIÓN</b>				
<b>Solicitudes de la OACI</b>		<b>Respuestas de la Secretaría de Hacienda Distrital.</b>	<b>Fecha de recibido en la OACI</b>	<b>Evaluación de la oportunidad.</b>
<b>Número y fecha del oficio</b>	<b>Asunto</b>			
AMC-OFI-0093526-2024 del 22 de julio de 2024	Solicitud de información Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-0094357-2024 del 24 de julio de 2024 <b>solicitud de prórroga.</b>	25 de julio 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0095862-2024 del 25 de julio de 2024	Prórroga para enviar la información necesaria para continuar con la Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-0096455-2024 del 26 de julio de 2024 respuesta solicitud de información oficio AMC-OFI-0093526-2024.	29 de julio 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0098799-2024 del 31 de julio de 2024	Segunda comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-101722-2024 del 06 de agosto de 2024 <b>Solicitud de prórroga.</b>	6 de agosto 2024	Inoportuna
AMC-OFI-0102310-2024 del 6 de agosto de 2024	Plazo para responder las segundas observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-0105252-2024 del 13 de agosto de 2024 respuesta segundas observaciones.	15 de agosto 2024	Inoportuna
<b>INFORME</b>				
<b>Solicitudes de la OACI</b>				



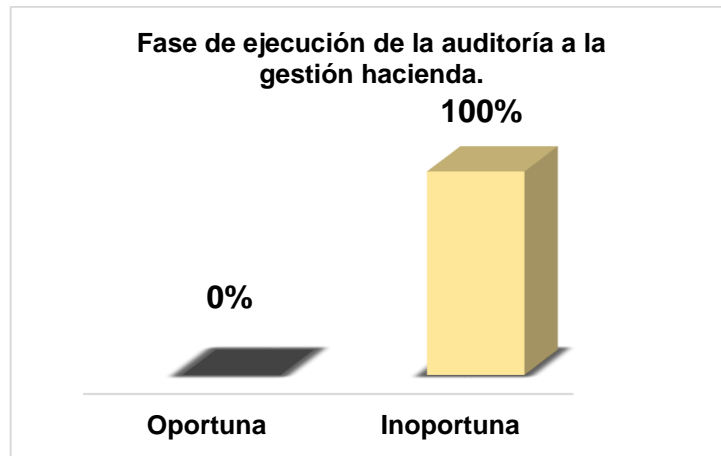
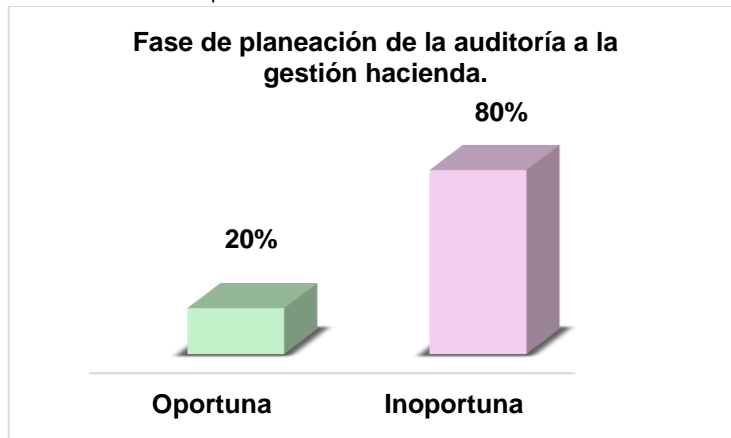
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 7 de 111</b>

Número y fecha del oficio	Asunto	Respuestas de la Secretaría de Hacienda Distrital.	Fecha de recibido en la OACI	Evaluación de la oportunidad.
AMC-OFI-0112038-2024 del 26 de agosto de 2024	Tercera comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión hacienda/Secretaría de Hacienda Distrital.	AMC-OFI-0114867-2024 del 30 de agosto 2024 <b>solicitud de prórroga</b>	2 de septiembre 2024	Oportuno
AMC-OFI-0115868-2024 del 2 de septiembre de 2024	Plazo para la prórroga	AMC-OFI-0118346-2024 del 6 de septiembre de 2024 respuesta terceras observaciones	9 de septiembre 2024	Inoportuno

Fuente: Elaboración propia

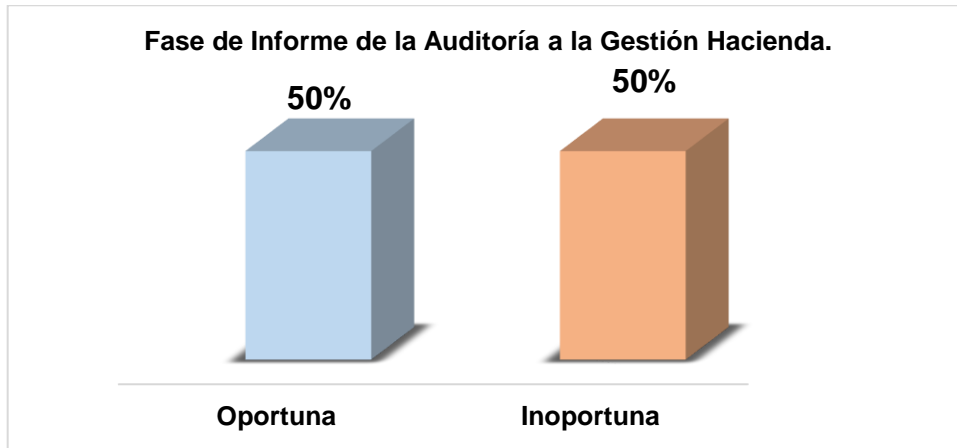
Lo anterior se ilustra en las siguientes gráficas:

Gráficas No. 01  
Evaluación de la oportunidad de las solicitudes de información.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 8 de 111</b>



Fuente: elaboración propia

Los oficios de respuestas y las evidencias entregadas por la Secretaría de Hacienda Distrital se cargaron en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno.

Así mismo, se realizó entrevista el día 16 de julio de 2024, con el objeto de verificar:


1. Cumplimiento de la política de seguridad digital.
2. Cumplimiento de las actividades de los procedimientos:
  - GHAGT02-P002-V8-2023 P. – Fiscalización de inexactos
  - GHAGT05-P003-V3-2023 – Registro y aplicación de novedades del impuesto predial unificado1.
  - GHAGT05-P001-V6-2023 – Liquidación anual del impuesto predial unificado.
3. Riesgos y controles del proceso (gestión tributaria) subproceso (fiscalización tributaria y jurídica tributaria).

Con base en la información recibida y la normatividad correspondiente, se evaluaron los siguientes criterios descritos en el memorando de asignación:

## 2.1. GESTION POR PROCESOS:

El cumplimiento de este criterio fue evaluado conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones del Macroproceso de apoyo “Gestión de Hacienda”, proceso de “Desarrollo Económico” y las caracterizaciones, procedimientos e indicadores de los subprocesos “Análisis de Estadísticas de Desarrollo Económico” e “Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial”; por otro lado, el proceso “Gestión tributaria” y las caracterizaciones,



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 111

procedimientos e indicadores de los subprocesos “Fiscalización tributaria”, “Atención al contribuyente”, “Liquidación Impuesto Predial”, “Gestión Jurídico Tributario” y “Determinación de Impuesto Predial”, como se detalla a continuación:

### 2.1.1. PROCESOS DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN TRIBUTARIA:

- ACTIVIDADES DE LOS SUBPROCESOS:**

Son en total setenta (70) actividades claves de éxito contempladas en las caracterizaciones de los subprocesos, las cuales fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023, a saber:

Tabla No. 05

Actividades evaluadas del subproceso planeación y análisis de estadísticas de desarrollo económico

<b>Actividades Claves Subproceso: Planeación y análisis de estadísticas de desarrollo económico</b>		
Objetivo del subproceso: Formulación, ejecución y seguimiento de acciones de planeación estratégica de la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco de los reportes mensuales de seguimiento al plan de acción, porcentajes de ejecución de acuerdo a lo proyectado, proyectos de inversión, informes de gestión y reportes a entes de control.		
Nº	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVE DEL PROCESO
1	P	Planear las acciones de la Unidad de Desarrollo Económico programada de manera anualizada.
2	H	Reporte seguimiento plan de acción.
3	H	Reporte mensual de avance de programas en la plataforma SPI.
4	H	Elaboración de proyectos de inversión.
5	H	Ejecución de planes de acción de los programas de desarrollo económico.
6	H	Alianzas estratégicas.
7	V	Informes de avance y rendición de cuentas programas del Plan de Desarrollo Distrital.
8	A	Sistematización de la experiencia.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 06

Actividades evaluadas del subproceso inclusión productiva y desarrollo empresarial.

<b>Actividades Claves Subproceso: Inclusión productiva y desarrollo empresarial</b>
Objetivo del subproceso: Coordinar la formulación, implementación y seguimiento de programas y proyectos orientados al desarrollo empresarial mediante la consolidación del ecosistema de



emprendimiento de la ciudad, el fortalecimiento empresarial y el aumento de la productividad con el fin de mejorar el desarrollo económico en el Distrito a través de estrategias de inclusión productiva durante la vigencia.

N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO
1	P	Hacer la planeación estratégica en las diversas acciones de desarrollo empresarial.
2	P	Realizar los planes de trabajo de los diferentes programas de Desarrollo Económico.
3	H	Realizar la caracterización de sectores o zonas productivas que requieran una asistencia técnica para mejorar su operación.
4	H	Promover espacios de asociatividad entre las empresas para la consolidación de clúster productivos.
5	H	Ejercer seguimiento al impacto generado en las empresas acompañadas al vincularse a los clusters.
6	H	Implementar la ruta de emprendimiento y desarrollo empresarial.
7	H	Implementar la Red de Proveeduría y Fortalecimiento Empresarial y, Promover la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas en la Red de Proveeduría y Fortalecimiento Empresarial.
8	H	Internacionalización empresarial.
9	H	Diseñar e Implementar Estrategia de promoción y posicionamiento de ciudad.
10	H	Realizar Mapeo de Potenciales Inversionistas nacionales y extranjeros.
11	V	Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia de promoción y posicionamiento.
12	A	Realizar reportes periódicos e informes de gestión de los programas de las rutas y estrategias.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 07

Actividades evaluadas del subproceso fiscalización tributaria.

#### Actividades Claves Subproceso: Fiscalización tributaria

Objetivo del subproceso: Adelantar investigaciones que conlleven al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes omisos e inexactos identificados conforme a los criterios de selección establecidos, a través de los programas de fiscalización para disminuir los niveles de evasión y elusión en la vigencia.

N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO
----	-------	--------------------------------



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 11 de 111

1	P	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2	P	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
3	P	Identificar y caracterizar los grupos de valor.
4	P	Realizar plan de acción.
5	P	Identificar contribuyentes omisos e inexactos.
6	P	Identificar Omisos e Inexactos, otros impuestos de concesionarios portuarios, aeroportuarias y otros.
7	P	Identificar Inexactos y otros Impuestos de delineación urbana.
8	H	Proyectar actos administrativos de fiscalización.
9	H	Practicar pruebas de visitas de inspección contables y tributaria.
10	H	Tramitar Peticiones, Quejas y Reclamos, Solicitudes y Acciones Legales.
11	V	Seguimiento de actos administrativos notificados.
12	V	Analizar la medición y evaluación del proceso.
13	V	Analizar los riesgos identificados y asociados a la operación del proceso.
14	V	Analizar los hallazgos de las auditorías internas y externas.
15	A	Aplicar acciones (correctivas, preventivas y de mejora).

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 08

Actividades evaluadas del subproceso atención al contribuyente.

<b>Actividades Claves Subproceso: Atención al contribuyente</b>		
Objetivo del subproceso: Orientar al 100% al contribuyente en las diferentes situaciones en la generación de recibos de pagos de las obligaciones tributarias con el propósito de fortalecer el recaudo de los ingresos propios del distrito permanentemente, conforme a los lineamientos normativos vigentes.		
N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO
1	P	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2	P	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
3	P	Identificación y caracterización de los grupos de valor
4	P	Construir el plan de acción de atención al contribuyente
5	P	Revisar la liquidación en el sistema tributario verificando la



		información tributaria en el recibo de pago.
6	H	Brindar atención al contribuyente
7	V	Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario
8	A	Ejecutar las acciones registradas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 09

Actividades evaluadas del subproceso liquidación impuesto predial

### Actividades Claves Subproceso: Liquidación impuesto predial

Objetivo del subproceso: Velar por la elaboración de la liquidación anual del impuesto predial y la sobretasa medio ambiente en la base de datos tributaria de la Secretaría de Hacienda, así como la actualización permanente de esta, teniendo en cuenta los actos administrativos de conservación recibidos de la autoridad catastral y demás actos administrativos de competencia, para contribuir en la gestión de la determinación de este impuesto.

N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVE DEL PROCESO
1	P	<b>Planear acciones del subproceso.</b>
2	H	Proyectar las especificaciones para la liquidación del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente conforme a criterios y normatividad vigente.
3	H	Solicitar la elaboración de la liquidación del impuesto predial anual y sobretasa medio ambiente de acuerdo a las especificaciones.
4	H	Verificar y actualizar la liquidación anual y datos de la cuenta corriente del contribuyente en la base de datos de impuesto predial acorde con las resoluciones de conservación catastral y estratificación socioeconómica.
5	H	Aplicar los actos administrativos en la cuenta corriente de los contribuyentes de impuesto predial expedidos por la Administración Distrital.
6	H	Dar trámite a Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de información de Impuesto Predial.
7	V	Remitir al área de Archivo Registros del Proceso.
8	A	Seguimiento, análisis y mejora.

Fuente: Elaboración propia.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 13 de 111

Tabla No. 10

Actividades evaluadas del subproceso gestión jurídico tributario

<b>Actividades Claves Subproceso: Gestión jurídico tributario</b>		
Objetivo del subproceso: Aplicar la normatividad tributaria con el propósito de recibir, revisar y resolver los recursos de los contribuyentes presentados ante la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena en materia de impuestos, monitoreando el progreso en el análisis y resolución de los recursos con sus soportes, con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta, para garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos legales establecidos para el estudio y resolución de la totalidad de los recursos recibidos.		
N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVE DEL PROCESO
1	P	Recepción y asignación de recursos de reconsideración, revocatoria directa, exoneraciones, exclusiones cambio de tarifa y demás solicitudes, y peticiones de dación en pago.
2	H	Realizar el estudio del cumplimiento de requisitos de las solicitudes de recursos de reconsideración, revocatoria directa, exoneraciones y exclusiones.
3	H	Estudiar jurisprudencia e investigar doctrina y proyectar acto administrativo a notificar.
4	H	Realizar notificación procesal y aplicación al sistema tributario.
5	H	Consolidar expediente (Impulso procesal) y convocar al comité de Dación en pago para la toma de decisión.
6	H	Proyectar acto administrativo de aceptación u oficio institucional de negación de dación en pago.
7	H	Proyectar acto administrativo para la cancelación de obligaciones tributarias del deudor del proceso de dación en pago.
8	V	Verificar que los actos administrativos cumplan con los requisitos.
9	A	Corregir actos administrativos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 11

Actividades evaluadas del subproceso determinación de impuesto predial.

<b>Actividades Claves Subproceso: Determinación de impuesto predial</b>		
Objetivo del subproceso: Gestionar la determinación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa del Medio Ambiente de los predios ubicados en el Distrito de Cartagena, a través del proceso de Liquidación Factura.		
N°	ETAPA	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO
1	P	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>		<b>Página 14 de 111</b>

		las normas vigentes.
2	P	Identificar y gestionar riesgos asociados a la operación del proceso.
3	P	Elaborar el plan de acción de Determinación del impuesto predial.
4	H	Gestionar la generación y notificación de los actos administrativos de determinación del impuesto predial unificado y sobretasa del medio ambiente.
5	V	Validar información de los actos administrativos.
6	A	Solicitar correcciones de Actos Administrativos de Determinación.
7	A	Autorizar la publicación de los Actos Administrativos de Determinación.
8	A	Entrega de la información sobre la determinación realizada.
9	V	Hacer seguimiento, análisis y mejora al plan de acción del subproceso.
10	A	Elaborar plan de mejoramiento del subproceso.


Fuente: Elaboración propia.

• **PROCEDIMIENTOS:**

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los procedimientos que se relacionan a continuación y que están asociados a los subprocesos objeto de la auditoría, como se detalla a continuación:

Tabla No. 12  
Procedimientos evaluados.

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
Desarrollo Económico	Análisis de estadísticas de desarrollo económico	No tiene
	Inclusión productiva y desarrollo empresarial	GHAGT02-P001 Procedimiento reporte de avances del plan de acción (no enviaron el procedimiento)
Gestión Tributaria	Fiscalización tributaria	GHAGT02-P001 Procedimiento fiscalización de omisos. GHAGT02-P002 Procedimiento fiscalización inexactos. GHAGT02-P003 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina minorista. GHAGT02-P004 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina mayorista. GHAGT02-P005 Procedimiento contraprestación portuaria. GHAGT02-P007 Procedimiento control de actos administrativos notificados de fiscalización. GHAGT02-P008 Procedimiento para la fiscalización del impuesto de delineación urbana.
		Atención al contribuyente
	Liquidación impuesto predial	GHAGT05-P001 Procedimiento liquidación anual de impuesto predial unificado. GHAGT05-P003 Procedimiento de registro y aplicación de novedades de impuesto predial unificado.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 15 de 111</b>

	Gestión jurídico tributario	GHAGT07-P001 Procedimiento para resolver recurso de reconsideración, peticiones y revocatoria directa. GHAGT07-P002 Procedimiento para resolver peticiones de dación en pago.
	Determinación de impuesto predial	GHAGT09-P001 Procedimiento para la determinación de la liquidación oficial del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia.

### • INDICADORES:

Se evaluó el 100% de los indicadores de gestión que fueron informados por el líder de la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0088995-2024 del 15 de julio de 2024. Para su verificación se tomó como referencia la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001 cuadro control de indicadores y seguimientos a indicadores, establecidos por la Secretaria de Hacienda.

A continuación, se relacionan los indicadores de gestión establecidos para la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad de los subprocesos evaluados:

Tabla No. 13  
Indicadores evaluados

PROCESO	SUBPROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
Gestión Tributaria	Liquidación Impuesto Predial	Resoluciones GO catastral actualizadas.
	Liquidación Impuesto Predial	Peticiones, Quejas y Reclamos solucionadas.
	Determinación del Impuesto Predial	Determinaciones de la liquidación impuesto predial realizadas.
	Fiscalización Tributaria	Contribuyentes del programa omisos fiscalizados.
Desarrollo Económico	Análisis de estadísticas de desarrollo económico	Emprendimientos apoyados.
	Inclusión productiva y desarrollo empresarial	Acciones de implementación de la Política pública de Desarrollo Económico Implementadas.

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. GESTIÓN DE RIESGOS:

La evaluación de este criterio se realizó a partir de la verificación del mapa de riesgos de los procesos Gestión Tributaria y Desarrollo Económico, publicado en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la información suministrada por el líder del proceso. Con relación a los subprocesos auditados, se identificaron ocho (8) riesgos con diecisiete (17) actividades de control, así:





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 16 de 111</b>

Tabla No. 14  
Riesgos y controles evaluados.

SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Atención al contribuyente	Posibilidad de pérdida económica por fallas en el sistema de información e internet. Por demora en el suministro de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades del subproceso de Atención. Por orden público. Debido al incumplimiento en la prestación de servicio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Realizar reporte de incidencias y fallas presentadas en el sistema de información y conexión a internet Informe de encuesta de satisfacción al cliente.</li> <li>2. Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Verificar que la información que se muestra en la factura esté actualizada.</li> <li>3. Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Diligenciar el formato de seguimiento a reclamos personalizados.</li> <li>4. Profesional Especializado Código 222 Grado 41 Solicitar a la alta dirección la contratación del suministro de bienes y servicios.</li> </ol>
Determinación de impuesto predial	Posibilidad de pérdida económica y reputacional Por imposibilidad de hacer efectivo el cobro del impuesto predial unificado debido a incumplimiento de la ley.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Profesional Especializado Código 222 Grado 45 revisa permanente la actualización de normatividad aplicada al proceso. Semestral.</li> <li>2. El Profesional Especializado Código 222 Grado 46. Verifica el cumplimiento del procedimiento GHAGT09-P001 y realiza la validación de base de datos de liquidación del IPU y/o cartera a determinar. Anualmente.</li> </ol>
Fiscalización tributaria	Posibilidad de pérdida económica y reputacional Por inoportuna contratación del servicio de la empresa de mensajería, lo cual genera atrasos en las notificaciones a los contribuyentes; demoras en los procesos de contratación de servicios profesionales e insumos técnicos, tales como, vinculación de personas mediante OPS, vehículos, rotuladoras y equipo de calibración certificado para la ejecución de las visitas a las estaciones de gasolina; dilación en la adquisición de herramientas tecnológicas, lo que incide en la inexistencia de software para el manejo de expedientes ; insuficientes recursos, tales como, útiles de oficina, papelería, difícil acceso a la red de internet y la red inalámbrica WiFi; e insuficientes de espacios para el archivo, custodia y disposición de expedientes de Fiscalización. * Debido a irregularidad y falta de garantía a los contribuyentes por desconocimiento de subproceso. * Debido a conflicto de intereses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Diseñar e implementar controles eficaces para el cumplimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria acordes a la ley, que permita mitigar los riesgos que impacten en la consecución de los objetivos del subproceso. A través del número de oficios enviados al grupo de trabajo en donde se haga seguimiento a los expedientes o procesos asignados, y el registro y actualización de expedientes controlados mediante Base de Datos; ejecutar mesas de trabajo con la OAI para el ajuste a la Base de Datos. CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO.</li> <li>2. Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Establecer instrucciones de trabajo para la interacción de las actividades que optimicen los recursos disponibles para la obtención de los resultados planeados. A través del Plan de Acción Anual del</li> </ol>





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 17 de 111

SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Debido a ocultamiento de información importante para la toma de decisiones.</li> <li>* Debido a reprocesos de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>* Debido a interrupción temporal y generalizada de las funciones del proceso.</li> <li>* Debido a disminución de la efectividad en la gestión del subproceso.</li> <li>* Debido a debilidad en el cumplimiento de las funciones.</li> <li>* Debido a pérdida de documentos, que afectaría la consulta y acceso a la memoria institucional.</li> </ul>	<p>subproceso que describe las actividades a ejecutar, realizando seguimiento trimestral. Registro de Productos No Conformes, que permite identificar y corregir errores durante la ejecución de las actividades. TRIMESTRAL.</p> <p>3. Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Utilizar los recursos disponibles optimizando el uso de herramientas TICS y canales institucionales para garantizar el cumplimiento del objetivo del subproceso, la ejecución de las actividades y la comunicación directa. A través del Registros de expedientes controlados en la Base de Datos y el Registro de seguimiento de la bandeja de correspondencia SIGOB. CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO</p> <p>4. Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47, Gestionar de manera oportuna ante la Alta Dirección la optimización de los recursos físicos y tecnológicos, para la consecución del objetivo del subproceso. A través del Registro de Oficios enviados por SIGOB, dirigidos a la Alta Dirección con la solicitud de necesidades de servicios, recursos tecnológicos e insumos para el cumplimiento del objetivo del subproceso. ANUAL</p>
Gestión tributario	<p>Posibilidad de pérdida económica y reputacional. Por Demora en la aplicación de la normatividad tributaria y/o jurídica en la generación de actos administrativos y sus notificaciones. Debido a Desactualización de la Normatividad Tributaria y/o Jurídica según cambios propuestos por el gobierno, y carencia de software para control y seguimiento de expedientes y sus notificaciones.</p>	<p>1. El asesor Código 105 grado 55 Controla la correspondencia y recursos recibidos por el GAT y su reparto al funcionario asignado mediante el formato GHAGT07- F015 Seguimiento de Procesos, se realiza mensualmente</p> <p>2. El asesor Código 105 grado 56 Verifica el uso del formato "Expedientes en poder de los abogados" (GHAGT07-F018 Expedientes en poder de los abogados). Se realiza mensualmente.</p> <p>3. El asesor Código 105 grado 57 Realiza mediante oficio institucional de SIGOB los requerimientos necesarios para cumplir con los términos (correo, papelería y servicio técnico). Se realiza mensualmente.</p>
Liquidación impuesto predial	<p>Posibilidad de pérdida económica y reputacional. Por errores de digitación o errores de cálculo en la actualización de la cuenta</p>	<p>1. Grupo de liquidación de IPU. Verificar la liquidación en simulador de liquidación del IPU permanentemente.</p>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 18 de 111</b>

SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
	corriente de impuesto predial, debido a falta de capacitación y de herramientas automatizadas.	2. Grupo de liquidación de IPU. Capacitar al personal en normas aplicables al IPU. Cuando sea requerido.
Análisis de estadísticas de desarrollo económico	<b>R1.</b> Posibilidad de pérdida reputacional por bajo porcentaje de ejecución de los programas de la política pública de Desarrollo Económico Debido a la carencia de una Secretaría de Desarrollo Económico y la poca asignación de recursos.	1. El equipo de Desarrollo económico. Verifica el cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo, a través del instrumento de reporte del plan de acción y el reporte mensual en la plataforma SPI, Se realiza mensualmente, si se encuentra incumplimiento se realizarán mesas de trabajo y seguimiento específico a las metas caídas. 2. El equipo de Desarrollo económico. Verifica la ejecución efectiva de los recursos asignados, a través de los proyectos formulados y los planes de acción, Se realiza mensualmente a través de reuniones de seguimiento e informes de gestión. En caso de no lograr la ejecución de los recursos asignados, se realizará gestión de aliados y recursos de cooperación internacional.
	<b>R2.</b> Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento en los requisitos de la gestión documental Del Sistema de Gestión de Calidad, debido a la entrega extemporánea de la plataforma estratégica y demás documentos por parte de los procesos internos al SGC, por falta de planificación de las tareas asignadas.	SIN CONTROLES
	<b>R3.</b> Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento parcial o total en la ejecución del programa de Auditorías Internas por falta de ejecución del proceso de auditoría interna realizado conforme a lo establecido.	SIN CONTROLES

Fuente: Elaboración propia.

La evaluación se realizó al 100% de los riesgos identificados, con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFP, la cual está referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo Vr. 3 de la entidad.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 19 de 111</b>

## 2.2.1 DIMENSIONES, POLÍTICAS DE MIPG Y OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA:


Para la evaluación de este criterio se verificó el cumplimiento de doce (12) de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional contenidas en seis (6) de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tal como se observa a continuación:

Tabla No. 15  
Dimensiones y políticas evaluadas.

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>POLÍTICAS</b>
Segunda: Direccionamiento Estratégico y Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Planeación Institucional</li><li>✓ Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</li><li>✓ Compras y Contratación Pública</li></ul>
Tercera: Gestión con Valores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</li><li>✓ Servicio al ciudadano</li><li>✓ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</li><li>✓ Seguridad Digital</li><li>✓ Mejora normativa</li></ul>
Cuarta: Evaluación de Resultados	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Seguimiento y evaluación de la gestión institucional</li></ul>
Quinta: Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)</li></ul>
Sexta: Gestión del Conocimiento y la Innovación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Gestión del Conocimiento y la Innovación</li></ul>
Séptima: Control Interno	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Control Interno</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

Se verificó el cumplimiento de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y diseño de controles, aspectos claves para el Sistema de Control Interno (SCI), siendo Secretaría de Hacienda primera línea de defensa, garante de sus medidas de control en las operaciones del día a día, y como segunda línea de defensa, encargada de implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos fiscales de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos; así mismo, el acompañamiento, orientación y capacitación a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 111

**La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:**

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Vr. 3.
- Página web MIPG Función Pública:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

**2.3 PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA:**

El proceso tiene como objetivo *“Garantizar el recaudo de los diferentes tributos administrados por la Secretaría de Hacienda Distrital, conforme al calendario tributario y lo presupuestado para la vigencia, fortaleciendo los recursos propios del Distrito de Cartagena, a través de la optimización de los procesos de determinación, liquidación, fiscalización y atención, sensibilizando a todos los contribuyentes en las buenas prácticas del pago de las obligaciones tributarias”*, cuyo cumplimiento se dio a través de los subprocesos:


- Impuesto de Industria y Comercio
- Fiscalización Tributaria
- Sistematización Tributaria
- Atención al Contribuyente
- Liquidación Impuesto Predial
- Cultura Tributaria
- Gestión Jurídico Tributario
- Cobro Persuasivo
- Determinación de Impuesto Predial
- Dirección de Impuestos.

**2.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN.**

Como muestra de auditoría se tomó un total de cinco (5) subprocesos, correspondientes al 50%, evaluados en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, arrojando el siguiente resultado:

- **SUBPROCESO DETERMINACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL.**

**Objetivo:** Gestionar la determinación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 111

Medio Ambiente de los predios ubicados en el Distrito de Cartagena, a través del proceso de Liquidación Factura.

**Procedimiento Evaluado:**

- GHAGT09-P001 - Procedimiento para la determinación de la liquidación oficial del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente.


**Evaluación:**

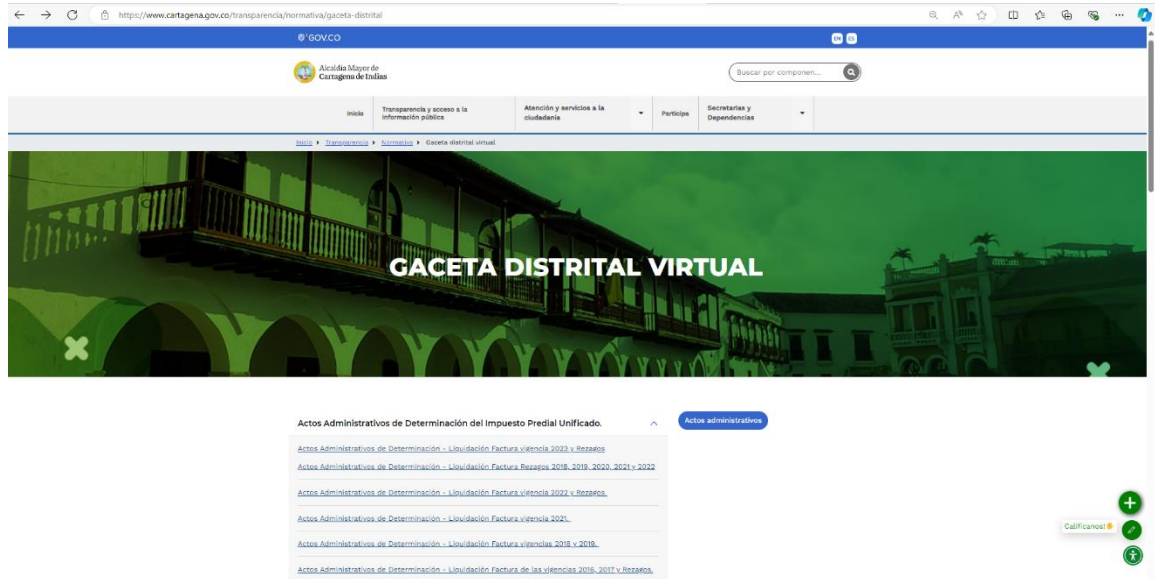
Se evaluaron las actividades ejecutadas para la determinación del impuesto predial liquidada en la vigencia 2023, teniendo en cuenta el desarrollo de las tareas del procedimiento y la verificación del control de las liquidaciones; así mismo, se evaluó la eficiencia en la determinación para la interrupción oportuna del período de prescripción y la posterior recuperación de cartera tanto del impuesto predial unificado como la tasa medioambiental, obligaciones liquidadas en los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

De lo anterior, se identificó que, en articulación con la Oficina Asesora de Informática, mediante depuración de las bases de datos de los predios con saldos pendientes a corte 31 de julio del 2023 y las determinaciones notificadas, se estableció un total de novecientos cuarenta (940) predios a los que se realizó la determinación; de estas determinaciones se realizó verificación aleatoria de quince (15) referencias con el fin de conciliar la información del predio, valor de la liquidación en los actos administrativos generados, información verificada por el equipo auditor.

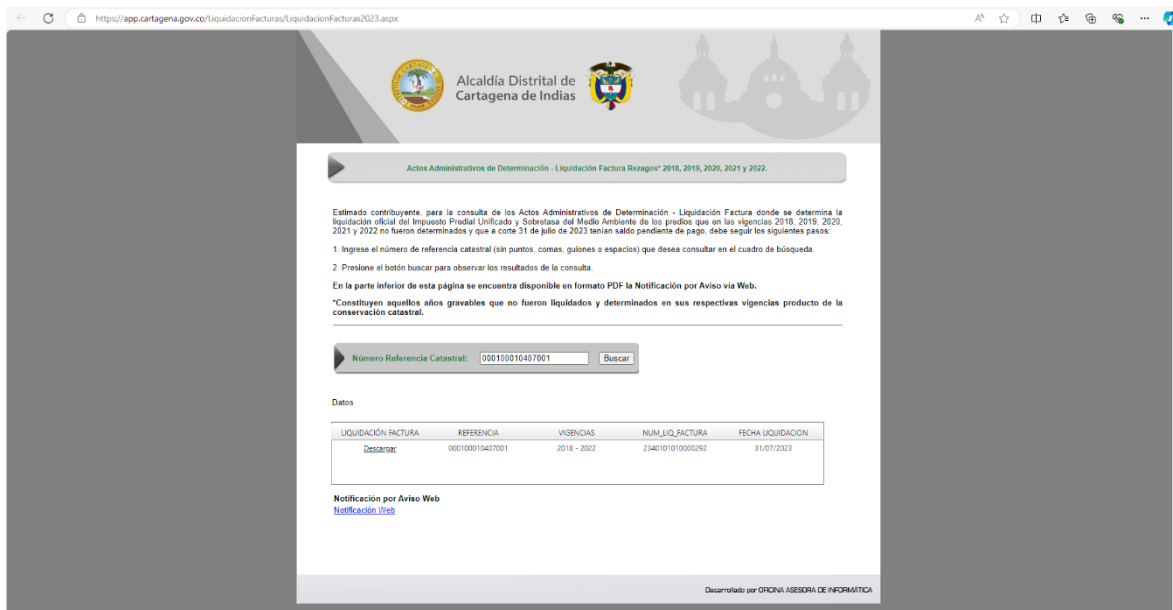
También se evaluó la eficiencia del procedimiento como medida de control para lograr la interrupción efectiva del período de prescripción y mantener la intención de cobro y recaudo.


Como parte del proceso auditor se realizó verificación de la publicación en la página web y en la Gaceta Distrital:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 22 de 111</b>



Así mismo se realizó verificación aleatoria de las referencias remitidas por el área auditada como predios determinados.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 111

• **SUBPROCESO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PREDIAL.**

**Objetivo:** Velar por la elaboración de la liquidación anual del impuesto predial y la sobretasa medio ambiente en la base de datos tributaria de la Secretaría de Hacienda, así como la actualización permanente de esta, teniendo en cuenta los actos administrativos de conservación recibidos de la autoridad catastral y demás actos administrativos de competencia, para contribuir en la gestión de la determinación de este impuesto.

**Procedimientos evaluados:**

- GHAGT05-P001-V6-2023 - Liquidación anual de Impuesto Predial Unificado.
- GHAGT05-P003-V3-2023 Registro y aplicación de Novedades del Impuesto Predial Unificado1.

**Evaluación:**

Se evaluaron los riesgos y controles en las actividades de recepción de información por las entidades que suministran (GO catastral y Planeación Distrital), PQRS, cargue masivo y/o individual en el sistema MATEO, para general la liquidación del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente.

• **SUBPROCESO FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.**

**Objetivo:** Adelantar investigaciones que conlleven al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes omisos e inexactos identificados conforme a los criterios de selección establecidos, a través de los programas de fiscalización para disminuir los niveles de evasión y elusión en la vigencia.


**Procedimientos evaluados:**

- GHAGT02-P001-V9-2023 P. fiscalización de omisos.
- GHAGT02-P002-V8-2023 P. fiscalización inexactos.

**Evaluación:**

Se evaluaron los riegos y controles de las actividades ejecutadas para los programas de inexactos y omisos, verificando el desarrollo de las tareas de los procedimientos; así mismo,



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 111

se evaluó la eficiencia de las actuaciones administrativas realizadas a los contribuyentes, para disminuir evasión y elusión del impuesto de industria y comercio avisos y tablero.

Adicionalmente, parte de la información requerida para el proceso auditor a este subproceso se obtuvo de prueba de recorrido y entrevista para verificar el manejo de los riesgos y controles de las actividades realizadas en el procedimiento fiscalización inexacto. (Actas del 15 de julio de 2024).

- **SUBPROCESO GESTIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.**

**Objetivo.** Aplicar la normatividad tributaria con el propósito de recibir, revisar y resolver los recursos de los contribuyentes presentados ante la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena en materia de impuestos, monitoreando el progreso en el análisis y resolución de los recursos con sus soportes, con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta, para garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos legales establecidos para el estudio y resolución de la totalidad de los recursos recibidos.

**Procedimientos evaluados:**

- GHAGT07-P001-V4-2023 P. para resolver recurso de reconsideración, peticiones y revocatoria directa.
- GHAGT07-P002-V3-2023 P. para resolver peticiones de dación en pago.


**Evaluación:**

Para la evaluación de las actividades de los procedimientos, se verificaron las entradas, revisión, análisis, actuaciones administrativas y los tiempos de respuestas de las peticiones instauradas por los contribuyentes, así como la aplicación de la normatividad tributaria vigente.

- **SUBPROCESO ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.**

**Objetivo.** Orientar al 100% al contribuyente en las diferentes situaciones en la generación de recibos de pagos de las obligaciones tributarias con el propósito de fortalecer el recaudo de los ingresos propios del distrito permanentemente, conforme a los lineamientos normativos vigentes.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 111

**Procedimiento evaluado:**

- GHAGT04-I001-V4-2023 instructiva expedición de facturas para el pago de las obligaciones tributarias

**Evaluación:**

Para el cumplimiento de este criterio fueron evaluadas la atención, generación de facturas y asesoría a los contribuyentes con relación al impuesto de predial y/o industria y comercio, conforme al “*instructivo expedición de facturas para el pago de las obligaciones tributarias*”.

**2.4 PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MEDIANTE AL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

El Objetivo de estos programas sociales es ejecutar la política pública de desarrollo económico en un 100%, a través de programas y proyectos que impulsen la inclusión productiva y la competitividad en el Distrito de Cartagena, de acuerdo con lo programado periódicamente para el plan de desarrollo vigente.

**2.4.1 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO:**

Para su evaluación se tuvo en cuenta el cumplimiento de los programas/metas/proyectos y la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2023; como parte integral de la evaluación se tuvo en cuenta la Aplicativo Presupuestal del Distrito PREDIS, Plan Operativo Anual de Inversión - POAI, Plan de Acción y la información registrada en las herramientas de seguimiento a los recursos de inversión del Departamento Nacional de Planeación - DNP: MGA, SUIFP y SPI.

- **PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2023**

En su plan de acción, la Secretaría de Hacienda contempló doce (12) programas y doce (12) proyectos, diez (10) pertenecientes al proceso Desarrollo Económico y dos (2) al proceso Planificación Gestión Hacienda.

El recurso de inversión asignado en la vigencia 2023 sumó treinta y cuatro mil setecientos dos millones cuatrocientos doce mil seiscientos treinta y ocho pesos ( \$34.702.412.638), comprometiéndose veintiocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos (\$28.836.165.536) equivalentes al 83,10% y sus giros



ascendieron a veintiséis mil cuatrocientos doce mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$26.499.674.570) equivalentes al 76,36% del total asignado. De acuerdo con la asignación individual por proyecto, el de mayor asignación fue “Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena” con un 61,43% mediante el cual se desarrollaron las estrategias para fortalecer el recaudo en el Distrito, seguido del programa “Plan de saneamiento fiscal” con un 20,70%.

Esto se detalla en la tabla N°13:

Tabla No. 16  
Plan de acción 2023

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023 \$	% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	GIROS \$	% GIROS / PPTO ASIGNADO
Empleo inclusivo para los jóvenes	Identificación y creación de iniciativas productivas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales en población joven del distrito de Cartagena de indias	900.000.000	0,59	0	0,00
Encadenamientos productivos	Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y redes de proveeduría en el distrito de Cartagena de indias	101.668.280	0,29	93.050.000	91,52
Zonas de aglomeraciones productivas	Desarrollo de estrategias para el aprovechamiento de las economías de aglomeración en el distrito de Cartagena de indias	48.733.333	0,14	47.300.000	97,06
Cartagena facilita el emprendimiento	Implementación del centro de fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de indias inclusiva y más competitiva en Cartagena de indias	3.403.301.770	9,81	2.786.062.605	81,86
Cierre de brechas de empleabilidad	Consolidación del cierre de brechas para la empleabilidad y empleos inclusivos a los grupos poblacionales vulnerables en el distrito de Cartagena de indias	230.474.580	0,66	166.397.440	72,20
Cierre de brechas de capital humano	Habilitación de las acciones para identificar y cerrar las brechas de capital humano de forma pertinente, suficiente y de calidad en el distrito de Cartagena de indias.	75.900.000	0,22	72.600.000	95,65
Cartagena ciudad innovadora	Implementación de estrategias de articulación entre actores e iniciativas para el impulso de una cultura de la innovación en Cartagena de indias	420.000.000	1,21	391.710.553	93,26
Cartagena destino de inversión	Implementación de una estrategia de promoción y posicionamiento para la atracción de los diversos tipos de inversión en Cartagena de indias.	69.000.000	0,20	67.000.000	97,10



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 4.0

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Fecha: 20/06/2024

**INFORME**

Página 27 de 111

Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena.	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de indias	899.775.056	2,59	419.875.082	46,66
Fortalecimiento de la población indígena en el distrito de Cartagena.	Desarrollo de proyectos productivos para la generación de ingresos en población indígena	52.707.027	0,15	40.000.000	75,89
Finanzas sostenibles para salvar Cartagena	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias	21.318.513.569	61,43	17.917.275.239	84,05
Saneamiento fiscal y financiero	Implementación del plan de saneamiento fiscal y financiero del distrito de Cartagena de indias.	7.182.339.023	20,70	4.494.516.984	62,58
<b>Total</b>		<b>34.702.412.638</b>	<b>100,00</b>	<b>26.495.787.903</b>	<b>76,35</b>

Fuente: Elaboración propia.

Como muestra de auditoría se seleccionaron cinco (5) programas y cinco (5) proyectos correspondientes al 41,6%, con asignación de presupuesto total de treinta y tres mil setecientos tres millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$33.703.929.418), es decir, el 97,12% del total de recurso asignado a la secretaría de Hacienda para desarrollo de su plan de acción del 2023; así mismo, se dio una ejecución presupuestal del 76,01%, es decir, veinticinco mil seiscientos diecisiete millones setecientos veintinueve mil novecientos diez pesos (\$25.617.729.910).

Tabla No. 17  
Ejecución presupuestal

PROCESOS	PROGRAMA	PROYECTO	\$ PRESUP. ASIGNADO	\$ COMPROMISOS	%EJECUCIÓN RP	\$ GIROS	%EJECUCIÓN GIROS
Desarrollo Económico	Empleo Inclusivo para los Jóvenes	Identificación y creación de iniciativas productivas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales en población joven del Distrito de Cartagena de Indias.	900.000.000	0	0,00	0	0



	Cartagena Facilita el Emprendimiento	Implementación del centro de fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de Indias inclusiva y más competitiva en Cartagena de Indias	3.403.301.770	3.186.062.605	93,62	2.786.062.605	81,86
	Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de Indias	899.775.056	599.821.546	66,66	419.875.082	46,66
	Subtotal proceso		5.203.076.826	3.785.884.151	72,76	3.205.937.687	61,62
SHD	Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de Indias	21.318.513.569	19.136.566.973	89,77	17.917.275.239	84,05
	Saneamiento Fiscal y Financiero	Implementación del plan de saneamiento fiscal y financiero del distrito de Cartagena de Indias.	7.182.339.023	4.998.909.305	69,60	4.494.516.984	62,58
	Subtotal proceso		28.500.852.592	24.135.476.278	84,68	22.411.792.223	78,64
Total general			33.703.929.418	27.921.360.429	82,84	25.617.729.910	76,01

Fuente: Elaboración propia.

- EVALUACIÓN DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS AUDITADOS.**

Se verificó eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de las metas del plan de acción de la Secretaría de Hacienda y la ejecución presupuestal efectuada en el mismo período a través de los proyectos de inversión pública asociados a estos programas. De esto se obtuvo lo siguiente:

En el proceso de Desarrollo Económico se evaluaron tres programas y tres proyectos, seleccionados dentro de la muestra de auditoría, arrojando como resultados avance de programas del 71,3%, avance de proyectos del 42,0% y una ejecución presupuestal del 42,84%



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 29 de 111</b>

En el proceso de Planificación Gestión Hacienda se evaluaron dos programas y dos proyectos asociados, seleccionados dentro de la muestra de auditoría, arrojando como resultado avance de programas del 88,49 %, avance de proyectos del 42,5% y una ejecución presupuestal del 73,32% siendo superior el avance de metas a la ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, el promedio de avance de los programas evaluados fue de 79,9%, el avance de los proyectos fue de 42,2% y la ejecución presupuestal tuvo un promedio de 58,08 %, encontrándose coherencia entre el avance metas y ejecución presupuestal; sin embargo, se presentaron proyectos sin avance y sin ejecución presupuestal, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 18  
Avance de programa

PROGRAMA	% AVANCE PROGRAMA	PROYECTO	% AVANCE PROYECTO	% EJECUCIÓN
Empleo inclusivo para los jóvenes	37	Identificación y creación de iniciativas productivas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales en población joven del Distrito de Cartagena de Indias.	0	0
Cartagena facilita el emprendimiento	80	Implementación del centro de fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de Indias inclusiva y más competitiva en Cartagena de Indias	100	81,86
Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	97	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de Indias	25	46,66
<b>Subtotal programas del proceso desarrollo económico</b>	<b>71.3</b>	<b>Subtotal Proyectos</b>	<b>42</b>	<b>42,84</b>

PROGRAMA	% AVANCE PROGRAMA	PROYECTO	% AVANCE PROYECTO	% EJECUCIÓN
Saneamiento Fiscal y Financiero	99.98	Implementación del plan de saneamiento fiscal y financiero del Distrito de Cartagena de Indias	0	62,58
<b>Total programas finanzas sostenibles</b>	<b>88.49</b>	<b>Subtotal Proyectos</b>	<b>42.5</b>	<b>73,32</b>

<b>TOTAL PROGRAMAS AVANCE</b>	<b>79,90%</b>	<b>TOTAL AVANCE PROYECTOS</b>	<b>42,20%</b>	<b>58,08%</b>
-------------------------------	---------------	-------------------------------	---------------	---------------

Fuente plan de acción vigencia 2023

Respecto a la programación y avance de las metas del cuatrienio se observó que las metas




asignadas a la Secretaría de Hacienda tuvieron un avance del 67,2% arrojando un nivel de eficiencia medio, identificándose que el 36,4% de metas (4) tuvieron avances inferiores al 50%, tal como se observa en la siguiente tabla:

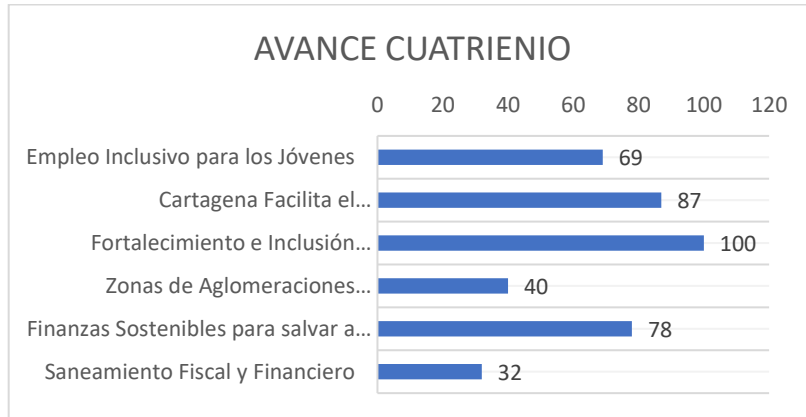
Tabla No. 19  
Avance meta producto del cuatrienio

PROGRAMA	META PRODUCTO	% AVANCE CUATRIENIO
Empleo Inclusivo para los Jóvenes	245 iniciativas productivas creadas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten.	69
<b>Total, programa</b>		<b>69</b>
Cartagena Facilita el Emprendimiento	Realizar 5.000 operaciones financieras a través de alianzas del Distrito con actores del ecosistema de financiamiento a micro y pequeñas empresas.	87
<b>Total, programa</b>		<b>87</b>
Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	33 proyectos de generación de ingresos desarrollados en consejos comunitarios.	100
Zonas de Aglomeraciones Productivas	Incrementar en 10% la productividad de las zonas de aglomeración asociada a Centros de Servicios Empresariales.	40
<b>Total programa</b>		<b>70</b>
Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU	100
	Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA	100
	Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana.	29
	Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina.	89
	Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la secretaría de Hacienda.	50
	Implementar (3) estrategias de impacto que propendan por fortalecer las acciones de recaudo de los tributos para incrementar los ingresos.	100
<b>Total programa</b>		<b>78</b>
Saneamiento Fiscal y Financiero	Valor de \$396.000.000.000 para cubrimiento en el cuatrienio de obligaciones del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero del Distrito de Cartagena de Indias	32
<b>Total programa</b>		<b>32</b>

Fuente plan de acción vigencia 2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 111

Grafica No.2



Fuente: Plan de acción. Elaboración propia

- **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL DNP PARA EL SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS MGA, SUIFP, SPI Y PLAN DE ACCIÓN.**

Actividades con Ruta Critica asociadas a la programación 2023:

Se verificaron las actividades catalogadas como ruta crítica, programadas y cumplidas en la planeación institucional de la vigencia, y las que no se contemplaron en la programación. Lo identificado fue lo siguiente:

Tabla No. 20  
Ruta critica

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN QUE TIENEN RUTA CRITICA EN EL SUIFP					
PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	ACTIVIDADES	RC	
				\$ VR PROPIO	\$ SGP
Cartagena Facilita el Emprendimiento	Implementación del Centro de Fomento al Emprendimiento a la Empleabilidad para una Cartagena de Indias Inclusiva y más Competitiva en Cartagena de Indias.	2020-13001-0296	Realizar diseño de una plataforma virtual	15.000.000	15.000.000
			Realizar estudios de adecuación de sede principal	15.000.000	
Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	Fortalecimiento e Inclusión Productiva para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena de Indias.	2021-13001-0282	Implementar la Sala Situacional de la población Negra, Afro, Raizal y palenquera para el fortalecimiento e inclusión productiva Etapa: Inversión	52.300.000	



Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Implementación de Estrategia para el Mejoramiento y Sostenibilidad de las Finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias.	2022130010001	Realizar acciones para el fortalecimiento de los procesos de incentivo por pronto pago del impuesto predial unificado	281.370.001	
--	---	---------------	---	-------------	--

Fuente SUIFP vigencia 2023

También se evaluó:

Análisis comparativo del presupuesto en el MGA y SUIFP de los proyectos de inversión asociados al proceso.

Teniendo en cuenta que las plataformas del sistema del banco de programas y proyectos constituyen un soporte para los procesos de planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los resultados de la inversión pública financiada con recursos del presupuesto, se realizó análisis comparativo entre el valor inicial proyectado en el MGA y el presupuesto ejecutado en las vigencias corridas hasta el 31 de diciembre de 2023, observándose aumentos superiores al 100%, considerados inadecuados dado que en la construcción del MGA se contempla desde la identificación de una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica y financiera de cada una de dichas alternativas. Estas variaciones se pueden observar en la siguiente tabla

Tabla No. 21  
Variaciones de proyectos (SUIF – MGA)

ÁREA RESPONSABLE	PROYECTO	\$ SUIFP	\$ MGA	\$ DIFERENCIA	% VARIACIÓN
SECRETARÍA HACIENDA	2021130010280	900.000.000	205.745.380	-694.254.620	437%
	2020130010296	3.403.301.770	999.335.000	- 2.403.966.770	341%
	2021130010282	899.775.056	100.000.000	-799.775.056	900%
	2022130010001	778.021.217,51	32.841.639.917,91	32.063.618.700	98%
	2021130010274	7.182.339.023	20.000.000.000	12.817.660.977	64%
<b>TOTAL</b>		<b>13.163.437.067</b>	<b>54.146.720.298</b>	<b>40.983.283.231</b>	<b>76%</b>

Fuente SUIFP vigencia 2023

Lo anterior, evidenció un aumento total del 76% en el presupuesto total dado que, de los cinco (5) proyectos evaluados, el 40% (2 proyectos) tuvieron ejecución por debajo del valor presupuestado en el MGA y el 60% (3 proyectos) superaron hasta en un 900% el valor presupuestado inicialmente.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 33 de 111</b>

## 2.5. CICLO CONTRACTUAL.

En respuesta a la solicitud de información contractual requerida mediante Oficio AMC-OFI-0083120-2024, en el que se habilitó enlace para el cargue de los datos requeridos en formatos de Excel, la unidad auditada proporcionó información que incluye un total de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535) contratos suscritos durante la vigencia de 2023. Para cumplir con el alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en PREDIS, distribuidos en los distintos proyectos, modalidades y valores que se detallan. Así mismo se recibió respuesta a través de oficio AMC-OFI-0083120-2024, respecto al contrato interadministrativo 059 de 2023, mediante el cual fue adjunto Enlace de SECOP II.

Tabla No. 22

Total de Contratos Gestión Hacienda/ Proceso gestión tributaria/Proceso Desarrollo económico-Programas y proyectos sociales/ Programa finanzas sostenibles para salvar a Cartagena/ Contrato interadministrativo "Go Catastral".

PROCESO	PROYECTO	TIPO DE CONTRATOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS POR MODALIDAD	\$ VALOR TOTAL POR MODALIDAD	\$ VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO
<b>Recursos de inversión</b>					
	Identificación y creación de iniciativas productivas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales en población joven del distrito de Cartagena de indias	No hubo contratación 2023.	N/A	N/A	N/A
Desarrollo económico	Consolidación del cierre de brechas para la empleabilidad y empleos inclusivos a los grupos poblacionales vulnerables en el distrito de Cartagena de Indias	Contrato de prestación de servicios.	1	52.569.440	176.869.440
		Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (Contratación Directa)	3	124.300.000	
	Implementación del centro de fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de indias inclusiva y más	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (Contratación	2	80.200.000	80.200.000



	competitiva en Cartagena de indias.	Directa)			
	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de Indias	Convenio (Contratación Directa)	1	Total, del convenio: 730.599.000, valor aportado del Distrito: 599.821.546 y aporte del cooperante 130.777.454	599.821.546
Gestión tributaria	Implementación del plan de saneamiento fiscal y financiero del distrito de Cartagena de Indias	No hubo contratación 2023.	N/A	N/A	N/A.
Gestión tributaria	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de Indias	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (Contratación Directa)	520	8.775.406.488	46.597.806.973
		Contrato interadministrativo "Go catastral" (Contratación Directa)	1	36.429.240.000	
		Contrato de prestación de servicios (Mínima cuantía y selección abreviada)	6	1.393.160.485	
		Total:	535		47.454.697.959

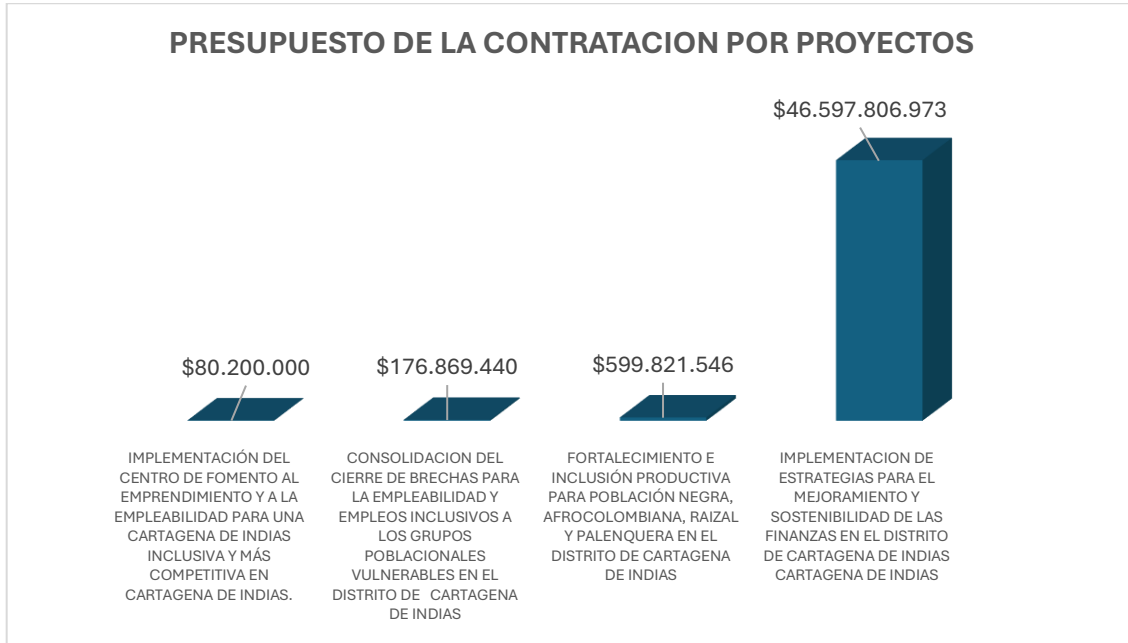
Fuente: PREDIS, SECOP. Elaboración propia

Conforme a lo anterior, de los seis (6) proyectos evaluados, cuatro (4) evidenciaron gestión contractual, como se ilustra en la siguiente gráfica:



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 35 de 111</b>

Gráfica No 3



Fuente: PREDIS. Elaboración propia

Se seleccionó el 100% de los contratos asociados a los siguientes proyectos de inversión:

1. “Consolidación del cierre de brechas para la empleabilidad y empleos inclusivos a los grupos poblacionales vulnerables en el distrito de Cartagena de Indias”. Cuatro (4) contratos de los cuales, uno (1) es de prestación de servicios y tres (3) de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
2. “Implementación del centro de fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de indias inclusiva y más competitiva en Cartagena de Indias”. Dos (2) contratos por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
3. “Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de Indias”. Un (1) convenio.
4. “Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias”. Un (1) contrato interadministrativo, seis (6) contratos de prestación de servicios y quinientos veinte (520) entre contratos de prestación servicios profesionales o de apoyo a la gestión; de estos últimos se seleccionó una muestra del 30% equivalente a 149 contratos.

Lo anterior tiene como resultado un total de 163 contratos evaluados, por valor de



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 36 de 111</b>

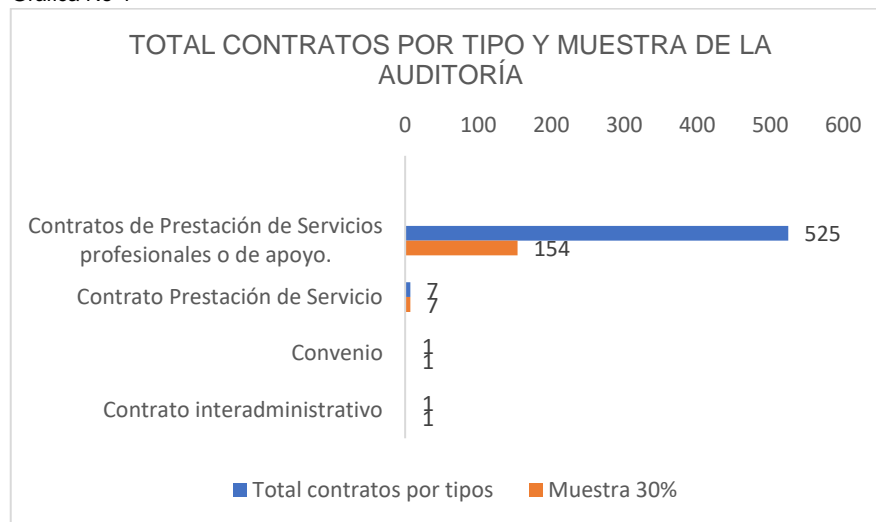
**\$42.114.367.659**, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 23  
Total contratos por tipo y muestra de la auditoría

TIPOS DE CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS POR TIPOS	MUESTRA 30%	\$ VALOR DE LA MUESTRA
Contratos de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo.	525	154	3.639.576.188
Contrato Prestación de Servicios	7	7	1.445.729.925
Convenio	1	1	599.821.546
Contrato interadministrativo	1	1	36.429.240.000
<b>Total</b>	<b>535</b>	<b>163</b>	<b>42.114.367.659</b>

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica No 4



Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 24  
Muestra contractual de los proyectos antes relacionados.

ITEM	CONTRATO
1	CD-SHD-1530-2023
2	CD-SHD-1305-2023
3	CD-SHD-1306-2023
4	CD-SHD-1311-2023
5	CD-SHD-1570-2023
6	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 062 DE 2023

ITEM	CONTRATO
56	CD-SHD-1958-2023
57	CD-SHD-1509-2023
58	CD-SHD-1968-2023
59	CD-SHD-1967-2023
60	CD-SHD-1966-2023
61	CD-SHD-1505-2023

ITEM	CONTRATO
111	CD-SHD-4498-2023
112	CD-SHD-4465-2023
113	CD-SHD-4452-2023
114	CD-SHD-4442-2023
115	CD-SHD-4455-2023
116	CD-SHD-4448-2023

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 4.0

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Fecha: 20/06/2024


**INFORME**

Página 37 de 111

7	CD-SHD-4349-2023
8	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 059 DE 2021
9	CD-SICC-3144-2023
10	CD-SHD-372-2023
11	CD-SHD-856-2023
12	CD-SHD-1962-2023
13	CD-SHD-1961-2023
14	CD-SHD-1939-2023
15	CD-SHD-1941-2023
16	CD-SHD-1971-2023
17	CD-SHD-1963-2023
18	CD-SHD-1965-2023
19	CD-SHD-1964-2023
20	CD-SHD-4529-2023
21	CD-SHD-4472-2023
22	CD-SHD-4673-2023
23	CD-SHD-4528-2023
24	CD-SHD-4827-2023
25	CD-SHD-4463-2023
26	CD-SHD-4470-2023
27	CD-SHD-4401-2023
28	CD-SHD-4386-2023
29	CD-SHD-4403-2023
30	CD-SHD-4375-2023
31	CD-SHD-4284-2023
32	CD-SHD-4352-2023
33	CD-SHD-4331-2023
34	CD-SHD-4321-2023
35	CD-SHD-4357-2023
36	CD-SHD-4269-2023
37	CD-SHD-4603-2023
38	CD-SHD-4370-2023
39	CD-SHD-4456-2023
40	CD-SHD-4459-2023
41	CD-SHD-4826-2023
42	CD-SHD-4276-2023
43	CD-SHD-4343-2023
44	CD-SHD-4400-2023
45	CD-SHD-4435-2023
46	CD-SHD-4433-2023
47	CD-SHD-4313-2023
48	CD-SHD-4320-2023
49	CD-SHD-4341-2023
50	CD-SHD-4424-2023

62	CD-SHD-4325-2023
63	CD-SHD-4252-2023
64	CD-SHD-4319-2023
65	CD-SHD-4527-2023
66	CD-SHD-4423-2023
67	CD-SHD-4362-2023
68	CD-SHD-4460-2023
69	CD-SHD-4469-2023
70	CD-SHD-4236-2023
71	CD-SHD-4438-2023
72	CD-SHD-4345-2023
73	CD-SHD-1970-2023
74	CD-SHD-1513-2023
75	CD-SHD-4254-2023
76	CD-SHD-4372-2023
77	CD-SHD-4335-2023
78	CD-SHD-4346-2023
79	CD-SHD-4572-2023
80	CD-SHD-4360-2023
81	CD-SHD-4605-2023
82	CD-SHD-4328-2023
83	CD-SHD-4324-2023
84	CD-SHD-4591-2023
85	CD-SHD-4311-2023
86	CD-SHD-4366-2023
87	CD-SHD-4355-2023
88	CD-SHD-4336-2023
89	CD-SHD-4354-2023
90	CD-SHD-4282-2023
91	CD-SHD-4590-2023
92	CD-SHD-4281-2023
93	CD-SHD-4706-2023
94	CD-SHD-4832-2023
95	CD-SHD-4434-2023
96	CD-SHD-4398-2023
97	CD-SHD-4246-2023
98	CD-SHD-4259-2023
99	CD-SHD-4243-2023
100	CD-SHD-4266-2023
101	CD-SHD-4501-2023
102	CD-SHD-4316-2023
103	CD-SHD-4453-2023
104	CD-SHD-4526-2023
105	CD-SHD-4270-2023

117	CD-SHD-4475-2023
118	CD-SHD-4461-2023
119	CD-SHD-4480-2023
120	CD-SHD-4443-2023
121	CD-SHD-4457-2023
122	CD-SHD-4477-2023
123	CD-SHD-4337-2023
124	CD-SHD-4476-2023
125	CD-SHD-4315-2023
126	CD-SHD-4371-2023
127	CD-SHD-4454-2023
128	CD-SHD-4467-2023
129	CD-SHD-4444-2023
130	CD-SHD-4314-2023
131	CD-SHD-4318-2023
132	CD-SHD-4339-2023
133	CD-SHD-4322-2023
134	CD-SHD-4587-2023
135	CD-SHD-4350-2023
136	CD-SHD-4379-2023
137	CD-SHD-4323-2023
138	CD-SHD-4333-2023
139	CD-SHD-4317-2023
140	CD-SHD-4330-2023
141	CD-SHD-4326-2023
142	CD-SHD-4384-2023
143	CD-SHD-4283-2023
144	CD-SHD-4332-2023
145	CD-SHD-4496-2023
146	CD-SHD-4329-2023
147	CD-SHD-4396-2023
148	CD-SHD-4672-2023
149	CD-SHD-4913-2023
150	CD-SHD-4919-2023
151	CD-SHD-4279-2023
152	CD-SHD-4277-2023
153	CD-SHD-4428-2023
154	CD-SHD-4258-2023
155	CD-SHD-4242-2023
156	CD-SHD-4240-2023
157	CD-SHD-4244-2023
158	CD-SHD-4437-2023
159	CD-SHD-4436-2023
160	CD-SHD-4285-2023

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 38 de 111

51	CD-SHD-4432-2023
52	CD-SHD-4422-2023
53	SA-SHD-001-2022
54	MC-SHD-004-2023
55	MC-SHD-010-2022

106	CD-SHD-4550-2023
107	CD-SHD-4478-2023
108	SA-SHD-002-2022
109	MC-SHD-007-2023
110	CD-SHD-4573-2023

161	CD-SHD-4471-2023
162	MC-SHD-005-2023
163	MC-SHD-008-2023

Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo el alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

## 2.6 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GO CATASTRAL.

Para la evaluación de este alcance dentro de la auditoría ordinaria Gestión Hacienda, mediante oficio AMC-OFI-0083120-2024, se solicitó a la Secretaría de Hacienda información acerca del contrato interadministrativo “Go Catastral” recibiendo respuesta mediante oficio AMC-OFI-0086728-2024 de 10 de julio de 2024, informando que el expediente se encontraba en custodia de la Contraloría Distrital de Cartagena, en el marco de la Auditoría Fiscal EXT-F-PLA-No. 002-22-02-2024– AEF– Vigencia 2023, anexando únicamente enlace de publicación del contrato en plataforma SECOP II.

Por lo anterior, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la auditoría, fue verificada la información publicada en SECOP II respecto a la ejecución del contrato interadministrativo N°059 de 2021 que tiene por objeto la gestión catastral en el Distrito de Cartagena de Indias, ejecutado en las vigencias 2022 y 2023, dando alcance a la adición en tiempo y recurso hasta el 31 de diciembre del 2024.

Durante su ejecución se identificaron los siguientes modificatorios:

Tabla No. 25



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 39 de 111

Relación de modificatorios

MODIFICATORIOS	OBJETO DEL MODIFICATORIO	FECHA
Modificadorio N°1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Forma de Pago: Cronograma de actividades de pago. Recursos 2022:</li><li>- Primer pago: inicialmente 1/03/2022 -fecha modificada- 15/04/2022. (Continúan las condiciones del entregables inicial)</li><li>- Segundo pago: inicialmente 01/07/2022 – fecha modificada- 01/08/2022. (El entregable paso del 60% al 50% de avance sobre el 100% del informe correspondiente del trabajo de la actualización catastral urbana y rural.</li><li>- Tercer pago: inicialmente 20/12/2022- fecha modificada- 29/12/2022. (Continúan las condiciones del entregables inicial).</li></ul>	03/01/2022
Modificadorio N°2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adicionaron el numeral 3.2.18. a las Obligaciones específicas definidas en la cláusula 3. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD.</li></ul>	16/12/2022
Modificadorio N°3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Forma de pago: Cronograma. El segundo pago se dividió en: segundo pago (pago inicial con la liquidación del contrato- fecha modificada- junio del año 2023), tercer pago (agosto de 2023), cuarto pago (octubre de 2023) y quinto pago (con la liquidación del contrato). Se establecieron 3 entregables para el segundo, tercero y cuarto pago (Relación de tramites de conservación resueltos en el periodo. - Relación de atención de tramites de PQRS y acciones de tutelas resueltas en el periodo. - informe de actividades del proceso de difusión catastral atendidos durante el periodo.) En lo que respecta al quinto pago se solicitó un informe final del componente físico, jurídico y económico urbano y rural del proceso de actualización y observación catastral e informa final de los tramites de parte de oficio gestionados desde el proceso de conservación catastral. En este modificadorio se omitió el entregable descrito en la minuta del contractual referente a la terminación del contrato con la entrega de la base de datos gráfica y alfanumérica en el modelo LADM-COL 3.0.</li></ul>	26/06/2023
Modificadorio N°4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se aclara que la fecha de inicio del contrato interadministrativo N°059 DE 2021 es el 15 de diciembre de 2021 y su fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2023.</li><li>• Modifican la cláusula 18 del contrato, eliminando el último inciso de esta y reemplazándolo por la siguiente disposición: "los plazos o términos suspendidos serán computados al plazo del contrato".</li></ul>	14/12/2023
Suspensión	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contrato fue suspendido por tres (3) días y reiniciado el 4 de enero de 2024.</li></ul>	29/12/2023
Modificadorio N°5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se adicionó la suma de Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos M/CTE (\$9.461.240.000,00), por lo tanto, el valor del contrato asciende a treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve millones doscientos cuarenta mil pesos (\$36.429.240.000,00)</li><li>• Se modifico la cláusula 8 del contrato. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses, hasta el 31 de diciembre de 2024.</li></ul>	04/01/2024



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 40 de 111</b>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificación de la cláusula 3.3.1.2.1 de las obligaciones de la unidad administrativa especial de catastro distrital donde se adiciona la vigencia 2024 para realizar la conservación catastral del Distrito de Cartagena, solicitudes y/o tramites sin finalizar o sin atender, las solicitudes y/o tramites nuevos, así como peticiones judiciales y administrativas.</li><li>• Modificación a la cláusula sexta del contrato. Forma de pago, respecto al cronograma al último pago de la vigencia 2023, en el cual se suprimió el informe final de acuerdo con el último entregable establecido, y se señala lo siguiente "Relación de tramites de conservación resueltos y atendidos en el periodo de noviembre y diciembre 2023- Relación de tramites de conservación resueltos y atendidos en el periodo". Así mismo se adicionó al cronograma la forma de pago para la vigencia 2024, en el que se fijaron once pagos durante la vigencia con los mismos entregables de manera mensual "Relación de tramites de conservación resueltos y atendidos en el periodo. - Relación de PQRS y acciones de tutelas resueltos y atendidos en el periodo. - Informe de actividades del proceso de difusión catastral durante el periodo".</li><li>• Solicitaron ampliar las garantías en 5 días, considerando lo descrito en la cláusula 17-GARANTIAS.</li></ul>	
Modificadorio N°6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fue modificado uno de los entregables al primer pago de la vigencia 2024, en el que se solicitaba "Relación de tramites de conservación resueltos y atendidos en el periodo de noviembre y diciembre de 2023" lo señalado anteriormente quedo de la siguiente manera "Relación de tramites de conservación resueltos y atendidos en el periodo" para el pago de febrero de 2024. Por otro lado, fue aclarado que el modificadorio N°6 no implica modificación alguna a las garantías constituidas por el contratista a favor de la entidad.</li></ul>	10/04/2024.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el proceso auditor se realizó verificación a los soportes presentados por el contratista como cumplimiento de las obligaciones contractuales, conciliándolos con las evidencias de cada informe, el cronograma de actividades del contrato y sus modificaciones.

En cuanto al componente presupuestal del contrato N°059 de 2021 se verificó lo siguiente:

- Se celebró contrato por valor de \$26.968.000.000 con un plazo de ejecución de 24 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, programando el siguiente plan de pagos sujeto a cumplimiento de actividades y recibido de entregables, por lo que se verificó la eficiencia en los pagos según el desarrollo de las actividades contractuales. El pago por vigencia fue el siguiente:




	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 41 de 111

Tabla No. 26  
Pagos por vigencias

VIGENCIA	\$ RECURSO PROGRAMADO
2021	6.000.000.000
2022	12.000.000.000
2023	8.968.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.968.000.000</b>

Fuente: Elaboración propia.

- De acuerdo con el modificatorio N°5 se realizó adicional al presupuesto por valor de nueve mil cuatrocientos sesenta y un millones doscientos cuarenta mil pesos (\$9.461.240.000), correspondiente al tiempo adicionado de doce (12) meses de la vigencia 2024, quedando como valor total del contrato treinta y seis mil cuatrocientos veintinueve millones doscientos cuarenta mil pesos (\$36.429.240.000). El presupuesto fue dividido en once (11) pagos mensuales así:

Tabla No. 27  
Pagos por mes

Nº. PAGO	FECHA DE ENTREGA	\$ VALOR
1	feb-24	860.112.728
2	mar-24	860.112.728
3	abr-24	860.112.728
4	may-24	860.112.728
5	jun-24	860.112.728
6	jul-24	860.112.728
7	ago-24	860.112.728
8	sep-24	860.112.728
9	oct-24	860.112.728
10	nov-24	860.112.728
11	dic-24	860.112.728
<b>Total</b>		<b>9.461.240.008</b>

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del proceso auditor se evaluó la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2024, verificando los pagos realizados y registrados en el sistema presupuestal PREDIS, observándose una ejecución total de contrato del 76,8%, es decir, veintisiete mil novecientos sesenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil treinta y cinco pesos (\$27.961.428.035), efectuados así:


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 42 de 111

Tabla No. 28  
Relación de pagos realizados.


VIGENCIA	Nº ORDEN	FUENTE	FECHA RP	VALOR RP \$	NUMERO DE PAGO - VIGENCIA	VALOR PAGADO \$	FECHA DESEMBOLSO
2021	34470	100	29/12/2021	3.000.000.000	1er pago - 2021	3.000.000.000	29/12/2021
2022	1	211	12/05/2022	1.600.047.092	2do pago - 2021	3.000.000.000	12/05/2022
2022	2	211	12/05/2022	1.399.952.908			
2022	19077	100	27/07/2022	4.800.000.000	1er pago - 2022	4.800.000.000	27/07/2022
2022	28457	100	25/10/2022	3.600.000.000	2do pago - 2022	3.600.000.000	28/10/2022
2023	2093	100	08/03/2023	3.600.000.000	3er pago - 2022	3.600.000.000	8/03/2023
2023	15598	100	06/07/2023	942.016.807	2do pago - 2023	942.016.807	11/07/2023
2023	5628	100	12/04/2023	2.552.814.228	1er pago - 2023	4.484.000.000	12/04/2023
2023	283	210	12/04/2023	1.352.814.228			
2023	284	210	12/04/2023	578.371.544			
2023	22882	100	04/09/2023	942.016.807	3er pago - 2023	942.016.807	6/09/2023
2023	919	210	20/12/2024	69.585.022	4to pago - 2023	942.016.807	27/12/2023
2023	920	210	20/12/2024	612.223.405			
2023	921	210	20/12/2024	260.208.380			
2024	11	210	19/02/2024	781.152.158	5to pago - 2023	931.152.158	19/02/2024
2024	12	210	19/02/2024	150.000.000			
2024	7240	100		860.112.728	1er pago - 2024	860.112.728	09/05/2024
2024	9757	100		860.112.728	2do pago - 2024	860.112.728	30/05/2024
<b>Total</b>				<b>27.961.428.035</b>		<b>27.961.428.035</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Como uno de los criterios de evaluación, se verificó si la necesidad de un gestor catastral fue contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, identificando que este contrato se contempló en la vigencia 2021, período en el que se celebró el contrato con apropiación de recursos de las vigencias futuras 2022 y 2023 por lo que no lo hicieron parte del plan de estas últimas dos vigencias. En cuanto a la extensión del contrato para la vigencia 2024, se asoció a la necesidad de la contratación de un gestor catastral en el plan de la vigencia 2024.

Así mismo, se evaluó su asociación con el plan de desarrollo identificándose que este contrato se encuentra enmarcado en el programa “Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena”, como una de las actividades del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO PROYECTO	ACTIVIDAD PROYECTO
Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las	Diseñar e implementar las estrategias identificadas para el mejoramiento y sostenibilidad de las	Realización de la gestión catastral en el Distrito de Cartagena como estrategia de impacto

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 111

	finanzas en el distrito de Cartagena de indias	finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias	para la gestión de recaudo
--	--	--	----------------------------

## 2.7 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN / RECURSOS TECNOLÓGICOS.

En el marco de la auditoría ordinaria al proceso de Gestión Hacienda, se evaluaron los sistemas de información y los recursos tecnológicos utilizados en las actividades claves y los procedimientos de los procesos y subprocesos de Gestión Tributaria y Desarrollo Económico. El propósito de esta evaluación fue verificar el cumplimiento de los lineamientos de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital de la dimensión 'Gestión con valores para resultados' del MIPG, establecidas por la entidad. La evaluación se centró en tres aspectos principales:

### 2.7.1 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.

Se verificó que el sistema de información MATEO, utilizado por la Secretaría de Hacienda Distrital en el proceso de Gestión tributaria cuenta con la licencia vigente correspondiente, asegurando el cumplimiento con las normativas legales en materia de propiedad intelectual y la Política de Gobierno Digital de la entidad.

### 2.7.2 EQUIPOS DE CÓMPUTO.

Se evaluó el estado de los 94 computadores de mesa y 03 portátiles asignados a las unidades responsables de los procesos auditados. Se comprobó que los equipos cumplieran con los lineamientos establecidos en el "Instructivo para la configuración de equipos de cómputo en calidad de comodato GTIGI04-I003". Además, se verificó que todos los equipos están configurados con licencias activas y tienen antivirus instalados, asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme al Modelo de y Seguridad la Privacidad de la Información – MSPI de la entidad.

### 2.7.3 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se verificó el cumplimiento de un total de 11 políticas de seguridad digital, que incluyen el control de acceso con usuario y contraseña, perímetros de seguridad, gestión de acceso a redes e Internet, gestión de acceso a usuarios, protección y privacidad de datos personales, disponibilidad del servicio e información, gestión de incidentes de seguridad de la información, protección contra código malicioso, desarrollo seguro, servicios de computación en la nube y para el manejo de copias de seguridad.


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 44 de 111

Tabla No. 29  
Políticas de seguridad de la información.


ITEM	NOMBRE DE LA POLÍTICA	OBSERVACIÓN	
		SI	NO
1	Control de acceso con usuario y contraseña	X	
2	Perímetros de seguridad		X
3	Gestión de acceso a redes e Internet		X
4	Gestión de acceso a usuarios	X	
5	Para la protección y privacidad de datos personales		X
6	Disponibilidad del servicio e información		X
7	Gestión de incidentes de seguridad de la información		X
8	Para la protección contra código malicioso		X
9	Para el desarrollo seguro		X
10	Para el servicio de computación en la nube		X
11	Para el manejo de copias de seguridad	X	

Fuente: Elaboración propia.

Se evaluó el 100% de los sistemas de información y bases de datos identificados de acuerdo al estudio de los procedimientos asociados a los procesos y subprocesos y, además, se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo y demás herramientas hardware, de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, el Instructivo “GTIGPS01-I005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0, específicamente las políticas para la gestión de activos y de seguridad de la información.

La evaluación se fundamentó además en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC octubre 2021.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 111

### 3. OBSERVACIONES:

#### 3.1. ASPECTOS GENERALES.

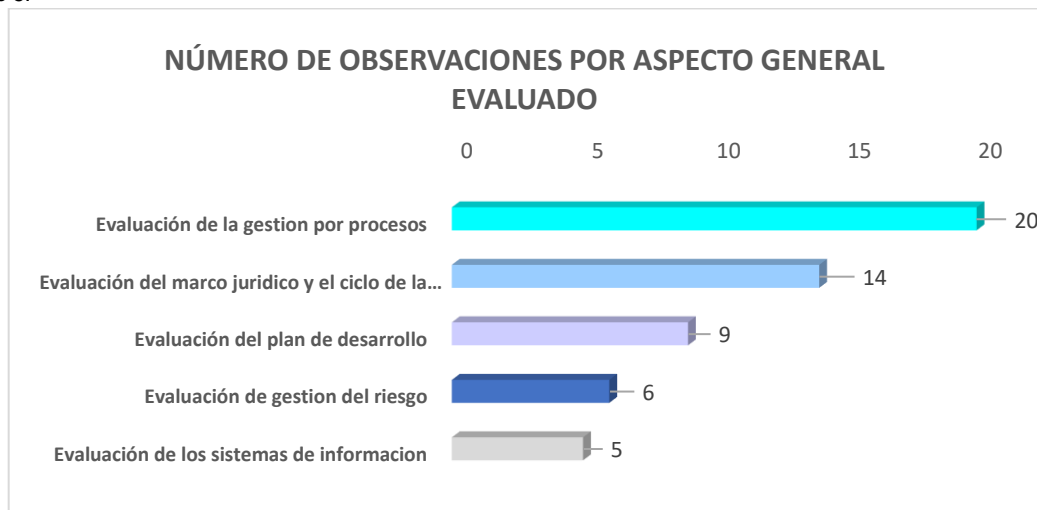
El equipo auditor formuló cincuenta y cuatro (54) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, vinculando a la Oficina Asesora de Informática, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:


#### 3.2 OBSERVACIONES FIJADAS.

De las cincuenta y cuatro (54) observaciones fijadas, veinte (20) equivalentes al 37% se identificaron a través de la evaluación del criterio “Gestión por procesos”, catorce (14) que representan el 26% vulneraron el “Marco jurídico el ciclo de la contratación”, nueve (9) concernientes al 17% por debilidades en el “Plan de desarrollo”, seis (6) referentes al 11% por la inadecuada “Gestión de riesgos” y otras cinco (5) relativas al 9% por deficiencias en los “Sistemas de información”, tal como se representa a continuación:

Gráfica No 5:



Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 111

- **GESTION POR PROCESOS**

1. La Secretaría de Hacienda Distrital no diseñó indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos de los subprocesos “Atención al contribuyente” y “Gestión Jurídico Tributario”, incumpliendo el numeral 1. Evaluación de la gestión pública, de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, Vr. 4, así como los lineamientos descritos en la política “seguimiento y evaluación de la gestión institucional” referente a “...Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad ...” y “...Evaluar el logro de los resultados...” de la cuarta dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 5, posiblemente por deficiencias en la planificación de evaluaciones e implementación de medidas de control como primera línea de defensa, impidiendo que se introduzcan ajustes a los planes, metas o actividades para el logro de los objetivos.

**Evidencia:** Cuadro de control de indicadores de la Secretaría de Hacienda, que se encuentra en el Enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBOwy8awij-FPJrRqCeASF6w?e=0MoRTY](https://alcartmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBOwy8awij-FPJrRqCeASF6w?e=0MoRTY)

2. El indicador de nombre "Resoluciones GO catastral actualizadas" del subproceso “Liquidación Impuesto Predial” contiene la sigla “GO” a la cual no se le definió nota explicativa, incumpliendo el numeral 5.3. Claves para la formulación y nombre del indicador de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, Vr. 4, así como los lineamientos descritos en la política de “planeación institucional” referente a “...atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...” de la segunda dimensión y de la política “seguimiento y evaluación de la gestión institucional” referente a “...Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad ...” de la cuarta dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 5, posiblemente por la falta de procesos de revisión y validación de los indicadores antes de su implementación, generando confusión entre los usuarios del indicador, quienes pueden no entender a qué se refiere la sigla, conllevando a malinterpretaciones y errores en la comprensión del indicador.

**Evidencia:** Cuadro de control de indicadores de la Secretaría de Hacienda, que se encuentra en el Enlace:



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 47 de 111</b>

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_c\\_o/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBOwy8awij-FPJrRgCeASF6w?e=0MoRTY](https://alcartmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_c_o/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBOwy8awij-FPJrRgCeASF6w?e=0MoRTY)

3. Se evidenció que los objetivos del proceso de “ Desarrollo Económico” y de los subprocesos “ Análisis de Estadísticas de Desarrollo Económico” , “ Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial” así como las actividades clave que más adelante se describen en la tabla 1, no se relacionan con el objeto y funciones de la Secretaría de Hacienda, definidas en el artículo 8 del Decreto 0304 de 2003 “por el cual se establece la estructura general de la alcaldía mayor de Cartagena” , toda vez que el enfoque de las funciones de la Secretaría de Hacienda está orientado a la gestión financiera y fiscal, la administración y control de los recursos financieros, la formulación y ejecución de la política financiera, la gestión del presupuesto, y la supervisión de los ingresos y gastos del distrito, que difieren de la elaboración y ejecución de programas y proyectos de inversión.

Actividades clave de los subprocesos no alineadas con las funciones de la Secretaría de Hacienda

<b>SUBPROCESO</b>	<b>ACTIVIDADES CLAVE</b>
Inclusión Productiva Desarrollo Empresarial y	1. Realizar la caracterización de sectores o zonas productivas que requieran una asistencia técnica para mejorar su operación.
	2. Promover espacios de asociatividad entre las empresas para la consolidación de clusters productivos.
	3. Ejercer seguimiento al impacto generado en las empresas acompañadas al vincularse a los clusters.
	4. Implementar la ruta de emprendimiento y desarrollo empresarial,
	5. Implementar la Red de Proveeduría y Fortalecimiento Empresarial y, Promover la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas en la Red de Proveeduría y Fortalecimiento Empresarial.
	6. Internacionalización empresarial.
	7. Ejercer planeación estratégica en las diversas acciones de desarrollo empresarial.
	8. Generar alianzas con los actores del ecosistema productivo de la ciudad.
	9. Diseñar e implementar estrategia de promoción y posicionamiento de ciudad.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 48 de 111</b>


	10. Realizar mapeo de potenciales inversionistas nacionales y extranjeros. 11. Identificación de actores interesados en oportunidades de inversión. 12. Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia de promoción y posicionamiento.
Análisis de Estadísticas Desarrollo Económico de	1. Planeación de las acciones de la Unidad de Desarrollo Económico. 2. Elaboración de proyectos de inversión. 3. Ejecución de planes de acción de los programas de desarrollo económico. 4. Alianzas estratégicas.

Fuente: Caracterizaciones de subprocesos, Decreto 0304 de 2003.

Lo anterior genera incumplimiento del numeral 3.3 de la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión, Vr. 1, DAFP y del lineamiento de la política de Planeación Institucional referente a “ ...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin de verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida...” , posiblemente por desviaciones en la interpretación de competencias y funciones, lo que dificulta el fortalecimiento de las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura funcional, y consecuentemente que no contribuyan a la generación de mayor valor público.

4. Los objetivos de los procesos “ Desarrollo Económico” y “ Gestión Tributaria” publicados en la página web y registrados en el mapa mental del Macroproceso “ Gestión Hacienda” , difieren de los objetivos descritos en las caracterizaciones de los subprocesos “ Planeación y análisis de estadísticas de desarrollo económico” y “ Determinación del Impuesto Predial” , incumpléndose el numeral 5.2 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación, de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental, al no actualizar las caracterizaciones, dificultando la correcta identificación de la finalidad del proceso.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 111

**Evidencias:**

- Caracterizaciones de los subprocesos y mapa mental suministrados mediante correo oficio AMC-OFI-0089533-2024 del 15/07/2024.
- Enlace <https://mipg.cartagena.gov.co/gestion-hacienda>

5. Los objetivos establecidos para los procesos “ Gestión Tributaria” y “ Desarrollo Económico”, así como de los subprocesos que se listan a continuación no cumplen con las siguientes características SMART:

- Proceso Desarrollo económico: para qué.
- Proceso Gestión tributaria: cuánto y para qué.
- Subproceso Planeación y análisis de estadísticas de desarrollo económico: cuánto, cómo, cuándo y para qué. Adicionalmente la redacción de su objetivo no inicia con un verbo infinitivo.
- Subproceso Atención al contribuyente: cómo.
- Subproceso Inclusión productiva y desarrollo empresarial: cuánto.
- Subproceso Determinación del impuesto predial: para qué y cuándo.
- Subproceso Fiscalización tributaria: cuánto.
- Subproceso Gestión jurídico tributario: cómo y cuándo.
- Subproceso liquidación impuesto Predial: cuánto y cuándo.


Lo anterior, contraría los numerales 2.3.4 y 3.5.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de estos lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad del proceso y los subprocesos.

**Evidencias:**

- Caracterizaciones de los subprocesos y mapa mental suministrados mediante correo oficio AMC-OFI-0089533-2024 del 15/07/2024.

Enlace: <https://mipg.cartagena.gov.co/gestion-hacienda>.

6. Las caracterizaciones de los subprocesos “ *Fiscalización Tributaria, Sistematización Tributaria, Atención al Contribuyente, Liquidación Impuesto Predial, Cultura Tributaria, Gestión Jurídico Tributario, Cobro Persuasivo, Determinación de Impuesto Predial* ” no se encuentran publicados en el registro de documentos micrositio – Sharepoint, incumpliendo la actividad “ Realizar el Control y la revisión de la elaboración, modificación y/o eliminación de documentos de gestión” del subproceso GADCA01-001 Control de documentos de gestión y el numeral 5.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 50 de 111

Políticas de operación del procedimiento GADCA01-P001 Control de documentos y registros, así como el lineamiento Cultura del compartir y difundir referente a “Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5, posiblemente por debilidades en la aplicación de los controles que garantizan la correcta definición de las actividades de operación de los procesos para lograr su validación y posterior publicación, impidiendo que se realice la transferencia de conocimiento a través de la consulta de la información.


**Evidencia:**

Enlace: [Gestión Hacienda | MIPG - Alcaldía distrital de Cartagena de indias](#)

7. El formato de la caracterización del subproceso “Liquidación impuesto predial” suministrado por el líder del proceso está desactualizado, no es el mismo que se encuentra publicado en la página web micrositio MIPG / Solcado – Sharepoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, contrariando el numeral 3.5 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1 y el numeral 5.2.2 Política Gestión Documental, posiblemente porque la primera línea de defensa no implementa los controles descritos en el instructivo del formato de caracterización, para que se gestionen adecuadamente los cambios en los formatos de los procesos y asegurando que estos se adopten completamente, lo que conlleva a que no se tenga control y seguimiento de la trazabilidad documental.

**Evidencias:**

- Caracterización del subproceso suministrado mediante oficio AMC-OFI-0089533-2024 del 15/07/2024.
8. Las actividades “ Identificación y caracterización de los grupos de valor” e “ Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso” , se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos i) “Fiscalización tributaria” , ii) “ Atención al contribuyente” y iii) “ Determinación de impuesto predial”, ya que la primera tarea es un insumo previo de estructuración, mientras que la segunda debe ser transversal en toda la ejecución del proceso y no sólo en la planeación, tal como lo establecen los numerales 3.5, 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Guía para la gestión por

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 51 de 111

procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG), Vr.1, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen el entendimiento de la adecuada implementación de los lineamientos descritos en la guía y política mencionadas, lo que originaría que la operación de los procesos / subprocesos no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios.

**Evidencia:** Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante oficio AMC-OFI- 0089533-2024 del 15/07/2024.


Enlace: <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/caracterizacion-procesos-562>

9. Existe un inadecuado diseño del mapeo de interrelación de los procesos “Gestión tributaria” y “Desarrollo económico”, como quiera que se identificaron entidades externas, comités y subprocesos internos como procesos. Así mismo, no se estableció de manera integral la relación de precedencia. Por consiguiente, lo presentado fue una diagramación de las caracterizaciones de los subprocesos, más no un mapeo de interrelación de procesos, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1; posiblemente por falta de metodología y estándares claros para el Mapeo de Procesos, ocasionando una inadecuada identificación de entradas, salidas y prerrequisitos de los procesos de la entidad y consecuentemente la baja eficiencia de su operación.

**Evidencia:** Caracterizaciones de los subprocesos suministrados mediante oficio AMC-OFI- 0089533-2024 del 15/07/2024.

Adicionalmente, las observaciones 4, 5, 6, 7, 8 y 9 contravienen el lineamiento general “trabajar por procesos” para la implementación de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, establecida en el numeral 3.2.1 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

10. En la caracterización de ciudadanía y grupos de valor de la Secretaría de Hacienda Distrital, no se identificaron las necesidades, intereses y expectativas de los usuarios de “Gestión Tributaria”, ni de los “beneficiarios de los programas del proceso Desarrollo Económico”, incumpliendo el paso número 3 de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, Vr.5, el numeral 2.1 de la Guía para la gestión por


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 52 de 111

procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Vr. 1 y el lineamiento trabajar por procesos de la política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, referente a "...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación..." del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5, posiblemente porque la información obtenida a través de los diferentes mecanismos para escuchar y atender sus requerimientos pudo haber sido insuficiente o incompleta, lo que afecta el logro del objetivo del proceso y genera insatisfacción y baja calidad percibida en los servicios prestados.

**Evidencia:** Caracterización de ciudadanía y grupos de valor suministrada mediante oficio AMC-OFI-0089533-2024 del 15/07/2024.

11. Se evidenció que en la caracterización del subproceso "Fiscalización Tributaria", no se identificó a la Secretaría de Planeación como cliente o usuario de la actividad clave de éxito "...Analizar la medición y evaluación del proceso..." , contraviniendo los numerales 4.2 de la política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que establece que "...para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional..." , es importante "...Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación" en cuanto a que "...Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación..." , además, incumple el numeral 3.5.2. Identificar el usuario del proceso de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1 y el artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, posiblemente por el desconocimiento de las regulaciones, la inadecuada aplicación de las Guías mencionadas y la errónea comprensión del modelo, ocasionando pérdida de oportunidades de mejora y optimización de los procesos, así como la desarticulación de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa.

**Evidencia:** Caracterización del subproceso "GHAGT02-C001 Fiscalización tributaria.


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 53 de 111

12. Las actividades claves de éxito establecidas en las caracterizaciones de los siguientes subprocesos, no guardan un orden secuencial con respecto al ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), o no están correctamente identificadas dentro del ciclo, tal como lo establece el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del (MIPG) Vr.1 del Departamento Administrativo Función Pública y 3.2.1 de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, posiblemente por debilidades en los controles para la implementación de la guía e instructivos mencionados, ocasionando dificultades en la operación y la obtención de resultados esperados:

Subproceso	Actividad clave de éxito
Liquidación Impuesto predial	Verificar y actualizar la liquidación anual y datos de la cuenta corriente del contribuyente en la base de datos de impuesto predial acorde con las resoluciones de conservación catastral y estratificación socioeconómica. (H)
	Remitir al área de Archivo Registros del Proceso (V)
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Realizar la caracterización de sectores o zonas productivas que requieran una asistencia técnica para mejor su operación (H)
	Ejercer seguimiento al impacto generado en las empresas acompañadas al vincularse a los clusters (H)

**Evidencias:** Caracterizaciones de los subprocesos Liquidación Impuesto predial, Análisis de Estadísticas de Desarrollo Económico e Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial.

13. No se aportaron evidencias pertinentes, conducentes y útiles que demuestren la ejecución de las actividades claves de éxito que se listan en la siguiente tabla, incumpliendo los numerales 3.6.2. -Identificación de salidas de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de la tercera dimensión del MIPG, numeral 3.2.1.1 en lo referente al aspecto “...Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...” , y de Gestión documental -Identificar y gestionar la información y comunicación interna (quinta dimensión de MIPG), posiblemente por deficiencias en los controles asociados a la gestión documental y la generación de registros de información, impidiendo asegurar la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 54 de 111

SUBPROCESO	ACTIVIDAD CLAVE DE ÉXITO	SALIDA
Atención al contribuyente	Construir el plan de acción de atención al contribuyente	Plan de acción de atención al contribuyente
Atención al contribuyente	Ejecutar las acciones registradas	acciones correctivas, preventivas y de mejoras implementadas
Atención al contribuyente	Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción al usuario	Formato de registro y seguimiento de acciones preventivas correctivas y de mejoras

**Evidencia:** Caracterización Atención al contribuyente.

14. Se evidenció que la Secretaría de Hacienda no controla las versiones existentes de sus documentos, teniendo en cuenta que formatos utilizados para los procedimientos GHAGT05-P001-V6-2023 Liquidación anual de Impuesto Predial Unificado y GHAGT05-P003-V3-2023 Registro y aplicación de Novedades del Impuesto Predial Unificado se encuentran desactualizados, incumpliendo la actividad “ Mantener actualizada la trazabilidad documental” del subproceso GADCA01-001 Control de documentos de gestión y el numeral 5. Políticas de operación, del procedimiento GADCA01-P001 Control de documentos y registros, posiblemente por debilidades en la aplicación de controles sobre las copias de documentos controlados, lo que podría ocasionar la utilización de documentos obsoletos que afecten la ejecución de las actividades del proceso.

**Evidencia:** Formatos de los procedimientos.


15. Se evidenció que los procedimientos relacionados a continuación, no declaran adecuadamente en la definición de su alcance las características de límite y pertinencia, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1. Documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 1 y los lineamientos de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por ausencia de controles para implementar los criterios definidos en las Guías citadas, ocasionando afectaciones en la preservación del conocimiento y consecuentemente mayor exponiendo a posibles desviaciones y/o materialización de riesgos que impactan los objetivos institucionales.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 55 de 111</b>

CARACTERÍSTICAS INCUMPLIDAS	PROCEDIMIENTO
Pertinencia: Aplica a, dónde, cuándo, quién y cómo.	GHAGT05-P001 Procedimiento liquidación anual de impuesto predial unificado
	GHAGT05-P003 Procedimiento de registro y aplicación de novedades de impuesto predial unificado
	GHAGT07-P001 Procedimiento para resolver recurso de reconsideración, peticiones y revocatoria directa
	GHAGT07-P002 Procedimiento para resolver peticiones de dación en pago
	GHAGT09-P001 Procedimiento para la determinación de la liquidación oficial del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente.
Pertinencia: Aplica a, cuándo y quién.	GHAGT02-P001 Procedimiento reporte de avances del plan de acción.
Pertinencia: Aplica a, dónde, cuándo y quién.	GHAGT02-P007 Procedimiento control de actos administrativos notificados de fiscalización.
Pertinencia: Cuándo y quién.	GHAGT02-P001 Procedimiento fiscalización de omisos.
	GHAGT02-P002 Procedimiento fiscalización inexactos.
	GHAGT02-P005 Procedimiento contraprestación portuaria.
	GHAGT02-P008 Procedimiento para la fiscalización del impuesto de delineación urbana.
Pertinencia: Qué, cuándo, quién, y cómo. Límites: Espacial, geográfico, tiempo y monto en dinero.	GHAGT02-P003 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina minorista.
	GHAGT02-P004 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina mayorista.
	GHAGT02-P007 Procedimiento control de actos administrativos notificados de fiscalización.
	GHAGT02-P008 Procedimiento para la fiscalización del impuesto de delineación urbana.
	GHAGT05-P001 Procedimiento liquidación anual de impuesto predial unificado.
	GHAGT05-P003 Procedimiento de registro y aplicación de novedades de impuesto predial unificado.
	GHAGT07-P001 Procedimiento para resolver recurso de reconsideración, peticiones y revocatoria directa.
	GHAGT07-P002 Procedimiento para resolver peticiones de dación en pago.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 56 de 111</b>

Límites: Espacial, tiempo y monto en dinero.	GHAGT09-P001 Procedimiento para la determinación de la liquidación oficial del impuesto predial y sobretasa del medio ambiente.
	GHADE02-P001 Procedimiento reporte de avances del plan de acción.
	GHAGT02-P001 Procedimiento fiscalización de omisos.
	GHAGT02-P002 Procedimiento fiscalización inexactos.
	GHAGT02-P003 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina minorista.
	GHAGT02-P004 Procedimiento fiscalización sobretasa a la gasolina mayorista.
	GHAGT02-P005 Procedimiento contraprestación portuaria.

- 16.** Los siguientes registros o evidencias se establecieron inadecuadamente ya que son aplicaciones y/o sistemas de información que no corresponden a los resultados de la ejecución de las tareas contempladas en los procedimientos, contrariando lo establecido en el numeral 4.1. Documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el lineamiento de "Trabajar por procesos" de la política de "fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos" posiblemente por falta de adherencia de los criterios señalados en la referida Guía, lo que dificulta verificar el cumplimiento de las tareas y por ende la operación de la entidad:

PROCEDIMIENTO	TAREA	NO SON EVIDENCIA
GHAGT02-P007 Procedimiento control de actos administrativos notificados de fiscalización.	El técnico de Archivo recibe diario del Coordinador de Fiscalización y apoyo fiscal los actos administrativos con las copias que se van a notificar al correo electrónico institucional, quien deberá verificar previamente antes de entregar al técnico	SIGOB
GHAGT05-P003 Procedimiento de registro y aplicación de novedades de impuesto predial unificado.	El Profesional Especializado Código 222 Grado 41 verifica que la información del reporte físico de la novedad registrada en el formato GHAGT05-F001 Formato de Novedades del Impuesto Predial, corresponda con el acto administrativo o documento soporte y según normatividad aplicable, si la novedad es válida, se firma el documento físico y se procede a su aplicación verificando que coincide con el reporte magnético del Sistema Tributario Mateo.	Sistema Tributario Mateo

**Evidencia:** Procedimientos cargados mediante oficio AMC-OFI-0089533-2024.

- 17.** No se suministraron registros que soporten la ejecución de las siguientes actividades claves de éxito, inaplicando el numeral 3.6.2.- Identificación de salidas, de la Guía





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 57 de 111</b>

para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, La política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, de la tercer a dimensión , referente al aspecto “ *...Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*” ( 3.2.1.1), y de Gestión documental -Identificar y gestionar la información y comunicación interna (quinta dimensión de MIPG), posiblemente por deficiencias en los controles relacionados con la gestión documental e inadecuada aplicación de las actividades claves para la generación de registros de información, lo que ocasiona que no se asegure la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos:

SUBPROCESO	ACTIVIDAD	REGISTROS NO SUMINISTRADOS
Determinación Impuesto Predial	Hacer seguimiento, análisis y mejora al plan de acción del subproceso	Informe de seguimiento del Plan de acción.
Gestión Jurídico Tributario	Recepción y asignación de recursos de reconsideración, revocatoria directa, exoneraciones, exclusiones cambio de tarifa y demás solicitudes, y peticiones de dación en pago.	Formato GHAGT07- F015 Seguimiento de Procesos. Formato GHAGT07-F018 Expedientes en poder de los abogados.
Gestión Jurídico Tributario	Consolidar expediente (Impulso procesal) y convocar al comité de Dación en pago para la toma de decisión.	GHAGT07-F021 Formato Acta de Reunión Comité de Dación en Pago.
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Realizar la caracterización de sectores o zonas productivas que requieran una asistencia técnica para mejor su operación.	Informes técnicos. Artículos académicos. Documentos diagnósticos.
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Promover espacios de asociatividad entre las empresas para la consolidación de clusters productivos.	Notas informativas de Documentos infográficos. Documentos condensadores de información asistencial. Documentos de impacto. Informes
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Ejercer seguimiento al impacto generado en las empresas acompañadas al vincularse a los clusters	Notas informativas. Documentos condensadores información asistencial. Documentos de impacto.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 58 de 111</b>


Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Implementar la Red de Proveduría y Fortalecimiento Empresarial y, Promover la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas en la Red de Proveduría y Fortalecimiento Empresarial	Documentos de afiliación periódica de miembros. Documento de impacto sobre las empresas que sean objeto aplicación de estrategias de fortalecimiento empresarial Formular estrategias de promoción
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Internacionalización empresarial	Notas informativas. Documentos condensadores de información asistencial. Documentos de impacto. Estadísticas de balanza comercial local
Inclusión Productiva y Desarrollo Empresarial	Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia de promoción y posicionamiento	Informe de Gestión

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0089533-2024 y enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/person/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EfmbN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/person/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EfmbN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi)

18. La Secretaría de Hacienda no suministró los soportes de las variables de los siguientes indicadores correspondientes a los resultados del primer semestre 2023, incumpliendo el numeral 5.8.- Monitoreo y evaluación, de la guía de construcción de indicadores expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4, así como los lineamientos descritos en la política “seguimiento y evaluación de la gestión institucional” referente a “...Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad...” y “...Evaluar el logro de los resultados...” de la cuarta dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), posiblemente por debilidades en los controles para la recolección y manejo de la información, lo que podría generar la adopción de decisiones sin evidencias objetivas:

SUBPROCESO	INDICADOR	VARIABLE	SOPORTES NO SUMINISTRADOS
Análisis de Estadística de Desarrollo Económico	Emprendimiento Apoyados	1400 emprendimientos planeados	Base datos de los emprendimientos apoyados
Inclusión productiva y desarrollo empresarial	Acciones de implementación de la política pública de desarrollo implementadas	14 acciones planeadas	Base de datos política pública

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 59 de 111

Fiscalización Tributaria	Contribuyentes del programa omisos fiscalizados	22 contribuyentes Requeridos en el Programa Omiso	Base de datos de emplazamientos notificados y Base de datos de omisos identificados
--------------------------	---	---	---

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0089533-2024 y enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi)

19. Se determinaron diferencias en el reporte de datos del indicador de “ Peticiones, quejas y reclamos solucionadas” y los valores registrados en el formato de seguimiento a indicadores de gestión, correspondientes a los períodos de marzo y mayo de la vigencia 2023, ya que en el reporte de PQR se registraron 275 (68%) y 61 (84%) peticiones contestadas por fuera de términos respectivamente, incumpliendo el numeral 5.8. Monitoreo y evaluación de la guía de construcción de indicadores expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4, así como los lineamientos descritos en la política “ Seguimiento y evaluación de la gestión institucional” referente a “ ...Evaluar el logro de los resultados...” de la cuarta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), posiblemente por deficiencias en la identificación correcta de datos, lo que podría generar una inadecuada toma de decisiones sin evidencias objetivas.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0089533-2024 y enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi)

20. Se evidenció que los controles de los riesgos asociados al proceso y subprocesos listados en la siguiente tabla, no están diseñados adecuadamente para mitigar los riesgos, toda vez que no describen en su redacción los detalles que permitan identificar claramente las variables que hacen parte de la estructura del complemento, observándose los numerales 3.2.2.1- valoración de los controles – Estructura para la descripción del control, de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.2.2- Valoración de los Controles de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y los lineamientos “ Trabajar por procesos” referente a “ ...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 60 de 111</b>

correspondientes...” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y del “ componente actividades de control” referente a “ ...diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad...” de la política Control Interno - Modelo Estándar de Control Interno, descritos en la tercera y séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Vr. 5; debido, posiblemente, al desconocimiento de los lineamientos técnicos correspondientes, y/o ausencia de controles para garantizar su implementación, impidiendo cumplir efectivamente su propósito de prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al proceso y subprocesos, con la consecuente afectación de los objetivos del proceso.

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROLES	VARIABLES NO DESCRITAS
<b>Fiscalización Tributaria</b>	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 2.1.5. Complemento (Periodicidad - Observaciones o Desviaciones) formato de matriz de riesgos de gestión, columna (Y). Evidencia de la ejecución del control.
		Control 2	
		Control 3	
		Control 4	
<b>Atención al Contribuyente</b>	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Periodicidad definida para su ejecución. Cómo se realiza la actividad de control. Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 2.1.5. Complemento (Periodicidad - Observaciones o Desviaciones) formato de matriz de riesgos de gestión, columna (Y). Evidencia de la ejecución del control.
		Control 2	
		Control 3	
		Control 4	
<b>Liquidación Impuesto Predial</b>	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Responsable de llevar a cabo la actividad de control. Cómo se realiza la actividad de control. Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 2.1.5. Complemento (Periodicidad - Observaciones o Desviaciones) formato de matriz de riesgos de gestión, columna (Y). Evidencia de la ejecución del control.
		Control 2	
<b>Gestión Jurídico Tributario</b>	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Cómo se realiza la actividad de control. Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 2.1.5. Complemento (Periodicidad - Observaciones o Desviaciones) formato de matriz de riesgos de gestión, columna (Y). Evidencia de la ejecución del control.
		Control 2	
		Control 3	
	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Periodicidad definida para su ejecución.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 61 de 111</b>

<b>Determinación de Impuesto Predial</b>		Control 1 y Control 2	Cómo se realiza la actividad de control. Qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 2.1.5. Complemento (Periodicidad - Observaciones o Desviaciones) formato de matriz de riesgos de gestión, columna (Y).
			Evidencia de la ejecución del control.
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>Riesgo 1</b>	Control 1	Responsable de llevar a cabo la actividad de control. Cómo se realiza la actividad de control. Evidencia de la ejecución del control.

21. La Secretaría de Hacienda no estableció controles para los riesgos R2 y R3 del proceso “ Desarrollo Económico” , incumpliendo los numerales 3.2.2.1- valoración de los controles – Estructura para la descripción del control, de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.2.2 -Valoración de los Controles de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como el componente evaluación del riesgo de la política de Control Interno “ *...Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad...*” (séptima dimensión de MIPG); posiblemente por deficiencias técnicas en la primera línea de defensa para la identificación y evaluación de los riesgos y por la ausencia de controles en la segunda línea, para supervisar la gestión de riesgos y efectuar las recomendaciones y acompañamientos a que haya lugar.

**Evidencia:** Matriz de riesgos del proceso.

22. Los controles que se relacionan en la siguiente tabla, no describen las acciones que como parte del control deben realizarse para mitigar las causas (inmediata y raíz) de los riesgos, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.2.2.1- valoración de los controles – estructura para la descripción del control, de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.2.2-valoración de los controles de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y los lineamientos “Trabajar por procesos” referente a “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y del “componente actividades de control” referente a “...diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad...” de la política Control Interno, Modelo Estándar de Control Interno,



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 62 de 111</b>

descritos en la tercera y séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Vr. 5; posiblemente por falta de capacitación o conocimiento insuficiente sobre la metodología de gestión de riesgos y el diseño de controles, ocasionando la omisión de detalles críticos en la definición de acciones específicas para una administración del riesgo efectiva:

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
<b>Fiscalización Tributaria</b>	<p><b>Código R1.</b>  <b>Impacto:</b> Posibilidad de pérdida económica y reputacional,</p> <p><b>Causas inmediatas:</b> Por inoportuna contratación del servicio de la empresa de mensajería, lo cual genera atrasos en las notificaciones a los contribuyentes; demoras en los procesos de contratación de servicios profesionales e insumos técnicos, tales como, vinculación de personas mediante OPS, vehículos, rotuladoras y equipo de calibración certificado para la ejecución de las visitas a las estaciones de gasolina; dilación en la adquisición de herramientas tecnológicas,</p>	<p>Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Diseñar e implementar controles eficaces para el cumplimiento de los procedimientos de fiscalización tributaria acordes a la ley, que permita mitigar los riesgos que impacten en la consecución de los objetivos del subproceso. A través del número de oficios enviados al grupo de trabajo en donde se haga seguimiento a los expedientes o procesos asignados, y el registro y actualización de expedientes controlados mediante Base de Datos; ejecutar mesas de trabajo con la OAI para el ajuste a la Base de Datos. CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO.</p>	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para mejorar la oportunidad en la contratación de servicios de mensajería, así como de los servicios profesionales e insumos técnicos, de igual manera no describe de qué manera subsanará las demoras en la adquisición del software y de nuevas herramientas tecnológicas para manejo de expedientes, ni la gestión de insumos, elementos de oficina, redes de comunicación y la falta espacio físico para el archivo.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para abordar los conflictos de intereses, la carga operativa, ni la interrupción de funciones.</p>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 63 de 111</b>

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
	<p>lo que incide en la inexistencia de software para el manejo de expedientes ; insuficientes recursos, tales como, útiles de oficina, papelería, difícil acceso a la red de internet y la red inalámbrica WiFi; e insuficientes de espacios para el archivo, custodia y disposición de expedientes de Fiscalización.</p> <p><b>Causas raíces:</b> * Debido a irregularidad y falta de garantía a los contribuyentes por desconocimiento de su proceso.            * Debido a conflicto de intereses.            * Debido a ocultamiento de información importante para la toma de decisiones.            * Debido a reprocesos de actividades y aumento de carga operativa.            * Debido a interrupción temporal y generalizada de las funciones del proceso.            * Debido a disminución de la efectividad en la gestión del subproceso.            * Debido a debilidad en el cumplimiento de las funciones.            * Debido a pérdida de documentos, que afectaría la consulta y acceso a la memoria institucional.</p>	<p>Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Establecer instrucciones de trabajo para la interacción de las actividades que optimicen los recursos disponibles para la obtención de los resultados planeados. A través del Plan de Acción Anual del subproceso que describe las actividades a ejecutar, realizando seguimiento trimestral. Registro de Productos No Conformes, que permite identificar y corregir errores durante la ejecución de las actividades. TRIMESTRAL.</p>	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para mejorar la oportunidad en la contratación de servicios de mensajería, así como de los servicios profesionales e insumos técnicos, de igual manera no describe de qué manera subsanará las demoras en la adquisición del software y de nuevas herramientas tecnológicas para manejo de expedientes, ni la gestión de insumos, elementos de oficina, redes de comunicación y la falta espacio físico para la mejora o incremento del archivo.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para abordar los conflictos de intereses ni la carga operativa.</p>
		<p>Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Utilizar los recursos disponibles optimizando el uso de herramientas TICS y canales institucionales para garantizar el cumplimiento del objetivo del subproceso, la ejecución de las actividades y la comunicación directa. A través del Registros de expedientes controlados en la Base de Datos y el Registro de seguimiento de la bandeja de correspondencia SIGOB. CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO.</p>	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para mejorar la oportunidad en la contratación de servicios de mensajería, así como de los servicios profesionales e insumos técnicos, de igual manera no describe de qué manera subsanará las demoras en la adquisición del software para manejo de expedientes, ni la gestión de insumos, elementos de oficina y la falta espacio físico para la mejora o incremento del archivo.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las</p>





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 64 de 111

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
			acciones que realizará para abordar los conflictos de intereses ni la carga operativa.
		Asesor de Fiscalización Código 105 Grado 47 Gestionar de manera oportuna ante la Alta Dirección la optimización de los recursos físicos y tecnológicos, para la consecución del objetivo del subproceso. A través del Registro de Oficios enviados por SIGOB, dirigidos a la Alta Dirección con la solicitud de necesidades de servicios, recursos tecnológicos e insumos para el cumplimiento del objetivo del subproceso. ANUAL	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para mejorar la oportunidad en la contratación de servicios de mensajería.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para abordar las irregularidades y falta de garantías a los contribuyentes ni los conflictos de intereses, no describe como mitigará la carga operativa, ni la pérdida de documentos.</p>
Atención al Contribuyente	<p><b>Código R1:</b></p> <p><b>Impacto:</b> Posibilidad de pérdida económica</p> <p><b>Causa inmediata:</b> por fallas en el sistema de información e internet. Por demora en el suministro de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades del subproceso de Atención. Por orden público.</p>	Profesional Especializado Código 222 Grado 41, Realizar reporte de incidencias y fallas presentadas en el sistema de información y conexión a internet Informe de encuesta de satisfacción al cliente.	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para reducir la "...demora en el suministro de bienes y servicios...", ni los problemas relacionados con el "...orden público...".</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para garantizar el cumplimiento en la prestación del servicio.</p>





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 65 de 111

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
	<b>Causa raíz:</b> Debido al incumplimiento en la prestación de servicio.	Profesional Especializado Código 222 Grado 41, Verificar que la información que se muestra en la factura esté actualizada.	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para prevenir las "...fallas en el sistema de información e internet...", así como reducir las "...demoras en el suministro de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades del subproceso de Atención...", ni tampoco tiene relación con la seguridad o el "...orden público...".</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para garantizar el cumplimiento en la prestación del servicio.</p>
		Profesional Especializado Código 222 Grado 41, Diligenciar el formato de seguimiento a reclamos personalizados.	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no indica las acciones que realizará para prevenir las "...fallas en el sistema de información e internet...", agilizar el "...suministro de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades del subproceso de Atención...", ni tampoco tiene relación con la seguridad o el "...orden público...".</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que indica las acciones que abordará para garantizar el cumplimiento de la prestación del servicio.</p>
		Profesional Especializado Código 222 Grado 41, Solicitar a la alta dirección la contratación del suministro de bienes y servicios.	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no establece las acciones que implementará para abordar las "...fallas en el sistema de información e internet...", así como los problemas relacionados con el "...orden público...".</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no indica las acciones que realizará para cumplir la prestación del servicio.</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 66 de 111

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
Liquidación Impuesto Predial	<p><b>Código R1:</b>  <b>Impacto:</b> Posibilidad de pérdida económica y reputacional,</p> <p><b>Causa inmediata:</b> por errores de digitación o errores de cálculo en la actualización de la cuenta corriente de impuesto predial,</p> <p><b>Causa raíz:</b> debido a falta de capacitación y de herramientas automatizadas</p>	<p>Grupo de liquidación de IPU, Verificar la liquidación en simulador de liquidación del IPU, permanentemente</p> <p>Grupo de liquidación de IPU, Capacitar al personal en normas aplicables al IPU, Cuando sea requerido</p>	<p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no incluye acciones específicas para capacitar al personal, ni aborda la necesidad de implementar o mejorar otras herramientas automatizadas.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control mitiga la causa raíz, toda vez que no incluye acciones específicas para la necesidad de implementar o mejorar otras herramientas automatizadas.</p>
	<p><b>Código R1:</b>  <b>Impacto:</b> Posibilidad de pérdida económica y reputacional,</p> <p><b>Causa inmediata:</b> por demora en la aplicación de la normatividad tributaria y/o jurídica en la generación de actos administrativos y sus notificaciones,</p> <p><b>Causa raíz:</b> debido a desactualización de la normatividad tributaria y/o jurídica según cambios propuestos por el gobierno y carencia de software para control y seguimiento de expedientes y sus notificaciones.</p>	<p>El asesor Código 105 grado 55, Controla la correspondencia y recursos recibidos por el GAT y su reparto al funcionario asignado mediante el formato GHAGT07-F015 Seguimiento de Procesos, Se realiza mensualmente</p> <p>El asesor Código 105 grado 56, Verifica el uso del formato "Expedientes en poder de los abogados" (GHAGT07-F018 Expedientes en poder de los abogados), Se realiza mensualmente</p>	<p><b>Causa inmediata:</b> El control no mitiga la causa inmediata, toda vez que no establece las acciones que realizará para que se aplique oportunamente la normatividad tributaria y/o jurídica en la generación de actos administrativos y sus notificaciones.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no aborda la actualización de la normatividad, ni proporciona las acciones que utilizará para la adquisición del software para el control y seguimiento de expedientes y notificaciones.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no establece las acciones que realizará para que se aplique oportunamente la normatividad tributaria y/o jurídica en la generación de actos administrativos y sus notificaciones.</p> <p><b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no aborda la actualización de la normatividad, ni proporciona las acciones que utilizará para la adquisición del software para el control y seguimiento de expedientes y notificaciones.</p>




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>		<b>Página 67 de 111</b>

PROCESO / SUBPROCESO	RIESGO	CONTROL	NO MITIGA LA CAUSA
		El asesor Código 105 grado 57, Realiza mediante oficio institucional de SIGOB los requerimientos necesarios para cumplir con los términos (correo, papelería y servicio técnico). Se realiza mensualmente	<b>Causa raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no aborda la actualización de la normatividad, ni proporciona las acciones que utilizará para la adquisición del software para el control y seguimiento de expedientes y notificaciones.
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>Código R1:</b>  <b>Impacto:</b> Posibilidad de pérdida reputacional  <b>Causa inmediata:</b> por bajo porcentaje de ejecución de los programas de la política pública de Desarrollo Económico  <b>Causa raíz:</b> Debido a la carencia de una Secretaría de Desarrollo Económico y la poca asignación de recursos.	El equipo de Desarrollo económico Verifica el cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo, a través del instrumento de reporte del plan de acción y el reporte mensual en la plataforma SPI, Se realiza mensualmente, si se encuentra incumplimiento se realizarán mesas de trabajo y seguimiento específico a las metas caídas.	<b>Causa Raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no menciona las estrategias que realizará para promover ante la línea estratégica la creación de una Secretaría de Desarrollo Económico y el aumento de la asignación de recursos.
		El equipo de Desarrollo económico Verificar la ejecución efectiva de los recursos asignados, a través de los proyectos formulados y los planes de acción, Se realiza mensualmente a través de reuniones de seguimiento e informes de gestión. En caso de no lograr la ejecución de los recursos asignados, se realizará gestión de aliados y recursos de cooperación internacional.	<b>Causa Raíz:</b> El control no mitiga la causa raíz, toda vez que no menciona las estrategias que realizará para promover ante la línea estratégica la creación de una Secretaría de Desarrollo Económico y el aumento de la asignación de recursos.

**Evidencia:** Matrices de riesgos.

23. La Secretaría de Hacienda Distrital, no determinó opciones de tratamiento o planes de acción para los riesgos que se encuentran ubicados en las zonas residuales “Moderado”, “Alto” y “Extremo” dentro de los mapas de calor de sus matrices, incumpliendo los numerales 3.3- Estrategias para combatir el riesgo de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6 y 8.1.2.3 - Tratamiento del Riesgo de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como los lineamientos “Trabajar por procesos”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 68 de 111

referente a “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y del “componente actividades de control” referente a “...diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad...” de la política Control Interno- Modelo Estándar de Control Interno, descritos en la tercera y séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Vr. 5, posiblemente por el inadecuado seguimiento, control y monitoreo por parte de las líneas defensa, lo que no permite logro de metas y objetivos.


**Evidencia:** Matrices de riesgos.

24. El líder del proceso no suministró evidencias que permitieran demostrar que en su rol de primera línea de defensa, cumplió la obligación de reportar a la segunda línea (Secretaría de Planeación), el resultado del monitoreo de sus riesgos de gestión, contraviniendo el numeral 9.5 de la política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el atributo de calidad “...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...” de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados” y los lineamientos generales de la implementación de la política de Control Interno enmarcada en la séptima dimensión del MIPG, probablemente por el desconocimiento o la falta de operatividad de los roles y responsabilidades establecidos en las políticas referenciadas, aumentando la posibilidad de materialización de riesgos y la inoportuna toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta dirección, afectando la planificación y la capacidad de la organización para adaptarse a cambios en el entorno y adoptar cursos de acción para la mejora continua.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0089533-2024 y enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRgBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi).

25. La Secretaría de Hacienda Distrital no realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos fiscales y de seguridad y privacidad de la información, incumpliendo los lineamientos descritos en los numerales 4 y 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades pública, Vr. 6, 8.3 y 9. de la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, aspecto “Trabajar por procesos”, referente a “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...” y de Control Interno, “componente

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 69 de 111

actividades de control” , en lo que respecta a “...diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad...” , descritos en la tercera y séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Vr. 5; posiblemente por el desconocimiento de la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública lo que no permite que se prevengan efectos dañosos, se mitigue la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales.

**Evidencias:** Oficios AMC-OFI-0084754-2024 del 08/07/2024, AMC-OFI-0089533-2024 y enlace:

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/personal/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EmfBN0cHSN9BhD3BCJiLhRqBM7UF6mdJu9WZZDFHzUdcwg?e=DgGdAQLINasi)

26. Se evidenció que la Secretaría de Hacienda Distrital no registró la tarea No. 2 “...Recepcionar del gestor catastral los registros tipo 1 y 2 catastrales por medio magnético...” , en el acta de recibo de registro determinado en el procedimiento “ GHAGT05-P001 liquidación anual de impuesto predial unificado” , contrariando el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, de Gestión documental- lineamiento “ proceso de la gestión documental y de Control Interno “ *...Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad...* ” (séptima dimensión de MIPG), por debilidades en el monitoreo de los soportes establecidos y/o falta de actualización del procedimiento, dificultando la comprensión de los usuarios, partes interesadas o grupos de valor que interactúan en el trámite correspondiente.

**Evidencia:** Formato ECGEI-F014 de entrevista asociado al procedimiento de auditoría interna, elaborado el día 16/07/2024.

- **MARCO JURIDICO - NORMOGRAMA.**

27. Se estableció que el normograma de los procesos Desarrollo Económico y Gestión Tributaria (Subprocesos asociados al proceso Gestión Tributaria: Fiscalización Tributaria, Atención al Contribuyente, Liquidación Impuesto Predial, Gestión Jurídico Tributario y Determinación de Impuesto Predial) no se encuentran actualizados, como quiera que algunos de los criterios normativos se encuentran modificados, derogados, corregidos y/o



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 70 de 111</b>

adicionados como se ilustra a continuación

DISPOSICIONES LEGALES	NOTA DE VIGENCIA
Ley 617 de 2000	Derogado parcialmente Ley 2200 de 2022
Ley 358 de 1997	Modificado por Ley 2155 de 2021
Ley 819 de 2003	Modificado por Ley 2294 de 2023
Ley 1474 del 2011	Modificado por Ley 2195 de 2022
Decreto 1072 de 2015, Cap. 6	Modificado por Decreto 720 de 2024
Ley 1819 de 2016, Art. 354	Modificado por Ley 2294 de 2023
Ley 1943 de 28 de diciembre de 2018	NOTA DE VIGENCIA: Ley INEXEQUIBLE a partir del 1o. de enero de 2020, C-481-19>
Ley 1712 de 2014	Modificado por Ley 2195 de 2022
RESOLUCIÓN No.1099 13 de octubre de 2017	Derogado por Resolución 455 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública
Ley 2052 25 de agosto de 2020	Modificado por Ley 2155 de 2021
Ley 2195 18 de enero de 2022	Modificado por el Decreto 1463 de 2022
Ley 1450 Plan Nacional de Desarrollo 16 de junio de 2011	Modificado por Ley 2294 de 2023
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Modificado por Resolución 666 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Ley 14 de 1983	Modificado por Decreto 2106 de 2019
Ley 44 de 1990	Modificado por Ley 1450 de 2011
Ley 788 de 2002	Modificado por Ley 2093 de 2021
Ley 1111 de 2006	Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4676 de 2006
Resolución 0070 de 2011	Derogado por el artículo 72, Resolución 1149 de 2021, Derogada por el art. 8.5, Resolución 1040 de 2023, Derogado por el art. 9, Resolución 388 de 2020.
Ley 1607 de 2012	Reglamentada por el Decreto Nacional 2763 de 2012, Reglamentada por el Decreto Nacional 862 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 803 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 568 de 2013. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1793 de 2013, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1794 de 2013, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2418 de 2013, Reglamentada por el Decreto Nacional 2701 de 2013,
Ley 1739 de 2014	Modificado por Decreto Ley 71 de 2020
Ley 1819 de 2016	Modificado por Ley 2294 de 2023
Ley 1995 de 2019	Modificado por Ley 2335 de 2023
Resolución Presidencial 385 de 2020.	Modificado por Resolución 666 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto Legislativo 0678 de 2020.	Modificado por Ley 2155 de 2021
Decreto Ley Número 200 DE 1939	Derogado parcialmente Ley 1152 de 2007



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 71 de 111</b>

Decreto 624 del 30 de marzo de 1989	Reglamentado parcialmente por Decreto 128 de 2024
Código Contencioso Administrativo decreto 01 de 1984	Derogado por art. 309 de Ley 1437 de 2011
Ley 1437 de 2011	Modificado por Decreto 1463 de 2022
Decreto 410 de 1971	Adicionado por Ley 2294 de 2023
Ley 788 de 2002 del 27 diciembre 2002	Modificado por Ley 2093 de 2021
Ley 361 de 1997	Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, Adicionada por la Ley 1287 de 2009
Ley 1819 DE 2016	Modificado por Ley 2294 de 2023
Ley 1943 de 28 de diciembre de 2018	Ley INEXEQUIBLE a partir del 1o. de enero de 2020, C-481-19>
Ley 2010 de 2019	Adicionado por Ley 2294 de 2023
Ley 1739 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014	Modificado por el decreto ley 71 de 2020, que a su vez fue derogado por el artículo 152 decreto 927 de 2023.
Decreto 0527 DEL 28 DE MARZO 2020	Interno- Vigente. Sin embargo, el aislamiento preventivo ya no se contempla.
Acuerdo N° 026 DEL 17 ABRIL 2020	Es un acuerdo que tenía vigencia de aplicación hasta el 30 de junio de 2020.
Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo 2020	Modificada por la ley 2155 de 2021 que a su vez fue derogada parcialmente por la ley 2277 de 2022.
Acuerdo 100 DE 03 de noviembre 2022	Es un acuerdo transitorio que tenía vigencia hasta febrero del año 2023.
Ley 2277 del 13 de diciembre 2022 (ARTICULO 91)	Derogada parcialmente por la ley 2155 de 2021 que a su vez fue derogada parcialmente por Ley 2277 de 2022.
Decreto 0019 de 2012	Modificado por Decreto 2106 de 2019
Ley 14 de 1983 del Julio 06 de 1983	Modificado por el Decreto 2106-2019
Ley 43 de 1990	Modificada parcialmente por la ley 2195 de 2022.
Ley 788 de 2002 27 de diciembre	Modificado parcialmente por la Ley 2093 de 2021.
Decreto 1625 de 2016	Fueron sustituidos artículos de esta norma a través de los decretos 0242 de 2024 y 128 de 2024
Decreto 433 del 2010	Derogado por el artículo 53 del Decreto 474 de 2015.
Decreto 624 de 1989	Reglamentado por decreto 2039 DE 2023. Reglamentado parcialmente por el Decreto 128 de 2024.
Decreto Legislativo 678 DE 2020	Modificado por la ley 2155 de 2021
Decreto 0532 de 03 abril de 2020	Es un decreto que solo era para tener en cuenta de acuerdo a la calamidad sanitaria por COVID
Decreto 678 de 2020	Modificada parcialmente por la ley 2155 de 2021.
Resolución 000666 de 2020	Derogada por la resolución N° 777 DE 2021
Resolución AMC-RES-005313-2017	No fue posible verificar su vigencia
Decreto 0661 de 05 de junio de 2020	Es un decreto que solo era para tener en cuenta de acuerdo con la calamidad sanitaria por COVID.
Ley 1551 de 2012	Modificado parcialmente por la ley 2086 de 2021





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 72 de 111</b>

Ley 1819 de 2016	Modificado parcialmente por la ley 2294 de 2023
Resolución 0070 del 4 de febrero de 2011	Derogado por el artículo 72 de la resolución 1149 de 2021- por el artículo 8.5 de la resolución 1040 de 2023 y por el artículo 9 de la resolución 388 de 2020.
Acuerdo Distrital 002 de abril 02 de 1996	No fue posible verificar su vigencia sin embargo Existe un acuerdo tributario distrital por lo que se entiende este desactualizado.
Acuerdo Distrital 002 del 2003	No fue posible verificar su vigencia
Acuerdo Distrital No 002 de 2009	No se encuentra publicado en la gaceta del Concejo Distrital de Cartagena
Resolución No.1149 de 19/08/2021	Derogado por el artículo 8.5 de la resolución 1040 de 2023

Así mismo, no se incluyeron las normas relevantes de la materia relacionadas a continuación, incumpléndose la política de mejora normativa (Tercera Dimensión de MIPG) referente a “...establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación; adoptar nuevas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente...” y de planeación institucional (Segunda Dimensión de MIPG) referente a “...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones...” por debilidades en el seguimiento para determinar la necesidad y pertinencia de la actualización, lo que puede generar incumplimientos normativos.

<b>DISPOSICIONES LEGALES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Resolución 1040 de 2023	Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito.
Ley 2294 de 2022	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida.
Resolución 388 de 2020	Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
ley 2155 de 2021	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
Resolución N° 1112 de 8 de marzo de 2024	Por la cual se suspenden provisionalmente los efectos jurídicos de los artículos 8,9,14 y los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 16 de la resolución 8085 del 22 de noviembre de 2023
Ley 2086 de 2021	Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

**Evidencia:** Normograma Gestión Hacienda/procesos Desarrollo Económico y Gestión Tributaria (Subprocesos asociados al proceso Gestión Tributaria: Fiscalización tributaria,





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 73 de 111</b>

Atención al Contribuyente, Liquidación Impuesto Predial, Gestión Jurídico Tributario y Determinación de Impuesto Predial), suministrado mediante correo electrónico institucional del 09 de julio de 2024, de acuerdo con el Enlace donde debían cargar la información, adjunto al oficio AMC-OFI-0083120-2024.

[https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/person/controlinternopaei\\_cartagena\\_gov\\_co/EmfBN0cHSN9BhD3B CjLhRgBOwy8awij-FPJrRgCeASF6w?e=0MoRTY](https://alcartmy.sharepoint.com/:f/g/person/controlinternopaei_cartagena_gov_co/EmfBN0cHSN9BhD3B CjLhRgBOwy8awij-FPJrRgCeASF6w?e=0MoRTY)

## • GESTIÓN CONTRACTUAL.

**28.** En los siguientes contratos no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones, en los períodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.11.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

ITEM	No. CONTRATO	No. DE PERIODO SIN SOPORTE DE EJECUCIÓN	ITEM	No. CONTRATO	No. DE PERIODO SIN SOPORTE DE EJECUCIÓN
1	CD-SHD-4469-2023	ninguno	76	CD-SHD-1968-2023	7,8, 9, 10, 11
2	CD-SHD-1530-2023	2, 3, 5,9, 10 y 11	77	CD-SHD-1967-2023	5, 6,7, 9, 10, 11
3	CD-SHD-1306-2023	2, 3, 5, 7, 9, 10 y 11	78	CD-SHD-1966-2023	6,7, 10, 11
4	CD-SHD-1311-2023	1,5, 8, 9,10 y 11	79	CD-SHD-1505-2023	7 y 8
5	CD-SHD-1570-2023	3, 5, 7 y 10	80	CD-SHD-4325-2023	2, 3, 4, 5,6 y la última cuenta de 11 días
6	CD-SHD-1530-2023	3 y 7	81	CD-SHD-4252-2023	2, 3, 4, 5,6 y la última cuenta de 10 días
7	CD-SHD-372-2023	9, 10 y 11	82	CD-SHD-4527-2023	1, 3, 4, 5,6
8	CD-SHD-856-2023	9, 10 y 11	83	CD-SHD-4423-2023	2, 3, 4 y 6
9	CD-SHD-1962-2023	9, 10 y 11	84	CD-SHD-4362-2023	2, 3, 4 y 6 y un último pago de 1.350.000.
10	CD-SHD-1961-2023	3, 9,10	85	CD-SHD-4460-2023	3 y 4
11	CD-SHD-1939-2023	2, 3, 7, 8, 9, 10, 11	86	CD-SHD-4236-2023	2, 3, 4, 5, 6 y un último pago de 10 días.
12	CD-SHD-1941-2023	6, 7, 9, 10	87	CD-SHD-4438-2023	2, 3, 4, 5, 6 y un último pago de 11 días
13	CD-SHD-1971-2023	3, 6, 7, 9, 10	88	CD-SHD-4345-2023	3, 4, 5, 6 y un último pago de 11 días



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código: ECGCI-F020**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Versión: 4.0**

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**Fecha: 20/06/2024**

**INFORME**

**Página 74 de 111**

14	CD-SHD-1963-2023	7, 8, 9, 10 y 11		89	CD-SHD-1970-2023	7
15	CD-SHD-1965-2023	3, 6, 7, 9, 10		90	CD-SHD-1513-2023	2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11
16	CD-SHD-1964-2023	5, 7, 9, 11		91	CD-SHD-4349-2023	2, 3, 4, 5 y 6.
17	CD-SHD-1958-2023	3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11		92	CD-SHD-1509-2023	7, 9, 10, 11
18	CD-SHD-4319-2023	2, 3, 4 y 6		93	CD-SHD-4422-23	2, 4, 5, 6 y 7
19	CD-SHD-4322-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6		94	CD-SHD-4706-23	2, 3, 4 y 7
20	CD-SHD-4587-23	2, 3, 4, 5 y 6		95	CD-SHD-4832-23	1, 2, 3, y 4
21	CD-SHD-4350-23	2, 3, 4, 5 y 6		96	CD-SHD-4434-23	2 y 5
22	CD-SHD-4379-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6		97	CD-SHD-4398-23	2 y 3
23	CD-SHD-4323-23	1, 2, 3, 4, 5, 6		98	CD-SHD-4246-23	2, 3, 4 y 5
24	CD-SHD-4333-23	3, 4, 5 y 6		99	CD-SHD-4259-23	3, 4, 5 y 6
25	CD-SHD-4317-23	1, 3, 4, 5 y 6		100	CD-SHD-4243-23	3 y 4
26	CD-SHD-4330-23	2, 3, 4 y 6		101	CD-SHD-4266-23	2, 3, 4, 5 y 6
27	CD-SHD-4326-23	1, 2, 3, 4 y 5		102	CD-SHD-4501-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6
28	CD-SHD-4283-23	2, 3, 4, 5 y 6		103	CD-SHD-4316-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6
29	CD-SHD-4332-24	1, 4 y 5		104	CD-SHD-4453-23	1, 2, 3, 4 y 5
30	CD-SHD-4496-23	1, 2, 3 y 4		105	CD-SHD-4526-23	2, 3, 4 y 5
31	CD-SHD-4329-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6		106	CD-SHD-4550-23	2, 3, 4 y 6
32	CD-SHD-4370-23	1, 3, 4, 5 y 6		107	CD-SHD-4478-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6
33	CD-SHD-4456-23	2, 3, 4, 5 y 6		108	CD-SHD-4913-23	2, 3, 4 y 5
34	CD-SHD-4459-23	2, 3, 4 y 5		109	CD-SHD-4919-23	1, 3, 4 y 5
35	CD-SHD-4826-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6		110	CD-SHD-4279-23	1, 3, 4, 5 y 6
36	CD-SHD-4276-23	1, 3, 4, 5 y 6		111	CD-SHD-4433-23	1, 2, 3, 4 y 5
37	CD-SHD-4343-23	1, 2, 3 y 4		112	CD-SHD-4313-23	2, 3, 4, 5
38	CD-SHD-4400-23	2, 3, 4 y 6		113	CD-SHD-4320-23	2, 3, 4, 5, 6
39	CD-SHD-4435-23	2, 3, 4, y 5		114	CD-SHD-4285-23	2, 3, 4, 5 y 6
40	CD-SHD-4341-23	2, 3, 4, 5, 6 y 7		115	CD-SHD-4240-23	2, 3 y 4
41	CD-SHD-4424-23	2, 3, 4, 5 y 6		116	CD-SHD-4244-23	2, 3, 4 y 5
42	CD-SHD-4432-23	3, 4, 5 y 6		117	CD-SHD-4437-23	2, 4, 5, 6, 4398
43	CD-SHD-4277-23	2, 3 y 5		118	CD-SHD-4436-23	2, 3, 4, 5
44	CD-SHD-4428-23	2, 3, 4 y 5		119	CD-SHD-4396-23	2, 3, 4, 5 y 6
45	CD-SHD-4258-23	2, 3, 4 y 5		120	CD-SHD-4471-23	1, 2, 3, 4, 5 y 6
46	CD-SHD-4242-23	2, 3, 4 y 5		121	CD-SHD-4672-23	2, 3, 4, y 5
47	CD-SHD-4573-2023	1, 2, 4 Y 5		122	CD-SHD-4498-2023	1, 2, 3, 4 y 5
48	CD-SHD-4465-2023	1, 2, 3, 4 y 5		123	CD-SHD-4452-2023	1, 2, 3, 4 Y 5
49	CD-SHD-4442-2023	1, 2, 3, 4 y 5		124	CD-SHD-4455-2023	3, 4 Y 5.
50	CD-SHD-4448-2023	2, 3, 4 y 5		125	CD-SHD-4475-2023	1, 2, 3, 4 y 5
51	CD-SHD-4461-2023	1, 2, 4 y 5		126	CD-SHD-4480-2023	1, 2, 3 y 5
52	CD-SHD-4443-2023	1, 2, 3, 4 y 5		127	CD-SHD-4457-2023	1, 2, 3, 4 y 5
53	CD-SHD-4477-2023	1, 2, 3, 4 Y 5		128	CD-SHD-4337-2023	2, 3, 4 y 5
54	CD-SHD-4476-2023	3		129	CD-SHD-4315-2023	Ninguno
55	CD-SHD-4371-2023	Ninguno.		130	CD-SHD-4454-2023	1, 2, 3, 4 y 5
56	CD-SHD-4467-2023	2, 3, 4 y 5		131	CD-SHD-4444-2023	1, 2, 3 y 5
57	CD-SHD-4472-2023	1, 2, 3, 4 y 5		132	CD-SHD-4673-2023	1, 2, 3, y 5
58	CD-SHD-4528-2023	2, 3, 4 y 5		133	CD-SHD-4827-2023	3, 4, y 5
59	CD-SHD-4463-2023	2, 3, 4 y 5		134	CD-SHD-4470-2023	1, 2, 3, 4, 5 y 7
60	CD-SHD-4401-2023	5, 6 y 7		135	CD-SHD-4386-2023	Ninguno



61	CD-SHD-4403-2023	2,3,4,5 y 6	136	CD-SHD-4375-2023	1,2,4,5,6 y 7
62	CD-SHD-4284-2023	2,3,4,5 y 6	137	CD-SHD-4352-2023	2,3,4,5 y 6
63	CD-SHD-4331-2023	2,3,4 y 5	138	CD-SHD-4321-2023	Ninguno
64	CD-SHD-4357-2023	2,3,4,5 y 6	139	CD-SHD-4269-2023	1,5 y 6
65	CD-SHD-4354-2023	Ninguno	140	CD-SHD-4314-2023	Ninguno
66	CD-SHD-4311-2023	Ninguno	141	CD-SHD-4603-2023	1,2,4,5 y 6
67	CD-SHD-4372-2023	1,2,3,4 y 5	142	CD-SHD-4335-2023	1,2,3,4 y 5
68	CD-SHD-4346-2023	3,4, y 5	143	CD-SHD-4572-2023	1,2,3,4 y 5
69	CD-SHD-4360-2023	1,2,3,4 y 5	144	CD-SHD-4605-2023	1,2,3,4 y 5
70	CD-SHD-4328-2023	2,3,4,5 y 6	145	CD-SHD-4324-2023	2,4,5 y 6
71	CD-SHD-4366-2023	1,2,3,4 y 5	146	CD-SHD-4591-2023	2,3,4 y 5
72	CD-SHD-4355-2023	2,3,4 y 5	147	CD-SHD-4336-2023	2,4 y 5
73	CD-SHD-4282-2023	2,3,4,5 y 6	148	CD-SHD-4590-2023	1,2,3,4 y 5
74	CD-SHD-4281-2023	2,3,4,5 y 6	149	CD-SHD-4318-2023	1,2,4 y 5
75	CD-SHD-4339-2023	2,3 y 4	150	MC-SHD-004-2023	Ninguno.

**Evidencia:** Publicación SECOP II.

29. En los estudios previos y en los contratos que se relacionan seguidamente, se estableció la obligación de liquidarlos dentro de los 4 meses siguientes a su terminación; pese a ello, dentro de los documento publicados en SECOP II no se evidenciaron las actas correspondientes, vulnerando los artículos 89 numerales 80 y 13, 92 numeral 3 literal a del Decreto 1592 del 2013 (Manual de contratación del Distrito de Cartagena), 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental; lo que puede traer como consecuencias disputas sobre pagos pendientes y generar reclamaciones, demandas, o enfrentar problemas de reputación debido a la gestión inadecuada de los contratos.

ITEM	No. DE CONTRATO O ESTUDIOS PREVIOS.
1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 062 DE 2023
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08 DE 2023
3	SA-SHD-002-2022
4	SA-SHD-002-2022
5	MC-SHD-004-2023
6	MC-SHD-007-2023

**Evidencias:** Publicación SECOP II.

30. En los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, se evidenció el uso del formato no estandarizado para los informes de supervisión, contraviniendo lo dispuesto en los lineamientos documentales de la Secretaría General - área de calidad (formato Código GDOGA02-F002, Versión 1), por debilidades en la supervisión, lo que puede generar atrasos en el trámite de las cuentas correspondientes:



ITEM	No. CONTRATO	ITEM	No. CONTRATO	ITEM	No. CONTRATO	ITEM	No. CONTRATO
1	CD-SHD-1530-2023	22	CD-SHD-1305-2023	43	CD-SHD-1306-2023	64	CD-SHD-1311-2023
2	CD-SHD-1570-2023	23	CD-SHD-1530-2023	44	CD-SHD-372-2023	65	CD-SHD-856-2023
3	CD-SHD-1962-2023	24	CD-SHD-1961-2023	45	CD-SHD-1939-2023	66	CD-SHD-1941-2023
4	CD-SHD-1971-2023	25	CD-SHD-1963-2023	46	CD-SHD-1965-2023	67	CD-SHD-1964-2023
5	CD-SHD-1958-2023	26	CD-SHD-1509-2023	47	CD-SHD-1968-2023	68	CD-SHD-1967-2023
6	CD-SHD-1966-2023	27	CD-SHD-1505-2023	48	CD-SHD-4325-2023	69	CD-SHD-4252-2023
7	CD-SHD-4319-2023	28	CD-SHD-4527-2023	49	CD-SHD-4423-2023	70	CD-SHD-4362-2023
8	CD-SHD-4460-2023	29	CD-SHD-4236-2023	50	CD-SHD-4438-2023	71	CD-SHD-4345-2023
9	CD-SHD-1970-2023	30	CD-SHD-1513-2023	51	CD-SHD-4254-2023	72	CD-SHD-4349-2023
10	CD-SHD-4529-2023	31	CD-SHD-4498-2023	52	CD-SHD-4465-2023	73	CD-SHD-4455-2023
11	CD-SHD-4452-2023	32	CD-SHD-4442-2023	53	CD-SHD-4448-2023	74	CD-SHD-4475-2023
12	CD-SHD-4461-2023	33	CD-SHD-4480-2023	54	CD-SHD-4443-2023	75	CD-SHD-4457-2023
13	CD-SHD-4477-2023	34	CD-SHD-4337-2023	55	CD-SHD-4476-2023	76	CD-SHD-4454-2023
14	CD-SHD-4467-2023	35	CD-SHD-4444-2023	56	CD-SHD-4472-2023	77	CD-SHD-4673-2023
15	CD-SHD-4528-2023	36	CD-SHD-4827-2023	57	CD-SHD-4470-2023	78	CD-SHD-4401-2023
16	CD-SHD-4375-2023	37	CD-SHD-4284-2023	58	CD-SHD-4352-2023	79	CD-SHD-4331-2023
17	CD-SHD-4357-2023	38	CD-SHD-4603-2023	59	CD-SHD-4372-2023	80	CD-SHD-4335-2023
18	CD-SHD-4346-2023	39	CD-SHD-4572-2023	60	CD-SHD-4360-2023	81	CD-SHD-4605-2023
19	CD-SHD-4328-2023	40	CD-SHD-4324-2023	61	CD-SHD-4366-2023	82	CD-SHD-4591-2023
20	CD-SHD-4355-2023	41	CD-SHD-4336-2023	62	CD-SHD-4282-2023	83	CD-SHD-4590-2023
21	CD-SHD-4281-2023	42	CD-SHD-4318-2023	63	CD-SHD-4339-2023		

31. En los contratos electrónicos de los procesos: **CD-SHD-1530-2023, CD-SHD-1305-2023, CD-SHD-1306-2023, CD-SHD-1311-2023, CD-SHD-1570-2023, CD-SHD-1530-2023, CD-SHD-4603-2023, CD-SHD-4372-2023, CD-SHD-4360-2023**, no fue posible visualizar los documentos que acrediten los estudios y experiencia laboral de los contratistas, como quiera que todos los “documentos del proveedor” fueron clasificados como confidenciales, siendo estos documentos de carácter público conforme a lo establecido en la Resolución 5614 del 2023, que adopta el registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, vulnerando los lineamientos de la política de Transparencia y acceso a la información pública (tercera dimensión MIPG), posiblemente por desconocimiento sobre la información clasificada como reservada, lo que conlleva a que se restrinja a la ciudadanía el acceso a la información pública y se impida la verificación de los requisitos de idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual.

**Evidencias:** Documentos del proveedor publicados en SECOP II.

32. En los siguientes contratos se observó que los informes y soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales no son suficientes para determinar el cumplimiento de las




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 77 de 111

mismas, como quiera que se relaciona información sin las evidencias y en otros solo registros fotográficos que no dan cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar la finalidad de los contratos para el logro de los objetivos de los proyectos.

ITEM	CONTRATOS NO.
1	CD-SHD-1939-2023
2	CD-SHD-1965-2023
3	CD-SHD-1964-2023
4	CD-SHD-1958-2023
5	CD-SHD-4252-2023
6	CD-SHD-4527-2023
7	CD-SHD-1970-2023
8	CD-SHD-4498-2023
9	CD-SHD-4454-2023
10	CD-SHD-4375-2023
11	CD-SHD-4357-2023
12	CD-SHD-4372-2023
13	CD-SHD-4572-2023
14	CD-SHD-4605-2023
15	CD-SHD-4336-2023
16	CD-SHD-4590-2023
17	CD-SHD-4318-2023
18	CD-SHD-1509-2023
19	CD-SHD-1968-2023
20	CD-SHD-1967-2023
21	CD-SHD-1505-2023

ITEM	CONTRATOS NO.
22	CD-SHD-4319-2023
23	CD-SHD-4423-2023
24	CD-SHD-1513-2023
25	CD-SHD-4337-2023
26	CD-SHD-4403-2023
27	CD-SHD-4352-2023
28	CD-SHD-4603-2023
29	CD-SHD-4346-2023
30	CD-SHD-4360-2023
31	CD-SHD-4328-2023
32	CD-SHD-4282-2023
33	CD-SHD-4281-2023
34	CD-SPD-3464-2023
35	CD-SPD-3510-2023
36	CD-SPD-3465-2023
37	CD-SPD-4552-2023
38	CD-SPD-4210-2023
39	CD-SHD-4355-2023
40	CD-SHD-4339-2023

33. En los informes de supervisión de los contratos **CD-SHD-1939-2023, CD-SHD-1965-2023, CD-SHD-1964-2023, CD-SHD-1958-2023, CD-SHD-1509-2023, CD-SHD-1968-2023, CD-SHD-1967-2023, CD-SHD-4252-2023, CD-SHD-4423-2023, CD-SHD-1970-2023, CD-SHD-1513-2023, CD-SHD-4498-2023, CD-SHD-4465-2023, CD-SHD-4452-2023, CD-SHD-4442-2023, CD-SHD-4455-2023, CD-SHD-4448-2023, CD-SHD-4475-2023, CD-SHD-4461-2023, CD-SHD-4443-2023, CD-SHD-4457-2023, CD-SHD-4477-2023, CD-SHD-4337-2023, CD-SHD-4476-2023, CD-SHD-4454-2023, CD-SHD-4444-2023, CD-SHD-4444-2023, CD-SHD-4472-2023, CD-SHD-4673-2023, CD-SHD-4528-2023, CD-SHD-4827-2023, CD-SHD-4403-2023, CD-SHD-4375-2023, CD-SHD-4284-2023, CD-SHD-4352-2023, CD-SHD-4331-2023, CD-SHD-4603-2023, CD-SHD-4335-2023, CD-SHD-4346-2023, CD-SHD-4360-2023, CD-SHD-4605-2023, CD-SHD-4366-2023, CD-SHD-4591-2023, CD-SHD-4355-2023, CD-SHD-4336-2023, CD-SHD-4282-2023, CD-SHD-4281-2023, CD-SHD-4318-2023, CD-SHD-4339-2023**, no se encuentran

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 78 de 111

las evidencias que soportan la ejecución de varias obligaciones contractuales, contrariando el principio de responsabilidad consagrado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en la supervisión, impidiendo determinar el cumplimiento del objeto contractual y la adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.

**Evidencias:** Pantallazo “Documentos de ejecución del contrato” publicados en SECOP II.

34. No se adjuntaron las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones contractuales registradas en los informes de supervisión institucional, que permitan verificar el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto “...Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias...”, contrariando el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la supervisión de los contratos, impidiendo determinar el cumplimiento del objeto contractual y la adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.

META	PROYECTO	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRACTUAL
Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA.	<i>Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias</i>	CD-SHD-1939-2023, CD-SHD-1965-2023, CD-SHD-1964-2023, CD-SHD-4498-2023 CD-SHD-4465-2023, CD-SHD-4452-2023, CD-SHD-4442-2023, CD-SHD-4455-2023, CD-SHD-4448-2023, CD-SHD-4475-2023, CD-SHD-4461-2023, CD-SHD-4443-2023, CD-SHD-4457-2023, CD-SHD-4477-2023, CD-SHD-4337-2023, CD-SHD-4476-2023, CD-SHD-4454-2023, CD-SHD-4444-2023, CD-SHD-4472-2023, CD-SHD-4673-2023, CD-SHD-4528-2023, CD-SHD-4827-2023, CD-SHD-4403-2023, CD-SHD-4375-2023, CD-SHD-4284-2023, CD-SHD-4352-2023, CD-SHD-4331-2023, CD-SHD-4603-2023, CD-SHD-4335-2023, CD-SHD-4346-2023, CD-SHD-4360-2023, CD-SHD-4605-2023, CD-SHD-4366-2023, CD-SHD-4591-2023, CD-SHD-4355-2023, CD-SHD-4336-2023, CD-SHD-4282-2023, CD-SHD-4281-2023, CD-SHD-4318-2023, CD-SHD-4339-2023.	12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana.			
Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la Secretaría de Hacienda.			
Implementar (3) estrategias de impacto que propendan por fortalecer las acciones de recaudo de los tributos para incrementar los ingresos.			





<p>Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU</p>		<p>CD-SHD-1958-2023, CD-SHD-1509-2023, CD-SHD-1968-2023, CD-SHD-1967-2023, CD-SHD-4252-2023, CD-SHD-4423-2023, CD-SHD-1970-2023, CD-SHD-1513-2023</p>	
<p>Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina.</p>			

Fuente: Contratos asociados a las metas del proyecto "...Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias...". - Registros presupuestales que arroja PREDIS.

**35.** Las cuentas de los contratos que se relacionan a continuación se encuentran rechazadas en la plataforma SECOP II, sin que se observe que fueron subsanadas y aprobadas por el supervisor, aun cuando en PREDIS se evidenció que dichas cuentas fueron pagadas, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.11.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información íntegra en tiempo real y en línea:

ÍTEM	NO. CONTRATO	CUENTAS EN ESTADO RECHAZADO	\$ VALOR GIRADO PREDIS	\$ VALOR RP
1	CD-SHD-1509-2023	1 y 8	35.966.667	35.966.667
2	CD-SHD-1513-2023	12	24.273.333	24.273.333
3	CD-SHD-1941-2023	8 y 11	44.006.667	44.006.667
4	CD-SHD-1961-2023	7, 8, 11	45.500.000	45.500.000
5	CD-SHD-1962-2023	7 y 8	45.500.000	45.500.000
6	CD-SHD-1964-2023	8 y 10	36.833.333	36.833.333
7	CD-SHD-1965-2023	8 y 11	36.833.333	36.833.333
8	CD-SHD-1966-2023	8 y 9	35.208.333	35.208.333
9	CD-SHD-1967-2023	8	35.316.667	35.316.667
10	CD-SHD-1970-2023	2, 8,9,10,11	24.375.000	24.375.000
11	CD-SHD-372-2023	8	67.200.000	67.200.000
12	CD-SHD-4240-2023	5	20.475.000	20.475.000
13	CD-SHD-4242-2023	7	20.475.000	20.475.000
14	CD-SHD-4243-2023	2 Y 5	21.000.000	21.000.000
15	CD-SHD-4244-2023	6 Y 7	20.475.000	20.475.000
16	CD-SHD-4269-2023	2,3 y 4	22.200.000	22.200.000
17	CD-SHD-4276-2023	1 Y 3	21.706.667	21.706.667
18	CD-SHD-4277-2023	4 Y 6	20.691.667	20.691.667
19	CD-SHD-4313-2023	6 Y 7	21.646.667	21.646.667



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 4.0

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Fecha: 20/06/2024

**INFORME**

Página 80 de 111

20	CD-SHD-4315-2023	2	23.310.000	23.310.000
21	CD-SHD-4317-2023	2	22.200.000	22.200.000
22	CD-SHD-4318-2023	3	22.200.000	22.200.000
23	CD-SHD-4319-2023	5	30.000.000	30.000.000
24	CD-SHD-4320-2023	1 Y 7	21.646.667	21.646.667
25	CD-SHD-4324-2023	3 y 5	22.200.000	22.200.000
26	CD-SHD-4332-2023	2	22.200.000	22.200.000
27	CD-SHD-4333-2023	1 Y 2	22.200.000	22.200.000
28	CD-SHD-4339-2023	5	22.200.000	22.200.000
29	CD-SHD-4343-2023	6	21.700.000	21.700.000
30	CD-SHD-4345-2023	5	25.200.000	25.200.000
31	CD-SHD-4346-2023	2	22.200.000	22.200.000
32	CD-SHD-4357-2023	1	22.200.000	22.200.000
33	CD-SHD-4362-2023	5	28.350.000	28.350.000
34	CD-SHD-4379-2023	2	22.200.000	22.200.000
35	CD-SHD-4384-2023	1	22.200.000	22.200.000
36	CD-SHD-4401-2023	1,2,3,4,6, y 7	22.283.333	22.283.333
37	CD-SHD-4423-2023	5	29.400.000	29.400.000
38	CD-SHD-4428-2023	6	20.475.000	20.475.000
39	CD-SHD-4432-2023	2,6 Y 7	21.420.000	21.420.000
40	CD-SHD-4435-2023	6	21.646.667	21.646.667
41	CD-SHD-4443-2023	1	24.000.000	24.000.000
42	CD-SHD-4444-2023	4	22.800.000	22.800.000
43	CD-SHD-4455-2023	3	24.000.000	24.000.000
44	CD-SHD-4461-2023	1	24.000.000	24.000.000
45	CD-SHD-4470-2023	6 y 7	22.283.333	22.283.333
46	CD-SHD-4476-2023	1,2,3,4, y 6	23.733.333	23.733.333
47	CD-SHD-4478-2023	1	21.000.000	21.000.000
48	CD-SHD-4480-2023	1	24.000.000	24.000.000
49	CD-SHD-4496-2023	5	22.200.000	22.200.000
50	CD-SHD-4526-2023	1	21.000.000	21.000.000
51	CD-SHD-4527-2023	2	30.000.000	30.000.000
52	CD-SHD-4528-2023	1	22.546.667	22.546.667
53	CD-SHD-4550-2023	1	21.000.000	21.000.000
54	CD-SHD-4573-2023	1	24.000.000	24.000.000
55	CD-SHD-4587-2023	1	22.200.000	22.200.000
56	CD-SHD-4591-2023	1	23.250.000	23.250.000
57	CD-SHD-4603-2023	3	22.200.000	22.200.000
58	CD-SHD-4672-2023	1 Y 6	20.853.333	20.853.333
59	CD-SHD-4673-2023	1,5 y 7	22.693.333	22.693.333
60	CD-SHD-4706-2023	1,5 Y 6	21.090.000	21.090.000
61	CD-SHD-4826-2023	5 Y 6	21.866.666	21.866.666
62	CD-SHD-4827-2023	1,2, y 6	22.420.000	22.420.000
63	CD-SHD-4832-2023	5 Y 6	21.090.000	21.090.000
64	CD-SHD-4913-2023	1 Y 6	18.500.000	20.843.333
65	CD-SHD-4919-2023	2,5 Y 6	20.843.333	20.843.333
66	CD-SHD-856-2023	7 y 8	46.480.000	46.480.000
67	MC-SHD-004-2023	2 y 3	42.097.440	52.569.440
68	MC-SHD-005-2023	1,2,3,4	0	90.329.330
69	MC-SHD-008-2023	1	0	99.259.685



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>		<b>Página 81 de 111</b>

70	MC-SHD-010-2022	1	0	40.965.750
71	CD-SHD-2001- 2022	1	14.800.000	14.800.000
72	CD-SHD-2002-2023	Adjudicado a dos proponentes Fénix media Group S.A.S cuentas (1,2,4,5) y Canal Cartagena (1,2,3,6)	13.600.000	13.600.000
73	SA-SHD-002-2022	1,2,4,5	85.650.000	84.030.000

**Evidencia: SECOP II - PREDIS.**

En las **observaciones No. 30, 31, 33, 34 y 35**, también se vulneran los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "...*gestionar y hacer seguimiento...*" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) Control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa.

36. Las facturas de los contratos que se relacionan a continuación, no se evidenciaron como pagadas en la plataforma SECOP II, aun cuando en PREDIS se registraron canceladas, en contravía de lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y en los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a "Gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

ITEM	NO. CONTRATO SIN EVIDENCIAS DE PAGO	NO. DE CUENTAS QUE NO SE REGISTRAN COMO PAGADA	\$ VR RP	\$ VR GIRADO PREDIS
1	CD.SHD-4322-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
2	CD-SHD-1306-2023	2, 3, 5, 7, 9, 10 y 11	80.727.200	80.727.200
3	CD-SHD-1311-2023	1,5, 8, 9,10 y 11	23.100.000	23.100.000
4	CD-SHD-1530-2023	2, 3, 5,9, 10 y 11	23.100.000	23.100.000
5	CD-SHD-1570-2023	3, 5, 7 y 10	90.792.664	88.011.280
6	CD-SHD-1939-2023	2, 3, 7, 8, 9, 10, 11	45.500.000	45.500.000
7	CD-SHD-1941-2023	6, 7, 9, 10	316.620.876	316.620.876
8	CD-SHD-1958-2023	3,4 5, 7, 8, 9, 10, 11	36.833.333	36.833.333
9	CD-SHD-1961-2023	3, 9,10	66.997.334	66.997.334
10	CD-SHD-1962-2023	9, 10 y 11	45.500.000	45.500.000
11	CD-SHD-1963-2023	7,8, 9, 10 y 11	41.293.333	41.293.333
12	CD-SHD-1964-2023	5, 7, 9, 11	36.833.333	36.833.333
13	CD-SHD-1965-2023	3, 6, 7, 9, 10	36.833.333	36.833.333
14	CD-SHD-1971-2023	3, 6, 7, 9, 10	61.679.999	61.679.999



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código: ECGCI-F020**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Versión: 4.0**

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**Fecha: 20/06/2024**

**INFORME**

**Página 82 de 111**

15	CD-SHD-372-2023	9, 10 y 11	48.000.000,00 19.200.000,00	67.200.000,00
16	CD-SHD-4242-23	2,3,4 y 5	20.475.000	20.475.000
17	CD-SHD-4258-23	2,3,4 y 5	20.475.000	20.475.000
18	CD-SHD-4269-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
19	CD-SHD-4276-23	1,3,4,5 y 6	43.615.067	43.615.067
20	CD-SHD-4277-23	2,3 y 5	22.875.667	22.875.667
21	CD-SHD-4283-23	2,3,4,5 y 6	39.274.500	39.274.500
22	CD-SHD-4314-2023	Ninguna	36.437.300	36.437.300
23	CD-SHD-4315-2023	Ninguna.	25.686.300	25.686.300
24	CD-SHD-4316-23	Ninguna	23.376.300	23.376.300
25	CD-SHD-4317-23	1,3,4,5 y 6	26.948.700	26.948.700
26	CD-SHD-4318-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
27	CD-SHD-4319-2023	2, 3, 4 y 6	30.000.000	30.000.000
28	CD-SHD-4321-2023	Ninguna	29.153.333	29.153.333
30	CD-SHD-4322-23	1,2,3,4,5 y 6	29.153.333	29.153.333
31	CD-SHD-4323-23	1,2,3,4,5,6	22.200.000	22.200.000
32	CD-SHD-4324-2023	2,3,4,5, y 6	22.396.565	22.396.565
33	CD-SHD-4326-23	1,2,3,4 y 5	22.200.000	22.200.000
34	CD-SHD-4329-23	Ninguna	22.200.000	22.200.000
35	CD-SHD-4330-23	2,3,4 y 6	22.200.000	22.200.000
36	CD-SHD-4332-24	1,4 y 5	22.200.000	22.200.000
37	CD-SHD-4333-23	3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
38	CD-SHD-4335-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
39	CD-SHD-4336-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
40	CD-SHD-4337-2023	2,3,4,5,6 Y un último pago 9 días.	23.940.000	23.940.000
41	CD-SHD-4341-23	2,3,4,5,6 y 7	38.203.333	38.203.333
42	CD-SHD-4343-23	1,2,3 y 4	21.700.000	21.700.000
43	CD-SHD-4350-23	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
44	CD-SHD-4352-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
45	CD-SHD-4370-23	1,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
46	CD-SHD-4375-2023	Ninguna	22.283.333	22.283.333
47	CD-SHD-4379-23	1,2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
48	CD-SHD-4386-2023	Ninguna	27.880.622	27.880.622
49	CD-SHD-4400-23	2,3,4 y 6	21.646.667	21.646.667
50	CD-SHD-4424-23	2,3,4,5 y 6	22.392.000	22.392.000
51	CD-SHD-4428-23	2,3,4 y 5	20.475.000	20.475.000
52	CD-SHD-4432-23	3,4,5 y 6	21.420.000	21.420.000
53	CD-SHD-4435-23	2,3,4, y 5	21.646.667	21.646.667
54	CD-SHD-4444-2023	Ninguna	22.800.000	22.800.000
55	CD-SHD-4452-2023	Ninguna.	24.000.000	24.000.000
56	CD-SHD-4454-2023	Ninguna	22.800.000	22.800.000
57	CD-SHD-4455-2023	Ninguna.	24.000.000	24.000.000
58	CD-SHD-4456-23	2,3,4,5 y 6	22.050.000	22.050.000
59	CD-SHD-4457-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
60	CD-SHD-4459-23	2,3,4 y 5	22.050.000	22.050.000
61	CD-SHD-4469-2023	Ninguna	27.000.000	27.000.000
62	CD-SHD-4470-2023	Ninguna	22.283.333	22.283.333



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Código: ECGCI-F020**

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Versión: 4.0**

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**Fecha: 20/06/2024**

**INFORME**

**Página 83 de 111**

63	CD-SHD-4475-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
64	CD-SHD-4480-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
65	CD-SHD-4496-23	1, 2,3 y 4	22.200.000	22.200.000
66	CD-SHD-4498-2023	Ninguna.	24.000.000	24.000.000
67	CD-SHD-4572-2023	Ninguna	22.202.500	22.202.500
68	CD-SHD-4573-2023	1,2,4,5,6	24.000.000	24.000.000
69	CD-SHD-4587-23	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
70	CD-SHD-4590-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
71	CD-SHD-4591-2023	Ninguna	49.201.533	49.201.533
72	CD-SHD-4603-2023	Ninguna	103.447.804	103.447.804
73	CD-SHD-4605-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
74	CD-SHD-4673-2023	Ninguna	22.693.333	22.693.333
75	CD-SHD-4826-23	1,2,3,4,5 y 6	21.866.666	20.000.000
76	CD-SHD-4827-2023	Ninguna	22.420.000	22.420.000
77	CD-SHD-856-2023	9, 10 y 11	34.985.000	34.985.000
78	MC-SHD-007-2023	Ninguna	33.161.412	16.580.701
79	CD-SHD-1505-2023	7 y 8	33.600.000	33.600.000
80	CD-SHD-1509-2023	7, 9, 10, 11	35.966.667	35.966.667
81	CD-SHD-1513-2023	2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11	24.273.333	24.273.333
82	CD-SHD-1966-2023	6,7, 10, 11	35.208.333	35.208.333
83	CD-SHD-1967-2023	5, 6,7, 9, 10, 11	35.316.667	35.316.667
84	CD-SHD-1968-2023	7,8, 9, 10, 11	35.316.667	35.316.667
85	CD-SHD-1970-2023	7	24.375.000	24.375.000
86	CD-SHD-4236-2023	2, 3, 4, 5, 6 y un último pago de 10 días.	26.740.000	26.740.000
87	CD-SHD-4240-23	2,3 y 4	20.475.000	20.475.000
88	CD-SHD-4243-23	3 y 4	21.000.000	21.000.000
89	CD-SHD-4244-23	2,3,4 y 5	20.475.000	20.475.000
90	CD-SHD-4246-23	2,3,4 y 5	21.000.000	21.000.000
91	CD-SHD-4252-2023	2, 3, 4, 5,6 y la última cuenta de 10 días	31.196.667	31.196.667
92	CD-SHD-4259-23	3,4,5 y 6	21.000.000	21.000.000
93	CD-SHD-4266-23	2,3,4,5 y 6	21.000.000	21.000.000
94	CD-SHD-4279-23	1,3,4,5 y 6	20.691.667	20.691.667
95	CD-SHD-4281-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
96	CD-SHD-4282-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
97	CD-SHD-4284-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
98	CD-SHD-4285-23	2,3,4,5 y 6	21.600.000	21.600.000
99	CD-SHD-4311-2023	Ninguna.	22.200.000	22.200.000
100	CD-SHD-4313-23	2,3,4,5	21.646.667	21.646.667
101	CD-SHD-4316-23	1,2,3,4,5 y 6	21.000.000	21.000.000
102	CD-SHD-4320-23	2,3,4,5,6	21.646.667	21.646.667
103	CD-SHD-4323-23	ninguna	22.200.000	22.200.000
104	CD-SHD-4325-2023	2, 3, 4, 5,6 y la última cuenta de 11 días	31.833.333	31.833.333
105	CD-SHD-4328-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
106	CD-SHD-4331-2023	2,3,4,5 y 6	23.446.667	23.446.667
107	CD-SHD-4333-23	ninguna	22.200.000	22.200.000
108	CD-SHD-4339-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 4.0


**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Fecha: 20/06/2024

**INFORME**

Página 84 de 111

109	CD-SHD-4345-2023	3, 4, 5, 6 y un último pago de 11 días	25.200.000	25.200.000
110	CD-SHD-4346-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
111	CD-SHD-4349-2023	2, 3, 4, 5 y 6.	24.000.000	24.000.000
112	CD-SHD-4354-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
113	CD-SHD-4355-2023	2,3,4,5 y 6	22.200.000	22.200.000
114	CD-SHD-4357-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
115	CD-SHD-4360-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
116	CD-SHD-4362-2023	2, 3, 4 y 6 y un último pago de 1.350.000.	28.350.000	28.350.000
117	CD-SHD-4366-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
118	CD-SHD-4371-2023	2,3,4,5,6 y un último pago de 15 días.	22.866.667	22.866.667
119	CD-SHD-4372-2023	Ninguna	22.200.000	22.200.000
120	CD-SHD-4396-23	2,3,4,5 y 6	20.906.667	20.906.667
121	CD-SHD-4398-23	2 y 3	21.000.000	10.500.000
122	CD-SHD-4401-2023	Ninguna	22.833.333	22.833.333
123	CD-SHD-4403-2023	2,3,4,5,6 y un último pago de 11 días.	22.833.333	22.833.333
124	CD-SHD-4423-2023	2, 3, 4 y 6	29.400.000	29.400.000
125	CD-SHD-4433-23	1,2,3,4 y 5	21.646.667	21.646.667
126	CD-SHD-4434-23	2 y 5	21.080.000	21.080.000
127	CD-SHD-4436-23	2,3,4,5	20.400.000	20.400.000
128	CD-SHD-4437-23	2,4,5,64398	20.400.000	20.400.000
129	CD-SHD-4438-2023	2, 3, 4, 5, 6 y un último pago de 11 días	26.103.333	26.103.333
130	CD-SHD-4442-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
131	CD-SHD-4443-2023	Ninguna	21.646.667	21.646.667
132	CD-SHD-4448-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
133	CD-SHD-4453-23	1,2,3,4 y 5	21.000.000	21.000.000
134	CD-SHD-4460-2023	3 y 4	27.000.000	27.000.000
135	CD-SHD-4461-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
136	CD-SHD-4463-2023	2,3,4,5,6 y un último pago de 11 días	22.283.333	22.283.333
137	CD-SHD-4465-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
138	CD-SHD-4467-2023	Ninguna	22.800.000	22.800.000
139	CD-SHD-4471-23	ninguna	20.880.000	20.880.000
140	CD-SHD-4472-2023	Ninguna.	22.800.000	22.800.000
141	CD-SHD-4476-2023	Ninguna	23.733.333	23.733.333
142	CD-SHD-4477-2023	Ninguna	24.000.000	24.000.000
143	CD-SHD-4478-23	1,2,3,4,5 y 6	21.000.000	21.000.000
144	CD-SHD-4501-23	ninguna	21.000.000	21.000.000
145	CD-SHD-4526-23	2,3,4 y 5	21.000.000	21.000.000
146	CD-SHD-4527-2023	1, 3, 4, 5,6	30.000.000	30.000.000
147	CD-SHD-4528-2023	Ninguna.	22.546.667	22.546.667
148	CD-SHD-4550-23	2,3,4 y 6	21.000.000	21.000.000
149	CD-SHD-4573-2023	Ninguna.	24.000.000	24.000.000
150	CD-SHD-4672-23	2,3,4, y 5	20.853.333	20.853.333
151	CD-SHD-4706-23	2,3,4 y 7	21.090.000	21.090.000
152	CD-SHD-4832-23	1,2,3, y 4	21.090.000	21.090.000
153	CD-SHD-4913-23	2,3,4 y 5	20.843.333	18.500.000

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 85 de 111

154	CD-SHD-4919-23	1,3,4 y 5	20.843.333	20.843.333
155	MC-SHD-004-2023	Ninguna	52.569.440	42.097.440


**Evidencia:** SECOP II - PREDIS.

37. En el encabezado del acta de inicio del contrato MC-SHD-008-2023, se relacionó erradamente su número, incumpléndose los controles asociados a la responsabilidad a cargo de la segunda línea de defensa y las señaladas en la política de control interno- séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuanto a la identificación de riesgos de la actividad contractual y/o la gestión documental y el diseño de controles para prevenirlos o mitigarlos, específicamente en cuanto al componente de actividades de monitoreo “...su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades...”, posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental lo que puede inducir a error en cuanto al pago del contrato y fallas en el registro presupuestal de la entidad.

**Evidencia:** SECOP II.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GO CATASTRAL.**

38. Se evidenció que en el cronograma de actividades de pago producto del modificatorio No. 5 del contrato interadministrativo 059 de 2021, a través del cual se adicionó el valor y el plazo de la ejecución contractual, no se contempló la entrega del informe final para la vigencia 2024, que si fue estipulado en el cronograma inicial de actividades para el segundo pago de la vigencia 2023 y en el modificatorio N°3 relacionado como descripción del entregable para el último pago de la misma vigencia, con el fin llevar a cabo la liquidación, de acuerdo a las condiciones del contrato, incumpléndose los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, los lineamientos de las políticas de compras y contratación pública (segunda dimensión MIPG), en cuanto a la supervisión rigurosa y una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, posiblemente por ausencia o debilidades en los controles a cargo de la primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento normativo, de acuerdo con las responsabilidades del esquema de líneas de defensa señaladas en la política de control interno de la séptima dimensión el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que podría generar dificultades para el seguimiento a cargo del supervisor y la liquidación del contrato.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 86 de 111

**Evidencia:** Modificatorio N°3 Y 5 publicado en SECOP II.

39. No fue posible verificar en la plataforma SECOP II, el porcentaje de ejecución del contrato interadministrativo N°059 de 2021, ya que los informes de las cuentas presentadas por el contratista no son suficientes para determinar el recibo a satisfacción de los entregables, vulnerándose los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 10 y 11 de la ley 1712 de 2014, así como los lineamientos de las políticas de compras y contratación pública (segunda dimensión MIPG), en cuanto a la supervisión rigurosa y una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda líneas de defensa señaladas en la política de control interno- séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuanto a la identificación de riesgos de la actividad contractual y/o la gestión documental y, el diseño de controles para prevenirlos o mitigarlos, impidiendo que la ciudadanía y los órganos de control tengan acceso a la información en tiempo real sobre el cumplimiento y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

**Evidencia:** SECOP II.


- **GESTIÓN DE INFORMÁTICA**

40. En la vigencia 2023, no se diligenció el formato para el registro de copias de seguridad V2, código GTIGI02-F002. Adicionalmente, de los 360 archivos (logs) de las copias de seguridad correspondientes al período comprendido entre el 03/01/2023 y el 27/12/2023, se detectó que faltaron 236 registros, equivalentes a un 64 % del total. Esto incumple con la tarea No. 01 **verificación diaria de copias de seguridad programadas** del procedimiento copias de respaldo y restauración, código GTIGI03-P001 y la política de copias de seguridad de la Entidad, posiblemente por el desconocimiento del procedimiento por parte del administrador de base de datos del sistema de información MATEO, lo que podría causar pérdida de información crítica, afectando la integridad y disponibilidad de los datos.

**Evidencias:**

- Formato de entrevista donde el entrevistado manifiesta que no se diligenció el formato para registro de copias de seguridad v2, código GTIGI02-F002 para la



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 87 de 111

vigencia 2023.

- Archivos (logs) de copias de seguridad correspondientes de los periodos 03/01/2024 al 27/12/2024.

41. El acceso al aplicativo de nombre Query 1.0, se realiza a través de un usuario que se comparte entre los servidores y asesores externos en la Secretaría de Hacienda, incumpliendo lo estipulado en la política 3.4.2 sobre el suministro del control de acceso, que establece “...*Los usuarios deben ser de uso individual; es decir, una cuenta no debe ser utilizada por más de una persona...*”, posiblemente por el desconocimiento del instructivo para la gestión de usuarios y contraseñas, código GTIGPS02-I002, por parte del administrador de la base de datos del sistema de información MATEO, comprometiendo la seguridad del sistema y dificulta la trazabilidad de las acciones realizadas, aumentando el riesgo de accesos no autorizados y afectando el control adecuado sobre los ingresos al sistema.

**Evidencia:** Acta de entrevista asociado al procedimiento de auditoría interna.

42. La configuración actual de contraseñas del sistema de información MATEO, no cumple con los siguientes lineamientos de seguridad establecidos en la Política de Gestión de Contraseñas 3.4.3:

**Duración de la Contraseña:** Las contraseñas están configuradas para expirar cada 180 días (6 meses), lo que no cumple con el requisito de caducidad trimestral.

**Reutilización de Contraseñas:** Los parámetros están configurados de forma que permiten la reutilización ilimitada de contraseñas, incumpléndose con la política de no reutilización de las últimas cuatro contraseñas.

**Función de Verificación de Contraseña:** No definió ninguna función de verificación de contraseñas, permitiendo que se utilicen contraseñas que no cumplen con los requisitos de complejidad establecidos en la política.

Lo anterior, posiblemente por el desconocimiento de los procedimientos establecidos en la política de gestión de contraseñas, exponiendo a la Entidad a un riesgo significativo de seguridad, ya que se permite la reutilización ilimitada de contraseñas, sin imponer requisitos mínimos de complejidad, lo que se traduce en una menor protección contra ataques de accesos no autorizados.

**Evidencia:** Imagen configuración contraseñas del sistema de información MATEO.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 88 de 111

```
select * from dba_profiles where profile='DEFAULT' and resource_name in ('PASSWORD_LIFE_TIME','PASSWORD_GRACE_TIME',  
'FAILED_LOGIN_ATTEMPTS','PASSWORD_REUSE_TIME','PASSWORD_REUSE_MAX','PASSWORD_VERIFY_FUNCTION','PASSWORD_LOCK_TIME');
```

Resultado de la Consulta x

SQL | Todas las Filas Recuperadas: 7 en 0,022 segundos

PROFILE	RESOURCE_NAME	RESOURCE_TYPE	LIMIT
1 DEFAULT	FAILED_LOGIN_ATTEMPTS	PASSWORD	10
2 DEFAULT	PASSWORD_LIFE_TIME	PASSWORD	180
3 DEFAULT	PASSWORD_REUSE_TIME	PASSWORD	UNLIMITED
4 DEFAULT	PASSWORD_REUSE_MAX	PASSWORD	UNLIMITED
5 DEFAULT	PASSWORD_VERIFY_FUNCTION	PASSWORD	NULL
6 DEFAULT	PASSWORD_LOCK_TIME	PASSWORD	1
7 DEFAULT	PASSWORD_GRACE_TIME	PASSWORD	7

43. Se evidenció que la administración de la base de datos del sistema de información MATEO no ha sido formalmente asignada a un funcionario o contratista con las competencias requeridas, a pesar de la solicitud por parte de la Oficina Asesora de Informática a la Secretaría de Hacienda. Esta situación incumple el Procedimiento para la administración de bases de datos GTIGI03-P003, ítem 5. La falta de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda sugiere una posible ausencia de coordinación interna o la inexistencia de un funcionario con la formación adecuada. Esta deficiencia en la gestión genera riesgos significativos de seguridad, afectando además la implementación de la política de respaldo y recuperación de datos, lo que podría resultar en una menor eficiencia operativa y en la potencial pérdida de información relevante y crítica.

**Evidencia:** Comunicado AMC-OFI-0096773-2024.

• **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

44. En los programas relacionados a continuación, se determinó ineficiencia en la ejecución presupuestal, al presentarse incoherencias entre el avance de las metas asociadas y los recursos invertidos, incumpléndose los principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia contemplados en los artículos 3ro de la Ley 152 de 1994 y 8º. de la Ley 819 de 2003, así como las políticas de Planeación Institucional, de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (segunda dimensión de MIPG) en el lineamiento “...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales...” , y de Control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa; posiblemente por debilidades en los controles asociados al avance de las metas de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 89 de 111

PROGRAMA	% AVANCE DE PROGRAMA	\$ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	\$ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECIÓN.
Empleo inclusivo para los jóvenes	37	900.000.000	0	0
Zonas de aglomeraciones productivas	40	48.733.333	47.300.000	97
Cierre de brechas de empleabilidad	100	230.474.580	166.397.440	72
Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena.	100	899.775.056	419.875.082	47
Saneamiento fiscal y financiero	100	7.182.339.023	4.494.516.984	63
		9.261.321.992	5.128.089.506	55

**Evidencias:** Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 y PREDIS

45. En las metas relacionadas a continuación, se presentó bajo nivel de avance en el “Acumulado metas productos a diciembre 31 de 2023” frente a la “Programación meta producto a 2023”, ubicándose en el nivel crítico según los lineamientos del DNP, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG, posiblemente por debilidades en la planeación y diseño de controles para la ejecución de las actividades del plan de acción, afectando la eficiencia de los recursos para la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo:

PROGRAMA	DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO 2020-2023	VALOR DE LA META PRODUCTO 2020-2023	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO A 2023	ACUMULADO METAS PRODUCTO S A DICIEMBRE 31 DE 2023	% AVANCE METAS PRODUCTOS A DICIEMBRE 31 DE 2023
EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JÓVENES	500 iniciativas productivas creadas adaptadas a las condiciones de crisis sanitarias, sociales y ambientales que se presenten.	500	245	90	37



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>		Página 90 de 111

ZONAS DE AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS	Incrementar en 10% la productividad de las zonas de aglomeración asociada a Centros de Servicios Empresariales.	10	10	4	40
FINANZAS SOSTENIBLES PARA SALVAR A CARTAGENA	Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la secretaría de Hacienda.	1	0,5	0	0

Fuente: Evaluación Plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2023.

**Evidencias:** Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 y PREDIS

46. Se evidenció que el Proyecto “...Identificación y Creación de Iniciativas Productivas Adaptadas a las Condiciones de Crisis Sanitarias, Sociales y Ambientales en Población Joven del Distrito de Cartagena de Indias...”, no presentó ejecución presupuestal pese a que se le asignaron recursos como se detalla a continuación, incumpliendo los artículos 3 literal j y k y 26 de la Ley 152 de 1994, 11 y 15 del Decreto 044 del 1998, así como los lineamientos de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la segunda dimensión de MIPG, (permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales), posiblemente por deficiencia en los controles relacionados con el ciclo presupuestal, generando el incumplimiento de la meta correspondiente establecida en el Plan de Desarrollo y la consecuente insatisfacción de las necesidades ciudadanas:

CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	\$ PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$ (CRP)	%	\$ GIROS	%
2.3.4103.1500.2021130010280-	RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA- DECRETO 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023-- ICLD	Identificación y Creación de Iniciativas Productivas Adaptadas a las Condiciones de Crisis Sanitarias, Sociales y Ambientales en Población Joven del Distrito de Cartagena de Indias	900.000.000	0	0	0	0

Fuente: Informe del presupuesto de Gasto de Inversiones a corte 31 de diciembre de de2023 PREDIS

**Evidencias:** Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 y PREDIS



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 91 de 111


47. Se presentaron variaciones significativas del 243% y el 800% entre el presupuesto inicial de la MGA y SUIFP, incumpliendo lo establecido en el literal d) del artículo 12 del Decreto 2844 de 2010 y los propósitos de la segunda dimensión de MIPG – “direccionamiento estratégico y planeación tabla, específicamente en la política “planeación institucional” y “compras y contratación pública”, posiblemente por debilidades en la planeación de proyectos por parte de los líderes de procesos como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa, generando inconsistencias en el ciclo de inversión pública, como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE	PROYECTO	\$ SUIFP	\$ MGA	\$ DIFERENCIA	% VARIACIÓN
HACIENDA	2020130010296	3.403.301.770	993.335.000	2.409.966.770	243
	2021130010280	900.000.000	205.745.380	694.254.620	337
	2021130010282	899.775.056	100.000.000	799.775.056	800
TOTAL		<b>5.203.076.826</b>	<b>1.299.080.380</b>	<b>3.903.996.446</b>	<b>460</b>

**Evidencia:** MGA de proyectos y fichas técnicas de proyectos SUIFP

48. Se identificaron actividades catalogadas como ruta crítica en el SUIFP que no estuvieron relacionadas en el Plan de acción y que además se encontraban asociadas a metas del plan de desarrollo que no presentaron avances ni en la vigencia ni en el cuatrienio, incumpliendo con el literal C principio de Coordinación establecido en el Art. 3ro de la Ley 152 de 1994, así como los lineamientos de la segunda dimensión de MIPG – “direccionamiento estratégico y planeación”, específicamente la política de “planeación institucional”, posiblemente por debilidades en los controles por parte de los responsables del proceso de planeación institucional, afectando la veracidad de la información para la toma de decisiones, como se observa a continuación:

PROGRAMA	META PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES	RUTA CRITICA	% AVANCE 2023	% AVANCE CUATRIENIO
Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	33 proyectos de generación de ingresos desarrollados en consejos comunitarios	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de indias	Implementar la Sala Situacional de la población Negra, Afro, Raizal y palenquera para el fortalecimiento e inclusión productiva	SI	0	0

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 92 de 111

Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena	Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la Secretaría de Hacienda	Implementación de Estrategias para el Mejoramiento y Sostenibilidad de las Finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias	Realizar proceso de modernización tecnológica de la Secretaría de Hacienda a través de la implementación de software integrado de gestión	SI	0	0,5
--	---	---	---	----	---	-----

Fuente: Seguimiento al plan de acción de la Secretaría de Hacienda Distrital, SUIFP.

## • GESTIÓN TRIBUTARIA

49. Se evidenció que las respuestas de fondo extendidas a los contribuyentes que se relacionan seguidamente sobre la solicitud de devolución de saldo a favor generado en la declaración del impuesto de industria y comercio fue realizada extemporáneamente. Lo anterior vulnera los artículos 413 y 417 del Acuerdo 107 de 2022 (Estatuto Tributario Distrital) y el Procedimiento de devoluciones y compensaciones por conceptos tributarios (GHATE03-P001) tarea No. 5 “...el tiempo que establece el Estatuto Tributario Vigente para responderle de fondo al contribuyente es de 50 días hábiles...” y la política de servicio al ciudadano de la tercera dimensión del MIPG, posiblemente por falta de controles asociados al seguimiento de las solicitudes de devoluciones de saldos a favor, generando insatisfacción de sus usuarios o grupos de valor:

ITEM	FECHA DE RADICACIÓN	RESOLUCIÓN No.	FECHA RESPUESTA DE FONDO	DÍAS HÁBILES
1	26/11/2020	AMC-RES-003734-2023	20/06/2023	630
2	29/06/2022	AMC-RES-002939-2023	17/05/2023	219

**Evidencias:** AMC-RES-002939-2023 y AMC-RES-003734-2023.

50. Se evidenció que las actividades claves de éxito incluidas en las caracterizaciones que se señalan seguidamente, no se definieron como tareas en los procedimientos para evitar errores y atrasos en los actos administrativos, lo que vulneró el numeral 4.1 “Documentación de procedimientos” de la Guía de gestión por procesos en el marco de MIPG, V.4, según el cual “...Las actividades deben describir una secuencia...”, así como el lineamiento “trabajar por procesos” de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos y la efectividad de la primera línea de defensa, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos alta de coordinación entre la definición de procesos y las tareas a realizar, lo que podría generar deficiencias en las actuaciones.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 93 de 111</b>

<b>CARACTERIZACIÓN DETERMINACIÓN IPU</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Actividades Claves Del Proceso: Validar información de los actos administrativos. Solicitar correcciones de Actos Administrativos de Determinación	proceso de Determinación del Impuesto predial

<b>CARACTERIZACIÓN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
Actividades Claves Del Proceso: Seguimiento de actos administrativos notificados	procedimiento fiscalización inexactos


51. Al contrato No.CD-SHD-008-2023 por valor de \$99.259.685, relacionado con el programa finanzas sostenibles, se estableció como plazo de ejecución veintiséis (26) días contados desde el 04 de diciembre hasta el 30 del mismo mes. Lo anterior vulnera los principios de programación integral y planeación contemplados en los artículos 12 y 17 del Decreto 111 de 1.996 y el artículo 12 del Acuerdo 044 de 1.998 - Estatuto Presupuestal del Distrito de Cartagena, así como la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en su lineamiento de “...programar el presupuesto...”, posiblemente por deficiencias en la planeación institucional que le corresponde como primera línea de defensa para el desarrollo de las actividades de los proyectos que dan cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo, lo que impediría medir objetivamente la ejecución de los programas y generar aumento de las cuentas por pagar y/o reservas presupuestales.

<b>PROGRAMA</b>	<b>META PRODUCTO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>No. RP</b>	<b>No. CONTRATO</b>
Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Implementar (3) estrategias de impacto que propendan por fortalecer las acciones de recaudo de los tributos para incrementar los ingresos.	Implementación de Estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias	1118	CD-SHD-008-2023

#### **Evidencia: PREDIS y SECOP II**

52. No se evidenció que en el procedimiento “ devoluciones y compensaciones por conceptos tributarios” , se incluyeran tareas relacionadas con el seguimiento de los saldos a favor presentados por los contribuyentes en sus declaraciones, con el fin de garantizar la no devolución de saldos ya compensados, y traslados de los mismos saldos a declaraciones posteriores, contrariando lo establecido en el literal a) del artículo 406 del Acuerdo 107 del 14 de diciembre de 2022 (Estatuto Tributario Distrital) y la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ( segunda dimensión del MIPG), así como los roles de la primera y segunda línea de defensa de la política de control interno



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 94 de 111

( séptima dimensión del MIPG), posiblemente por desconocimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la referida Guía, lo que podría afectar el recaudo por concepto del impuesto.

**Evidencia:** Base de datos devoluciones y compensaciones: Tesorería Distrital.xlsx, procedimientos de devoluciones y compensaciones GHATE-P003-V7-2023.

53. Se observó que en el subproceso de Determinación del Impuesto Predial se realizó la verificación de quince (15) actos administrativos (determinaciones liquidadas) de un total de novecientos cuarenta (940), equivalente al 1,56%, incumpliendo la actividad clave de éxito “ validar la información de los actos administrativos” al no desarrollarse tal como se definió dentro de sus procesos, toda vez que para definirse como control de medición y seguimiento, este porcentaje no es relevante para obtener resultados confiables. Lo anterior, vulnera los lineamientos de la tercera dimensión del MIPG - Gestión con valores para resultados, específicamente la política de "Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos", posiblemente por debilidades en los controles por parte de los responsables del proceso, afectando la veracidad de la información para la toma de decisiones, así como aumento en el indicador de prescripciones por errores no detectados en las liquidaciones.

**Evidencia:** Procedimiento y caracterización del subproceso determinación del impuesto predial y acta de determinación del impuesto predial.

- **GESTIÓN HACIENDA**

54. Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en proyectos de inversión asociados al proceso Desarrollo Económico en el marco del macroproceso Gestión Hacienda, que no fueron contemplados como actividades dentro de los mismos, vulnerando los artículos 3ro de la ley 152 de 1994 (principios de coordinación, eficiencia y coherencia) así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, de la segunda dimensión MIPG (lineamientos de “ prioridades identificadas por la entidad y señaladas en los planes de desarrollo” y “ prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico” , posiblemente por debilidades en la planeación de la gestión contractual y diseño de controles asociados a los programas y proyectos, afectando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital.




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 95 de 111</b>

PROCESO	PROGRAMA	PROYECTO
Desarrollo Económico	Cartagena Facilita el Emprendimiento	Implementación del centro de Fomento al emprendimiento y a la empleabilidad para una Cartagena de Indias inclusiva y más competitiva en Cartagena de Indias.
	Fortalecimiento e Inclusión Productiva para Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el Distrito de Cartagena.	Fortalecimiento e inclusión productiva para población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de indias
Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de indias

**Evidencia:** SUIFP y PREDIS.

### 3.3 FORTALEZAS

- Los nombres del 84% de los indicadores formulados se encuentran definidos correctamente.
- El 85,8% de las actividades descritas en las caracterizaciones de los subprocesos se han identificado adecuadamente los proveedores, usuarios y los registros corresponden al desarrollo de estas.
- Disponen de trece (13) procedimientos para facilitar al cumplimiento de las actividades claves descritas en las caracterizaciones
- Se dispone de un (1) procedimiento que identifica claramente las acciones necesarias para interrumpir el período de prescripción de los predios con saldos pendientes superiores a cuatro vigencias.
- Se realizó oportunamente la determinación, liquidación y publicación de los actos administrativos para la gestión de cobro y recaudo.
- En el Subproceso Determinación de Impuesto Predial la modalidad de publicación fue de fácil acceso y comprensión para los contribuyentes en estado morosos.
- El subproceso Gestión Jurídica Tributaria cuenta con procedimiento para la recepción, análisis y resolución de las solicitudes en materia de impuesto, presentados por los contribuyentes.
- El subproceso Fiscalización Tributaria cuenta con procedimientos que permite realizar investigaciones a los contribuyentes evasores del impuesto de industria y comercio.
- El subproceso Gestión Jurídica Tributaria cuenta con procedimiento para la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 96 de 111

recepción, análisis y resolución de las solicitudes en materia de impuesto, presentados por los contribuyentes.

- El 100% de los contratos asociados a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría se incluyeron en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023.
- El 100% de los contratos asociados a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría se rindieron oportunamente en SIA-OBSERVA durante la vigencia 2023.


## 4. CONCLUSIONES

### 4.1 GESTIÓN POR PROCESOS

- El 100% de los objetivos evaluados correspondientes al proceso y sus subprocesos no cumplen con las características SMART.
- El 100% de las caracterizaciones de los subprocesos incumplen el mapeo de interrelación de procesos.
- El 100% de las caracterizaciones establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito la "Identificación y caracterización de los grupos de valor y la "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso"
- Dos (2) de los siete (7) objetivos evaluados, equivalentes al 28,5%, difieren de los objetivos descritos en las caracterizaciones publicadas en el micrositio MIPG de la alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, dificultando la comprensión de la finalidad de los subprocesos.

#### 4.1.1 ACTIVIDADES DE LOS SUBPROCESOS

- El 14,2% de las caracterizaciones no se identificaron los clientes o usuarios de actividades claves de éxito.
- El 42.8% de las caracterizaciones no guardan orden secuencial en sus actividades claves.
- 16 actividades claves incluidas en 2 subprocesos no están relacionadas con el objeto y funciones de la Secretaría de Hacienda.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 97 de 111

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTOS

- El 15.3% de los procedimientos no cumplen adecuadamente sus tareas.


#### 4.1.3 INDICADORES

- El 28.5% de los subprocesos no se está verificando el cumplimiento de sus objetivos ya que no se le diseñaron indicadores de gestión.
- El 42.8% de los subprocesos no aportaron evidencia como soportes correspondientes al seguimiento de 3 indicadores de gestión.

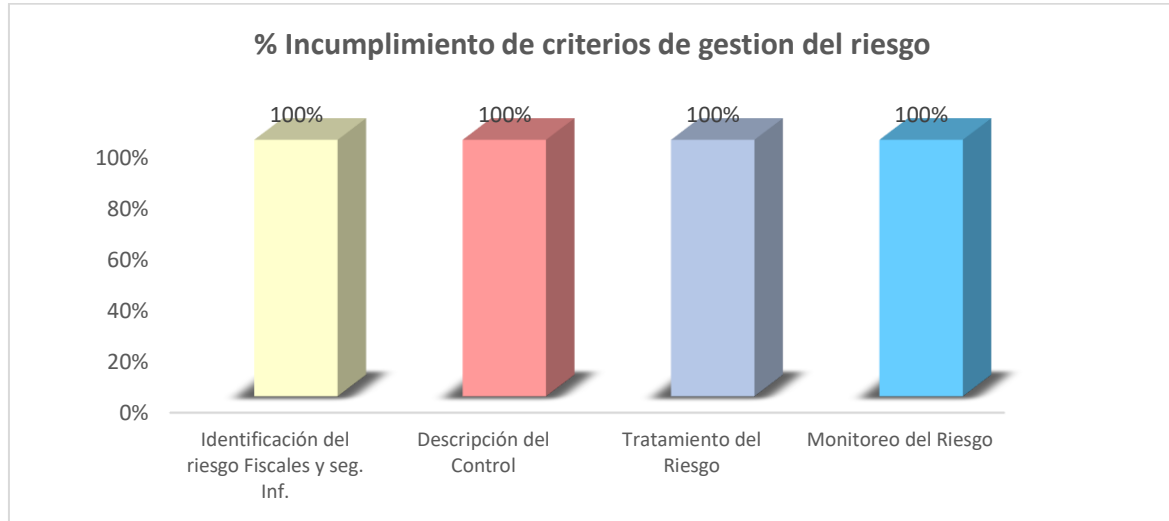
#### 4.2 GESTIÓN DEL RIESGO

- No realizaron identificación, análisis y valoración de los riesgos fiscales y de seguridad y privacidad de la información.
- El 100% de los controles establecidos en la matriz de riesgos, fueron diseñados de manera inadecuada y no mitigan las causas.
- El 50% de los procesos no establecieron controles para los riesgos R2 y R3.
- El 100% de los riesgos no se determinaron tratamiento o planes de acción para los riesgos que se encuentran ubicados en las zonas residuales “Moderado”, “Alto” y “Extremo”.

Los resultados descritos se ilustran a continuación:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 98 de 111

Gráfica No 6




Fuente: Elaboración propia

#### 4.3 PLAN DE DESARROLLO

- No hubo coherencia entre el avance de los programas y proyectos con la ejecución presupuestal, siendo mayor el avance estas metas.
- El 60% de los proyectos (3) superaron el presupuesto ejecutado por encima del 100% del proyectado en la MGA.
- A corte 31 de diciembre de 2023 se evidenció que el 36,4% equivalentes a cuatro (4) de las metas productos presentaron bajo cumplimiento, con avances entre el 0% y el 50%.
- El 40% de los proyectos evaluados (2) no tuvieron avance en la vigencia pese a la ejecución presupuestal.
- El 20% de los proyectos (1) no tuvo ejecución presupuestal pese a su asignación y posterior adición al presupuesto.
- El 58% de los programas (7) pertenecientes al plan de acción de la Secretaría de Hacienda tuvieron un cumplimiento superior al 80%.

#### 4.4 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GO CATASTRAL.


- El 100% de las cuentas de cobro pagadas, se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.
- La ejecución presupuestal del contrato se encuentra en un 76,8%.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 99 de 111</b>

- El 100% de los soportes asociados a los entregables del contrato, publicados en la plataforma SECOP II, no permitieron verificar el avance mencionado en los informes de las actividades ejecutadas por el contratista.

#### **4.5 CICLO CONTRACTUAL.**

- El 100% de los contratos auditados cumplió con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA, permitiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.
- El 100% de los contratos evaluados, fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones de la vigencia inmediatamente anterior, demostrando la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditada.
- El 96% de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, toda vez que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 45% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, toda vez que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagados, mientras que en la segunda los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- El 30% de los contratos evaluados presentan debilidades en los controles implementados para la supervisión y seguimiento, como quiera que en ellos no se hallaron el total de los documentos que soporten el cumplimiento de los objetos contractuales en tiempo, modo y lugar, como tampoco requerimientos a los contratistas, con fundamento en sus funciones generales.
- El 8% de los contratos revisados presentó debilidad en la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido contractualmente, lo que afecta el cumplimiento y la transparencia de la gestión contractual

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 100 de 111

#### 4.6 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- La ausencia de diligenciamiento del formato de registro de copias de seguridad V2 y la pérdida de un 64% de los registros necesarios genera un riesgo crítico de pérdida de información, afectando la integridad y disponibilidad de los datos almacenados.
- El uso de una cuenta compartida para acceder al sistema viola las políticas de control de acceso, comprometiendo la seguridad y trazabilidad de las actividades en la Secretaría de Hacienda, lo que incrementa el riesgo de accesos no autorizados.
- El sistema de información MATEO no cumple con los estándares de seguridad establecidos para la gestión de contraseñas, lo que expone a la entidad a riesgos significativos de seguridad, al permitir la reutilización ilimitada de contraseñas y al no implementar requisitos mínimos de complejidad.
- La no asignación formal de un administrador responsable del sistema de información MATEO refleja una debilidad en la gestión de recursos humanos y coordinación interna, afectando negativamente la seguridad y operatividad del sistema.
- Aunque se han implementado algunas políticas de seguridad, persisten debilidades en la protección y privacidad de datos personales, la gestión de incidentes y el desarrollo seguro, lo que requiere medidas correctivas inmediatas para mitigar los riesgos tecnológicos y operativos.

#### 4.7 DIMENSIONES Y POLÍTICAS MIPG

El 86% de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión registraron debilidades a través del incumplimiento de doce (12) de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, tal como se observa a continuación:

Tabla No. 30  
Dimensiones y políticas evaluadas.

DIMENSIÓN	POLÍTICAS
Segunda: Direccionamiento Estratégico y Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeación Institucional</li> <li>✓ Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</li> <li>✓ Compras y Contratación Pública</li> </ul>
Tercera: Gestión con Valores para Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</li> <li>✓ Servicio al ciudadano</li> </ul>





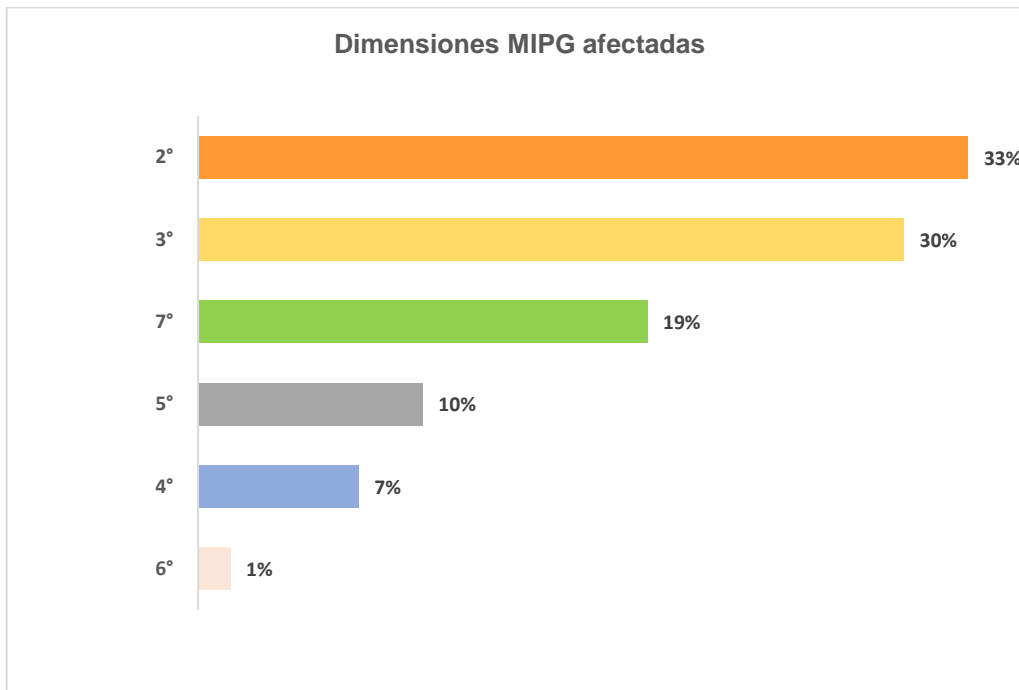
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 101 de 111</b>

	✓ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	✓ Seguridad Digital
	✓ Mejora normativa
Cuarta: Evaluación de Resultados	✓ Seguimiento y evaluación de la gestión institucional
Quinta: Información y Comunicación	✓ Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)
Sexta: Gestión del Conocimiento y la Innovación	✓ Gestión del Conocimiento y la Innovación
Séptima: Control Interno	✓ Control Interno

Fuente: Elaboración propia.

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica No. 7  
Dimensiones del MIPG afectadas



Fuente: Elaboración propia.

Con las observaciones fijadas se identificó el incumplimiento de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:



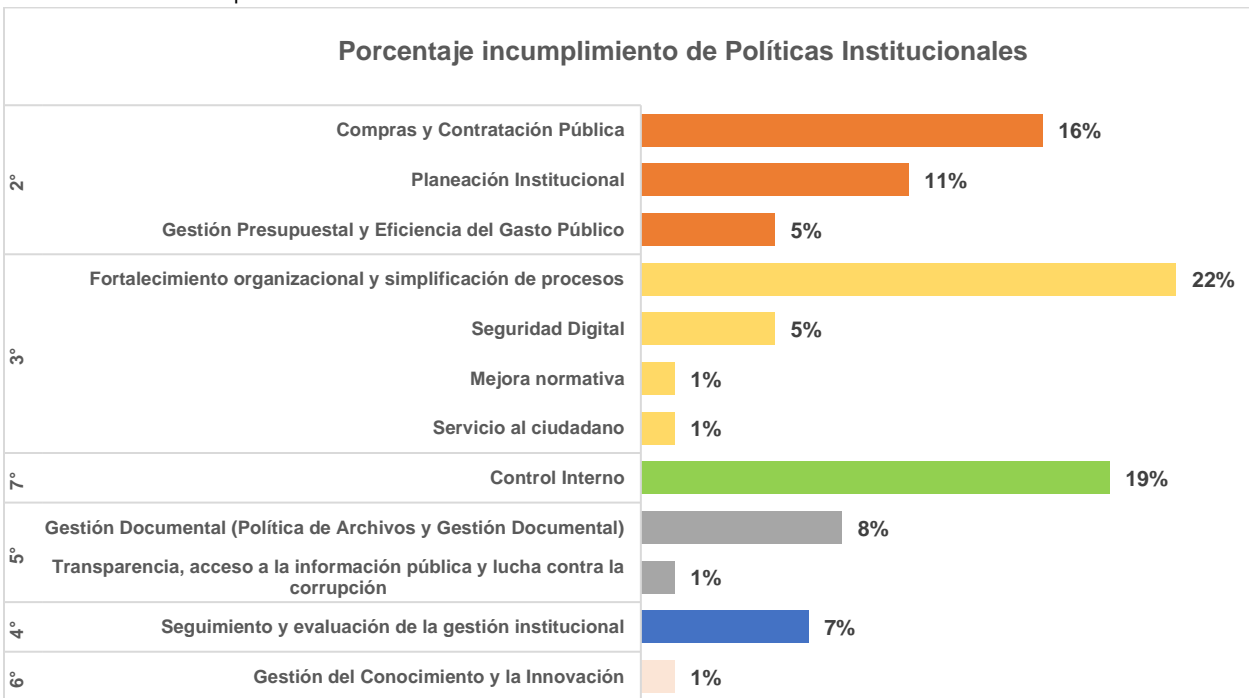
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>		Página 102 de 111

Tabla No. 31  
Dimensiones y políticas evaluadas.

DIMENSIÓN	POLÍTICA INCUMPLIDA	% DE INCUMPLIMIENTO
2	Compras y Contratación Pública	16%
	Planeación Institucional	11%
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	5%
3	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	22%
	Seguridad Digital	5%
	Mejora normativa	1%
	Servicio al ciudadano	1%
4	Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	7%
5	Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	8%
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	1%
6	Gestión del Conocimiento y la Innovación	1%
7	Control Interno	19%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>


Fuente: Elaboración propia.

Gráfica No 8  
Evaluación de las políticas de MIPG.



Fuente: Elaboración propia.


Se fijaron observaciones que incluyen la vulneración del 63% de las políticas de gestión y desempeño institucional, es decir que doce (12) de las diecinueve (19) políticas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 103 de 111

registraron el siguiente comportamiento:

- La **política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos** fue la más vulnerada con un porcentaje del **22%**, debido a la inobservancia de lineamientos para la identificación de riesgos fiscales y de seguridad de información, la insuficiente evidencia para demostrar el cumplimiento de las actividades clave de éxito, así como la inobservancia de los lineamientos de la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que conllevaría a las siguientes consecuencias:

  1. No trabajar por procesos puede generar serias consecuencias como la desorganización y falta de coherencia en la ejecución de actividades, afectando directamente la eficiencia operativa. La ausencia de una estructura clara de procesos dificulta la identificación de responsabilidades y la secuencia de tareas, lo que conduce a duplicidades, retrasos y errores en la prestación de servicios públicos. Además, sin una gestión por procesos, es imposible medir adecuadamente el desempeño y los resultados, lo que limita la capacidad de tomar decisiones informadas para mejorar continuamente. Esto no solo deteriora la capacidad para cumplir sus objetivos, sino que también afecta su imagen pública, ya que los ciudadanos experimentarían un servicio desarticulado y de baja calidad, erosionando la confianza en la administración pública.
  2. El hecho de no identificar riesgos fiscales y de seguridad de la información podría generar pérdidas económicas significativas, incumplimiento de obligaciones tributarias, sanciones legales, y una disminución en la recaudación. La falta de control sobre estos riesgos afectaría la sostenibilidad financiera del distrito y dificultaría la ejecución de proyectos públicos clave. En cuanto a la seguridad de la información, la secretaria podría exponerse a vulneraciones de datos sensibles, tanto de los contribuyentes como de la entidad misma. Esto podría derivar en pérdida de confianza pública, posibles demandas legales, sanciones por incumplimiento de normativas de protección de datos, así como la interrupción de operaciones esenciales. Además, un ataque o fallo en la seguridad de la información podría comprometer los sistemas financieros, afectando la administración tributaria y la gestión eficiente de los recursos públicos.
- La **política de Control interno** obtuvo un resultado adverso de **19%**, que se generó por debilidades en el cumplimiento de roles y responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa, la inadecuada administración de los riesgos y deficiencias en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 104 de 111

la aplicación de los controles del ciclo presupuestal, lo que podría ocasionar consecuencias graves como pérdidas económicas, menor recaudo y asignación ineficiente de recursos, lo que afecta la ejecución de proyectos públicos.

- La **política de Compras y contratación pública** tuvo un resultado desfavorable del **16%**, lo que obedeció a la deficiente supervisión y seguimiento de los contratos, lo que podría generar una deficiente supervisión y seguimiento de los contratos podría traducirse en sobrecostos, retrasos en la ejecución de proyectos y la contratación de servicios de baja calidad, afectando la eficiencia y credibilidad de la entidad. Esto no solo generaría conflictos contractuales y posibles litigios, sino que también afectaría la confianza pública y el correcto uso de los recursos públicos, impactando negativamente en la capacidad de la Secretaría para cumplir con sus funciones de manera efectiva.
- La evaluación de la **política de Planeación institucional** obtuvo un resultado de **11%**, siendo la cuarta política con mayor incumplimiento, debido a las debilidades en la planeación y diseño de controles para la ejecución de las actividades del plan de acción y la planeación de proyectos, lo que podría impedir una adecuada priorización de obras, que resultaría en demoras, sobrecostos y, en algunos casos, fracasos totales en la implementación. Esto no solo conllevaría a la pérdida de recursos, sino que también podría comprometer la calidad de vida de los ciudadanos al no satisfacer sus necesidades.
- La política de **Gestión documental** obtuvo un resultado adverso de **8%**, que se generó por deficiencias en los controles relacionados con la gestión documental e inadecuada aplicación de las actividades claves para la generación de registros de información, lo que puede generar que no se asegure la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos y por otro lado, puede dificultar la comprensión de los usuarios, partes interesadas o grupos de valor que interactúan en los trámite correspondientes.

#### 4.7.1 OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA


Durante la auditoría a los procesos de Gestión Tributaria y Desarrollo Económico, se evaluó la operación de roles y responsabilidades frente a la gestión integral del riesgo, obteniéndose el siguiente resultado:



Tabla No. 32  
Esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades en la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Secretaría de Hacienda	Debilidades como primera línea en la implementación de controles para: <ul style="list-style-type: none"><li>• La gestión por procesos.</li><li>• La administración del riesgo.</li></ul>
Segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"><li>• La implementación de la metodología para la identificación y gestión de riesgos fiscales de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos,</li><li>• El acompañamiento, orientación y capacitación a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo fiscal</li></ul>
Segunda línea de defensa	Secretaría de Planeación	Se evidenciaron observaciones al monitoreo de la gestión del riesgo, diseño y seguimiento a indicadores posiblemente por debilidades en el seguimiento en la implementación de controles que debe ejercer la Secretaría de Planeación como segunda línea.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Informática	Asignación del administrador de la base de datos del sistema de información MATEO. Monitoreo a los riesgos de seguridad de la información.

Fuente: Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 106 de 111

Gráfica No 9  
Esquema de líneas de defensa




Fuente: Elaboración propia

## 5. RECOMENDACIONES:

### 5.1 GESTIÓN POR PROCESOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

- Planificar, documentar y monitorear cada una de las etapas de la implementación de la operación por procesos acorde con la realidad organizacional y los referentes normativos.
- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la Alcaldía y la Guía de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Organizar actividades como lluvia de ideas, mapas conceptuales, entre otras que permitan llevar a cabo de manera participativa y multidisciplinaria la identificación de clientes o grupos de valor para asociar usuarios específicos con cada una de las actividades claves de éxito

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 107 de 111</b>

- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Referenciar en la columna de entradas, los procedimientos asociados a la actividad clave de éxito con el fin de facilitar la apropiación, comprensión y aprendizaje organizacional de los usuarios, partes interesadas o grupos de valor, ya que el solo el formato a necesitar no siempre es suficiente para ejecutar la actividad eficazmente.

## 5.2 POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG

- Promover el mejoramiento continuo implementando acciones, métodos y procedimientos de control para la prevención y gestión de los riesgos.
- Diseñar controles para la adecuada implementación y aplicación de los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional, haciendo énfasis en aquellas que son de responsabilidad de la Secretaria de Hacienda.


## 5.3 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

- Optimizar el desarrollo de la gestión y administración de los riesgos asociados a los procesos, promoviendo el mejoramiento continuo mediante la implementación de acciones, métodos y procedimientos de control, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa incorporada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- Sétima Dimensión-Política de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la ejecución de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo de estos como segunda línea.

## 5.4 PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA

- En las resoluciones por las cuales se resuelvan a favor del contribuyente las solicitudes devolución de Saldo a favor, esta debe contener el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP).
- Realizar revisión posterior a las devoluciones de saldos a favor a los contribuyentes para evitar que estos lo trasladen a sus declaraciones posteriores.
- Fomentar la planificación de las tareas en el equipo para generar las respuestas oportunas.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 108 de 111

- Precisar dentro de las actividades del procedimiento determinación del impuesto predial, las acciones que permitan verificar las liquidaciones y actos administrativos expedidos, correspondiente a la cantidad y su porcentaje representativo.

## 5.5 PLAN DE DESARROLLO


- Hacer uso eficiente de los recursos de inversión asignados para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; de prever bajo cumplimiento en la meta, se sugiere hacer reasignación a metas con bajo cumplimiento por ausencia de recursos.
- Implementar controles eficientes y eficaces que permitan alertar en las metas con bajo cumplimiento, para tomar decisiones pertinentes para optimizar los recursos y cumplir los objetivos del plan de desarrollo distrital.
- Mantener coherencia e integridad en la información reportada en las plataformas del DNP para el seguimiento a los proyectos de inversión pública, y la información reportada en el plan de acción como herramienta distrital de seguimiento.
- Aportar evidencia clara y suficiente para la verificación de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

## 5.6 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 059 - GO CATASTRAL.

- Crear copia digital del expediente del contrato con el fin de mantener la disposición inmediata para cuando se requiera la totalidad de la información correspondiente a la ejecución.
- Considerar la solicitud del informe final programado en la fase inicial del contrato, ya que permitirá verificar u obtener el producto objeto de este.

## 5.7 CICLO CONTRACTUAL.

- Fortalecer o implementar controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los principios y lineamientos de la gestión documental.
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.
- Adoptar medidas que permitan velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 109 de 111

al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación vigente en la Alcaldía y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.

- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.

## 6. REPORTE DE MEJORA.

En el desarrollo del proceso auditor, se realizaron las siguientes mejoras:

- Se actualizó la publicación del total de cuentas de cobro presentadas y pagadas en el marco del contrato 059 de 2021, de las vigencias 2022 y 2023.
- Se realizó el ajuste en SECOP de las cuentas que se encontraban en estado rechazadas y que habían sido pagadas según información verificada en PREDIS.

## 7. LIMITACIONES O DIFICULTADES.

- La plataforma virtual SECOP II donde debe estar cargada toda la información contractual, se encontró desactualizada.
- Demora en los tiempos de respuesta solicitando prorroga con frecuencia por parte del líder del proceso.
- No se contó con el expediente físico del contrato N° 059 de 2021, mediante el cual se realizó la contratación del gestor catastral, por lo que su evaluación se soportó únicamente con la información publicada en la plataforma SECOP II.

## 8. ANEXOS:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 110 de 111

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover de Jesús Espinosa Peñaranda	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Felix Javier Tabares Malo	Asesor Externo	
Wendy Gizeth Armenta Farelo	Asesora Externa	
Luis Manuel Barreto Hernández	Asesor Externo	
Robin Álvarez Pardo - Asesor externo	Asesor Externo	
Giammanuelle Gordon Castillo	Asesor Externo	
Glenis Ortiz Marrugo	Asesora Externa	
Daniela González Caly	Asesora Externa	
Beatriz Emilia Otero Coronado	Asesora Externa	
Yasmina Pérez Villa	Asesora Externa	
Milena Paola Rico Hurtado	Asesora Externa	
Enoc Alberto Rojas Ramos	Asesor Externo	
Alberto Enrique Romero Díaz	Asesor Externo	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 111 de 111

Arleth Amelia Barón Arrieta

Asesora Externa

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0